

TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO

MARÍA L. VALVIDARES SUÁREZ
Profesora de Derecho Constitucional
Universidad de Oviedo

ABEL ARIAS CASTAÑO
Profesor de Derecho Constitucional
Universidad de Oviedo

Puede afirmarse que el objeto de este *dossier bibliográfico* pone su énfasis en uno de los ámbitos que más interés han suscitado en el seno de la Ciencia del Derecho Constitucional. La laboriosa tarea que siempre implica la realización de un trabajo de estas características —que se traduce en la necesidad de recopilar, primero, y clasificar, después, un ingente volumen de material— se ha visto notablemente acrecentada por la existencia de una gran cantidad de estudios científicos que ya han tenido la oportunidad de aproximarse a dicha cuestión, no sólo en la doctrina constitucional española, sino también en la literatura comparada.

Efectivamente, a pesar de que un buen número de los trabajos científicos seleccionados pertenezcan a la doctrina española se ha optado por no acotar el objeto a este ámbito, lo que hubiera dado una imagen verdaderamente parcial del objeto del trabajo. Y ello fundamentalmente porque la elaboración dogmática más relevante en favor de una teorización general de los derechos fundamentales, se debe muy principalmente a aportaciones científico-doctrinales generadas en el seno de otros ordenamientos. Aunar en un *dossier* bibliográfico tales aportaciones ha constituido un trabajo realmente laborioso no exento de ciertos riesgos, ya que no pretende presentarse como un mera compilación de material científico—ordenado acaso alfabéticamente—, sino más bien como una bibliografía propiamente *seleccionada*, con los riesgos que ello puede conllevar, y de los que han sido plenamente conscientes los autores.

En lo que se refiere a la sistematización empleada, tras dos primeros apartados que gozan de un carácter introductorio —en los que se recogen las

obras teóricas generales sobre la materia y aquellas otras, más próximas a la historia constitucional, dedicadas al surgimiento y la evolución histórica del concepto de derecho fundamental— el repertorio sigue la estructura sistemática propia de la dogmática clásica de los derechos fundamentales, tributaria principalmente de la doctrina alemana. En esta sistemática tradicional —seguramente objeto de evolución— la clasificación se lleva a cabo básicamente a partir de la distinción «*titularidad*», «*objeto-contenido*» y «*límites*», incluyéndose también otros apartados en los que recogen trabajos científicos acerca de la *interpretación* de los derechos fundamentales, las *fuentes*; la *eficacia*; las *garantías* y la *suspensión*.

La sistemática elegida para ordenar este *dossier bibliográfico* —sin lugar a dudas sólo una de las múltiples de las que pudiera haber sido objeto— evidencia, sin embargo, la dificultad de intentar una parcelación estricta de las fuentes bibliográficas en las categorías anteriormente reseñadas, ante la interrelación material existente entre todas ellas. Ello seguramente haga discutible la catalogación de algunas obras.

A pesar de todas estas dificultades, al menos sí podría predicarse de los trabajos científicos incluidos en este *dossier* bibliográfico el clásico brocardo de que «son todos los que están, pero no están todos los que son».

Los autores confían en que las seguras deficiencias de este trabajo se vean compensadas por su posible utilidad. Un *dossier* con el que se ha pretendido, primero, mostrar en un puñado de páginas las líneas fundamentales de investigación existentes en un tema absolutamente esencial para la ciencia del Derecho Constitucional, y segundo, presentar una herramienta más para futuras investigaciones sobre el tema. Esas y no otras han sido las aspiraciones de los autores.

INDICE

1. OBRAS GENERALES
 - 1.1. OBRAS ESPAÑOLAS
 - A) MONOGRAFÍAS
 - B) ARTÍCULOS
 - 1.2. DERECHO COMPARADO
 - A) MONOGRAFÍAS
 - B) ARTÍCULOS.
2. ORIGEN HISTÓRICO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
3. CONCEPTO DE DERECHO FUNDAMENTAL
 - 3.1. MONOGRAFÍAS
 - 3.2. ARTÍCULOS
4. INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
 - 4.1. PRINCIPIOS
 - 4.2. DOGMÁTICAS
5. SUJETOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
 - 5.1. TITULARIDAD

- 5.1.1. GENERAL
- 5.1.2. PERSONAS JURÍDICAS
- 5.1.3. NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA
- 5.2. EJERCICIO
 - 5.2.1. MINORÍA DE EDAD
 - 5.2.2. RELACIONES DE SUJECCIÓN ESPECIAL
- 6. OBJETO Y CONTENIDO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
- 7. LÍMITES Y DERECHOS FUNDAMENTALES
 - 7.1. EN GENERAL: CONCEPTO
 - 7.2. EL CONTENIDO ESENCIAL
 - 7.3. RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD Y PONDERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
- 8 . FUENTES DE DERECHO Y DERECHOS FUNDAMENTALES
 - 8.1. LA CONSTITUCIÓN
 - 8.2. LOS TRATADOS INTERNACIONALES
 - 8.3. EL DERECHO COMUNITARIO
 - 8.4. LA LEY Y EL REGLAMENTO
- 9. LA EFICACIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
 - 9.1. EFICACIA VERTICAL
 - 9.2. EFICACIA HORIZONTAL
- 10. GARANTÍAS
 - 10.1. GENERAL
 - 10.2. NO JURISDICCIONALES
 - 10.3. JURISDICCIONALES
 - 10.4. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y RECURSO DE AMPARO
 - 10.5. INTERNACIONALES
 - 10.6. EUROPEAS
- 11.- SUSPENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

1. OBRAS GENERALES

1.1. OBRAS ESPAÑOLAS

A) Monografías

1. AAVV: *Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio*, Librería J. Ibañez, Madrid, 1997.
2. AAVV: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Prof. Eduardo García de Enterría. T. II: De los derechos y deberes fundamentales*, Civitas, Madrid, 1991.
3. AAVV: *Jornadas sobre los derechos individuales en la Constitución española: la doctrina del Tribunal Constitucional*, Fundación El Monte, Sevilla, 1993.
4. AAVV: *Los derechos fundamentales y libertades públicas (I): XII Jornadas de Estudio*, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Madrid, 1992.
5. AAVV: *XII Jornadas de Estudio sobre los derechos fundamentales y libertades públicas I-II*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1992.
6. AÑÓN ROIG, María José: *Necesidades y derechos. Un ensayo de fundamentación*, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1986.
7. ANSUATEGUI ROIG, Francisco Javier: «Las definiciones del Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales», *Sistema*, núm. 158, 2000, pp. 91 y ss.
8. APARICIO / CASTELLA ANDREU, Miguel Ángel: *Derechos y Libertades en los Estados Compuestos*, Atelier, Barcelona, 2006.
9. APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel (Coord): *Derechos constitucionales y pluralidad de ordenamientos*, Cedecs, Madrid, 2001.
10. BALLESTEROS LLOMPART, Jesús (edit.): *Derechos humanos. Concepto, fundamento, sujetos*, Tecnos, Madrid, 1992.
11. BARRANCO AVILÉS, María del Carmen: *La teoría jurídica de los derechos fundamentales*, Dykinson, Madrid, 2000.
12. BARTOLOME CENZANO, José Carlos: *Derechos fundamentales y libertades públicas*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.
13. BASTIDA FREIJEDO, Francisco / VILLAYERDE MENÉNDEZ, Ignacio / REQUEJO RODRÍGUEZ, Paloma/ PRESNO LINERA, Miguel / ALÁEZ CORRAL, Benito / FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio: *Teoría General de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española de 1978*, Tecnos, Madrid, 2004.
14. BETEGON Y OTROS, Jerónimo: *Constitución y derechos fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2004.
15. BIDART CAMPOS, Germán J.: *Teoría general de los Derechos humanos*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1989.
16. BLECKMANN, Albert: *Staatsrecht II-Die Grundrechte*, C. Heymanns, Köln-Berlin-Bonn-München, 1989.

17. DÍEZ-PICAZO, Luis María: *Sistema de derechos fundamentales*, Civitas, Madrid, 2003.
18. ESCOBAR ROCA, Guillermo: *Introducción a la teoría jurídica de los derechos humanos*, Trama editorial, Madrid, 2005.
19. ESCOBAR ROCA, Guillermo: *Los derechos fundamentales en la Constitución española* (en prensa).
20. FREIXES SANJUAN, M.^a Teresa: *Constitución y Derechos Fundamentales I: Estructura jurídica y función constitucional de los derechos*. Promociones y Publicaciones Universitarias S. A., Barcelona, 1992.
21. GARCIA ATANCE, Maria Victoria: *Derechos y Libertades*, Dykinson, Madrid, 2003.
22. GRIMM, Dieter / LOPEZ PINA, Antonio: *Constitucionalismo y derechos fundamentales*, Trotta, Madrid, 2006.
23. LAPORTA SAN MIGUEL, Francisco Javier / PRIETO SANCHÍS, Luis / BETEGÓN CARRILLO, Jerónimo / PÁRAMO ARGÜELLES, Juan Ramón (Coords): *Constitución y derechos fundamentales*, Presidencia del Gobierno: Secretaría General Técnica, Madrid, 2004.
24. MARTINEZ SOSPREDA, Miguel: *Libertades públicas I-II*, CEU San Pablo, 1993.
25. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo / DE OTTO, Ignacio: *Derechos fundamentales y Constitución*, Civitas, Madrid, 1988.
26. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Sebastián (Coord.): *Estudios sobre la Constitución española: Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Vol. 2, (De los derechos y deberes fundamentales), Civitas, Madrid, 1991.
27. MUÑOZ MACHADO, Santiago: *Constitución española. Derechos y libertades fundamentales*, Santo Vanasia, Madrid, 1992.
28. PADILLA, Miguel M.: *Lecciones sobre Derechos humanos y garantías*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1990 (2.^a edic.).
29. PAJARES MONTOLIO, Emilio: *La protección judicial de los derechos fundamentales en Brasil, Colombia y España*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.
30. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: *Derechos Fundamentales: Teoría General*, Guadiana Universitaria, Madrid, 1973.
31. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: *Derechos fundamentales*, Sección de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, 1986 (4.ºedic).
32. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: *Escritos sobre derechos fundamentales*, Eudema, Madrid, 1988.
33. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: *Derecho y derechos fundamentales*, Centro de Derechos Constitucionales, Madrid, 1993.
34. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: *Curso de derechos fundamentales: teoría general*, Boletín Oficial del Estado, Madrid 1995.
35. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio y OTROS: *Valores, Derechos y Estado a finales del siglo xx*, Dykinson, Madrid, 1998.
36. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio (Coord): *Lecciones de derechos fundamentales*, Dykinson, Madrid, 2004.

37. PEREZ LUÑO, Antonio Enrique (Dir.): *Derechos humanos y constitucionalismo ante el tercer milenio*, Marcial Pons, Madrid, 1996.
38. PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique: *Los derechos fundamentales*, Tecnos, Madrid, 8.ª ed., 2004.
39. PRIETO SANCHÍS, Luis: *Estudios sobre derechos fundamentales*, Debate, Madrid, 1990.
40. RODRÍGUEZ-TOUBES MUÑIZ, Joaquín: *Principios, fines y derechos fundamentales*, Dykinson, Madrid, 2000.
41. RUBIO LLORENTE, Francisco y OTROS: *Derechos Fundamentales y principios constitucionales (Doctrina constitucional)*, Ariel, Barcelona, 1995.
42. RUBIO LLORENTE, Francisco: *La forma del poder. Estudios sobre la Constitución*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997, 2.ª edición, págs. 373-652.
43. RUIZ RUIZ, Ramón / ANSUÁTEGUI ROIG, Francisco Javier / LÓPEZ GARCÍA, José Antonio / DEL REAL ÁLCALA, J. Alberto (Coords): *Derechos fundamentales, valores y multiculturalismo*, Dykinson, Madrid, 2005.
44. SALVADOR CODERCH, Pablo: *El derecho de la libertad*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993.
45. SANCHEZ FERRIZ / JIMENA QUESADA, Remedios / Luis: *La enseñanza de los Derechos Humanos*, Ariel, Barcelona, 1995.
46. SÁNCHEZ FERRIZ, Remedios: *Estudio sobre las libertades*, Librería Jurídica Andaluza, Córdoba, 1995.
47. SAUCA, José María y OTROS: *Problemas actuales de los derechos fundamentales*, Universidad Carlos III, Madrid, 1994.
48. SORIANO DÍAZ, Ramón: *Valores jurídicos y derechos fundamentales*, MAD, Alcalá de Guadaíra, 1999.
49. TUDELA ARANDA: José, *Derechos Constitucionales y Autonomía Política*, Civitas, Madrid, 1994.
50. VERGES RAMÍREZ, Salvador: *Derechos Humanos: fundamentación*, Tecnos, Madrid, 2002.

B) Artículos

1. ÁLVAREZ CONDE, Enrique: «El sistema constitucional español de derechos fundamentales», *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, Núm. 15, 2004, pág. 115 y ss.
2. AÑÓN ROIG, María José: «Derechos fundamentales y Estado constitucional», *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, Núm. 40, 2002, pág. 25 y ss.
3. ASÍS ROIG, Rafael F.: «Derechos y fuerzas: doce problemas de los derechos fundamentales», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 1, 1993, pág. 111 y ss.
4. BENEYTO PEREZ, Juan: «Los derechos individuales», *Revista de Derecho Político*, núm. 20, 1983-1984, pág. 163 y ss.

5. BRAGE CAMAZANO, Joaquín: «Algunos aspectos de teoría general constitucional sobre los derechos fundamentales en los EE.UU.», *Revista de estudios políticos*, Núm.123, 2004, pág. 271 y ss.
6. CABALLERO OCHOA, José Luis: «Algunas claves de lectura de los derechos fundamentales en la constitución americana», *Jurídica: anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, Núm. 35, 2005, pág. 303 y ss.
7. CAMARA VILLAR/ RUIZ ROBLEDO, Gregorio/ Agustín: «Reflexiones sobre una hipotética reforma constitucional del capítulo II del título I de la Constitución», *Revista de derecho político de la UNED*, num 36, 1992, pág 129 y ss.
8. CÁMARA VILLAR, Gregorio: «Nota sobre el desarrollo de los derechos y libertades fundamentales a los veinticinco años de vigencia de la Constitución de 1978», en BALAGUER CALLEJÓN, María Luisa (Coord), *XXV Aniversario de la Constitución Española: propuestas de reformas*, 2004, págs. 183-214.
9. CRUZ VILLALÓN, Pedro / PARDO FALCÓN, Javier: «Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978», *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Núm. 97, 2000, pág. 65 y ss.
10. DENNINGER, Erhard: «Menschenrechte und Grundgesetz (Kay Waechter)», *Archiv des Öffentlichen Rechts*, Bd. 121, Hf. 1, 1996, pág. 115 y ss.
11. DERMIZAQUY PEREDO, Pablo: «Estado actual de los derechos fundamentales en Europa y América (breve estudio de derecho comparado)», *Anuario iberoamericano de justicia constitucional*, Núm. 9, 2005, pág. 51 y ss.
12. GAVARA DE CARA, Juan Carlos: «Los derechos fundamentales», en GAVARA DE CARA, Juan Carlos (Coord), *Constitución: desarrollo, rasgos de identidad y valoración en el XXV aniversario (1978-2003)*, Bosch, Barcelona, 2004.
13. NOGUEIRA ALCALÁ, Humberto: «Aspectos de una teoría de los Derechos Fundamentales: La delimitación, regulación, garantías y limitaciones de los Derechos Fundamentales», *Ius et Praxis*, Vol. 11, Núm. 2, 2005, pág. 15 y ss.
14. OLLERO TASSARA, Andrés: «Para una teoría «jurídica» de los derechos humanos», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 35, pág. 103 y ss.
15. PALOMEQUE FERNÁNDEZ, María Sierra: «De los derechos y deberes fundamentales», en TIENDA RUIZ, Miguel (Coord), *Procedimiento administrativo y servicios de bienestar social*, Vol. 1, Ineprodes, Madrid, 2004, pág. 47 y ss.
16. PAREJO ALFONSO, Luciano: «Reflexiones sobre la libertad, la seguridad y el Derecho», *Justicia Administrativa*, num 21,2003, pág. 5 y ss.
17. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: «El Derecho de los derechos fundamentales y su estudio científico y filosófico», *Sistema: Revista de ciencias sociales*, Núm. 2, 1973, pág. 67 y ss.
18. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: «Reflexiones sobre la teoría general de los derechos fundamentales en la Constitución», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Núm. 2, 1979, pág. 39 y ss.

19. PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique: «El sistema de los derechos fundamentales», en RAMIRO AVILES, Miguel Ángel / PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio (Coord). *La Constitución a examen: un estudio académico 25 años después*, Marcial Pons, Madrid, 2004, pág. 367-398.
20. PRIETO SANCHÍS, Luis: «Los derechos fundamentales tras diez años de vida constitucional», *Sistema: Revista de ciencias sociales*, Núm. 96, 1990, pág. 19 y ss.
21. SALGUERO SALGUERO, Manuel: «La cultura de los derechos fundamentales como garantía de la democracia», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, 1999, pág. 441 y ss.
22. SÁNCHEZ FÉRRIZ, Remedio: «Veinte años de derechos fundamentales», *Anuario jurídico de La Rioja*, Núm. 4, 1998, pág. 187 y ss.
23. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José: «Algunas cuestiones básicas de la teoría de los derechos fundamentales», *Revista de estudios políticos*, Núm. 71, 1991, pág. 87 y ss.
24. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José: «Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978», *Ayer*, Núm. 34, 1999, pág. 217 y ss.
25. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Juan José: «Una revisión de la teoría de los derechos fundamentales», *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, Núm. 58, 2000, pág. 49 y ss.
26. SUÁREZ PERTIERRA/AMERIGO, Gustavo/Fernando: «Capítulo Segundo: Derechos y Libertades» en AA.VV., *Comentarios a la Constitución Española de 1978*, tomo II, arts. 10 al 23», Edersa, Madrid, 1997, pág.241 y ss.
27. VILLAVERDE MENÉNDEZ, Ángel Ignacio: «Esbozo de una teoría general de los derechos fundamentales», *Revista jurídica de Asturias*, Núm. 22, 1998, pág. 33 y ss.
28. VILLAVERDE MENÉNDEZ, Ángel Ignacio: «Concepto, contenido objeto y límites de los derechos fundamentales», en ARAGÓN REYES, Manuel (Coord), *La democracia constitucional: estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Vol. 1, Centro de estudios políticos y constitucionales, Madrid, 2002, pág. 317-364.

1.2. DERECHO COMPARADO

A) Monografías

1. AAVV: *Droit des libertes fondamentales*, Dalloz-Sirey, 2.^a ed, Paris, 2002.
2. AAVV: *I diritti fondamentali in Europa*. XV Colloquio biennale. Messina-Taormina, 31 maggio 2 giugno 2001, Giuffrè, Milán, 2002.
3. AAVV: *Nuove Dimensioni nei Diritti di Libertà (Scritti in onore di Paolo Barile)*, Cedam, Padova, 1990.
4. ADINOLFI, Isabella (edit): *Diritti Umani: realtà e utopia*, Città nuova, Roma, 2004.
5. ALEXY, Robert: «Grundrechtsnorm und Grundrecht», en KRAWIETZ, Werner (edit). *Politische Herrschaftsstrukturen und Neuer Konstitutionalismus*

- Iberoamerika und Europa in theorievergleichender*, Duncker & Humblot, Berlin, 2000.
6. ALEXY, Robert: *Teoría del discurso y derechos constitucionales*, Distribuciones Fontamara, México, 1.^a ed, 2005.
 7. ALEXY, Robert: *Epílogo a la «Teoría de los derechos fundamentales»*, Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España, Centro de Estudios, Madrid, 2004. (También en *Revista española de derecho constitucional*, núm. 66, 2002, pág. 13 y ss.).
 8. ALEXY, Robert: *Teoría de los derechos fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002.
 9. ANDERSON, Gavin: *Constitutional rights after globalization*, Hart publishing, Oxford, 2005.
 10. BAEHR, Peter R.: *Human Rights: universality in practice*, Macmillan, 1999.
 11. BAILEY, S. / JONES, B.: *Civil Liberties*, Butterworths, London, 3.^a edición, 1998.
 12. BARILE, Paolo: *Diritti dell'uomo e libertà fondamentali*, Il Mulino, Bologna, 1984.
 13. BARILE, Paolo: *Nuove dimensioni nei diritti di libertà*, CEDAM, Padova, 1990.
 14. BERNAL PULIDO, Carlos: *El Derecho de los derechos: escritos sobre la aplicación de los derechos fundamentales*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2005.
 15. BETHGE, H.: *Der Grundrechtseingriff*, VVDStRL, 1998, pág. 57 y ss.
 16. BETTERMANN, Karl August (Hrsg.): *Die Grundrechte. Handbuch der Theorie und Praxis der Grundrechte*, Duncker und Humblot, Berlin, 1966-1967.
 17. BOBBIO, Norberto: *The Age of Rights*, Dinsa S. L., 1995.
 18. BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang: *Staat, Gesellschaft, Freiheit. Studien zur Staatstheorie und zum Verfassungsrecht*, Suhrkamp, Frankfurt, 1976.
 19. BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang: *Staat, Verfassung, Demokratie. Studien zur Verfassungstheorie und zum Verfassungsrecht*, Suhrkamp, Frankfurt, 1992.
 20. BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang: *Zur Lage der Grundrechtsdogmatik nach 40 Jahren Grundgesetz* Carl Friedrich v. Siemens Stiftung, München, 1990.
 21. BOROWSKI, Martin: *La estructura de los derechos fundamentales*, Universidad externado de Colombia, Bogotá, 2003.
 22. BRACZYK, B. A.: *Rechtsgrund und Grundrecht. Grundlegung einer systematischen Grundrechtstheorie*, Librería Científica General, Madrid, 1996.
 23. BRUGGER, Winfried: *Einführung in das öffentliche Recht der USA*, Beck, München, 1983.
 24. BRUGGER, Winfried: *Grundrechte und Verfassungsgerichtsbarkeit in den Vereinigten Staaten von Amerika*, JCB Mohr, Tübingen, 1987.
 25. BURGORGUE-LARSEN, Laurence: *Libertés Fondamentales*, L.G.D.J./Montchrestien, Paris, 2003.

26. CALLIESS, Christian: *Rechtsstaat und Umweltstaat. Zugleich ein Beitrag zur Grundrechtsdogmatik im Rahmen mehrpollger*, Santo Vanasia, Madrid, 2001.
27. CREMER, W.: *Freiheitsgrundrechte*,. Mohr siebck, 2004.
28. DONATI, Alberto: *Giusnaturalismo e diritto europeo: human rights e Grundrechte*, A. Giuffrè: Milano, 2002.
29. DWORKIN, Ronald: *Los Derechos en serio*, Ariel, Barcelona, 3.^a ed. 1995.
30. ECKHOFF, R.: *Der Grundrechtseingriff*. Carl Heymanns Verlag, 1992.
31. EMERSON/HABER/DORSEN: *Political and Civil Rights in the Unites States of America*, Little Brown, Boston 1967.
32. ERMACORA, Félix: *Fortschritt im Bewußtsein der Grund-und Menschenrechte*, Engel, Kehl-Straßbourg-Arlington, 1988.
33. ERMACORA, Félix: *Grundriß der Menschenrechte in Österreich*, Manzsche Verlags-und Universitätsbuchhandlung, Wien, 1988.
34. ERMACORA, Félix: *Menschenrechte in der sich wandelnden Welt Öster*. Akademie des Wissenschafts, Wien, vol. I, 1974, vol. II, 1983.
35. ERMACORA, Félix: *Menschenrechte ohne Wenn und Aber Erlebnisse und Begegnungen*, Amalthea, Wien, 1993.
36. EWING / GEARTY, Keith / Conor: *Cases and Materials on Civil Liberties*, Clarendon Press, 1994.
37. EWING / GEARTY, Keith / Conor: *Freedom under Thatcher: Civil Liberties in modern Britain*, Clarendon Press, Oxford, 1990.
38. FELDMAN, D.: *Civil liberties and human rights in England and Walles*, Clarendon Press, Oxford, 2.^a edición, 2002.
39. FENWICK, Helen: *Civil Rights and Human Liberties*, Cavendish Publishing, London, 3.^a edición, 2002.
40. FERRAJOLI, Luigi: *Diritti fondamentali. Un dibattito teorico*, GLF editori Laterza, Roma, 2001.
41. FERRARESI, Furio (a cura di): *Figure della libertà: le dotrine, i dibattiti e i conflitti*, CLUEB, Bologna, 2004.
42. FLATHMAN, Richard E.: *Freedom and its conditions*, Routledge, London, 2003.
43. FRANKEL / MILLER / PAUL, Ellen / Fred / Jeffrey: *Reassessing Civil Rights*, Blackwell, Oxford, 1991.
44. GOLDWIN, R.A.: *How does the Constitution Secure Rights?*, Librería Científica General, 1985.
45. GRABITZ, Eberhard: *Freiheit und Verfassungsrecht*, C. B. Mohr, Tübingen, 1976.
46. GRABITZ, Erhard (Coord): *Grundrechte in Europa und USA*, Kehl, 1986.
47. HÄBERLE, Peter. *Pluralismo y Constitución*, Tecnos, Madrid, 2004.
48. HADDOCK / SUTCH/ Paul / Peter (edit.): *Multiculturalism, identity and rights*, Routledge, London, 2003.
49. HALLIDAY, Simon / SCHMIDT, Simon (edits): *Human Rights brouhgt home*, Hart publishing, Oxford, 2004.
50. HART, John / RAWLS, Herbert Lionel Adolphus: *Le libertà fondamentali*, La rosa editrice, Torino, 1994.

51. HAYEK, Friedrich A. von: *Los fundamentos de la libertad* (7.^a ed), Union Editorial, Madrid, 2006.
52. HENKIN, Louis: *The Rights of Man Today*, Columbia University Press, 1978.
53. HESSE, Konrad: *Escritos de Derechos Constitucional*, Centro de estudios Constitucionales, Madrid, 1983.
54. HEYMANN-DOAT, Arlette: *Libertès Publiques et Droits de L'Homme*, Librairie Générale de Droit et Jurisprudence, Paris, 1990.
55. HIKOCK, Eugene W.: *The Bill of Rights*, University Press of Virginia, Charlottesville and London, 1991.
56. HOHFELD, W. N.: *Conceptos jurídicos fundamentales*, Fontamara, Mexico, 1991.
57. HUNT, M.: *Using human rights law in English courts*, Oxford Hart Publishing, Oxford, 1997.
58. ISENSEE, J. / KIRCHOF, P. (Coords): *Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland*, Vol. 5 (Allgemeine Grundrechtslehren), Müller, Heidelberg, 1992.
59. JOHNSON, Nancy C.: «Vereinigtes Staaten von Amerika», en GRABITZ, Erhard (Coord), *Grundrechte in Europa und USA*, Kehl, 1986, pág. 79 y ss.
60. KRÖGER, Klaus: *Grundrechtstheorie als Verfassungsprobleme*, Nomos, Baden-Baden, 1978.
61. LEONI, Bruno: *Freedom and the law*, (3.^a edición), Liberty Fund, Indianapolis, 1991.
62. LÖW, Konrad: *Die Grundrechte*, UTB, München, 1977.
63. MACHACEK / PAHR/STADLER, (Hrsg.): *Grund-und Menschenrechte im Österreich*. Band I und II. Wesen und Werte Engel, Kehl-Straßbourg-Arlington, 1991-1992.
64. MAGER, Ute: *Einrichtungsgarantien*, Mohr Siebeck, Tübingen, 2003.
65. MAHONEY, Paul (edit.): *Human Rights in the 21st Century*, Kluwer Academic, Netherlands, 1992.
66. MARTIN, Rex: *A System of Rights*, Librería Científica General, Madrid, 1993.
67. MAUNZ, Theodor, *Deutsches Staatsrecht*, C.H. Beck, München, 1977.
68. MERTEN, D. / PAPIER, H. J. (Coords): *Handbuch der Grundrechte in Deutschland und Europa*, Vol. 1, 2004.
69. MOORE, W. D.: *Constitutional rights and powers of the people*, Princeton University Press, New Jersey, 1996.
70. MÜLLER Jörg Paul /MÜLLER, Stefan: *Grundrechte. Besonderer Teil*, Stämpfli, Berna, 1985.
71. MÜLLER, Friedrich: *Die Einheit der Verfassung. Elemente einer Verfassungstheorie III*, Duncker & Humblot, Berlin, 1979.
72. MÜLLER, Friedrich: *Fallanalysen zur juristischen Methodik*, Duncker & Humblot, Berlin, 1989 (2.^o edic.).
73. MÜLLER, Paul: *Die Grundrechte der Schweizerischen Bundesverfassung*, Stämpfli, Bern, 1991.
74. O'BRIEN, David M.: *Constitutional Law and Politics* (Vol. 2 Civil Rights and Civil Liberties), Norton, New York, 2003.

75. PACE, Alessandro: *Problematica delle libertà costituzionali: parte generale*, Cedam, Padova, 3.^a edición, 2003.
76. PIEROTH, B / SCHLINK, B.: *Grundrechte. Staatsrechte II*, C. F. Müller, Heidelberg, 22.^a edición, 2006.
77. PREUß, Hugo: *Staat, Recht und Freiheit*, G. Olms Verlag AG, Hildesheim, 1964.
78. PRIMUS, Richard A.: *The American language of rights*, Cambridge University Press, Cambridge, 1999.
79. RHEAUME, J.: *Droits et libertés de la personne et de la famille*, Wilson & Lafleur, Montreal, 1990.
80. RIVERO, Jean: *Les libertés publiques*, I-II Presses Universitaires, Paris, 6.^a edición, 1997.
81. ROCHE, Jean: *Libertés Publiques*, Dalloz, Paris, 12.^a edición, 1990.
82. ROMANO, Andrea (edit.): *Enunciazione e giustiziabilità dei diritti fondamentali nelle carte costituzionali europee. Profili storici e comparatistici*, Giuffrè, Milano, 1994.
83. SALADIN, Peter: *Grundrechte im Wandel*, Stämpfli, Bern, 3.^o ed., 1982.
84. SCHWABE, J.: *Probleme der Grundrechtsdogmatik*, 2.^a edición, Hamburg, 1997.
85. STERN, Klaus: *Das Staatsrecht der Bundesrepublik Deutschland. Allgemeine Lehren der Grundrechte III/2*, C.H. Beck'sche Verlagsbuchhandlung, München, 1994.
86. SUNSTEIN, Cass R.: *After the Rights Revolution: Reconceiving the Regulatory State*, Harvard University Press, Cambridge, 1990.
87. TRIBE, Laurence H.: *Constitutional Choices*, Harvard University Press, Cambridge-Massachusetts, 1985.
88. TURPIN, Dominique: *Les libertés publiques. Théorie générale des libertés publiques, régime juridique de chacune des libertés publiques*, Gualino, Paris, 4.^a edic., 1998.
89. VIEIRA DE ANDRADE, José Carlos: *Os direitos fundamentais na Constituição Portuguesa de 1976*, Almedina, Coimbra, 2006.
90. VIEIRA, Norman: *Constitutional Civil Rights*, West Publishing, New York, 1990.
91. WALDRON, Jeremy: *Derecho y desacuerdos*, Marcial Pons, Madrid, 2005.
92. WALLINGTON, P. / McBRIDE, J.: *Civil Liberties and a Bill of Rights*, Cobden Trust, London, 1976.
93. WILLKE, Helmut: *Stand und Kritik der neueren Grundrechtstheorie. Schritte zu einer normativen Systemtheorie*, Duncker & Humblot, Berlin, 1975.
94. ZAGREBELSKY, Gustavo: *El derecho dúctil*, Trotta, Madrid, 1995.
95. ZAGREBELSKY, Gustavo: *Il diritto mite*, Einaudi, Turín, 1992.

B) Artículos

1. AAVV: «Colloque franco-suédois sur «les nouveaux enjeux des droits de l'homme (Stockholm, 20-21 avril 1989)», *Revue du Droit Public et de la Science Politique*, núm. 5, 1990, pág. 1229 y ss.

2. ALEXY, Robert: «Los derechos fundamentales en el Estado constitucional democrático», en CARBONELL SÁNCHEZ, Miguel (Coord), *Neoconstitucionalismo(s)*, 2003, pág. 31-48.
3. ANSÚATEGUI ROIG, Francisco Javier (Coord): *Derechos fundamentales, valores y multiculturalismo*, Dykinson, Madrid, 2005.
4. BALADO RUIZ-GALLEGOS, Manuel: «Perspectiva jurídico-política de los derechos fundamentales en la Constitución de 1978», *Revista de Derecho Público*, núm. 120-121, 1990, pág. 629 y ss.
5. ALLAN, Trevor: «Constitutional Rights and Common Law», *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. 11, núm. 4, 1991, pág. 453 y ss.
6. ANTHONY, Gordon: «Clustered convergence?: European fundamental rights standards in Irish and UK public law», *Public law*, Núm. 2, 2004, pág. 283 y ss.
7. ARONEY, Nicholas: «Taking Liberty Seriously», *The American Journal of Jurisprudence*, vol. 43, 1999, pág. 205 y ss.
8. CARR, Robert K.: «Die Grundrechte in den Vereinigten Staaten von Amerika», en BETTERMAN, Kart August / NEUMANN, Franz / NIPPERDEX, Hans Carl (Coords), *Die Grundrechte*, Duncker & Humboldt, Berlin, 1967.
9. CHRISTMAN, John: «Liberalism and Individual Positive Freedom», *Ethics*, vol. 101, núm. 2, 1991, pág. 343 y ss.
10. CORASANITI, Aldo: *Considerazioni conclusive*, en «Il principio di ragionevolezza nella giurisprudenza della Corte Costituzionale», Giuffrè, Milano, 1994, pág. 21 y ss.
11. CRICK, Bernard: «The State of Our Civil Liberties», *The Political Quarterly*, vol. 60, núm. 3, 1989, pág. 262 y ss.
12. FERRAJOLI, Luigi: «Sobre los derechos fundamentales», *Cuestiones constitucionales: revista mexicana de derecho constitucional*, Núm. 15, 2006.
13. FERRARESE, Rosaria: «Il linguaggio trasnazionale dei diritti», *Rivista di Diritto Costituzionale*, 2000, pág. 74 y ss.
14. GARCÍA TRUJILLO, María Belén: «El modelo americano de protección de los derechos fundamentales: primeras formulaciones», *Anuario de la Facultad de Derecho*, Núm. 17, 1999, pág. 469 y ss.
15. GIEGERICH, T.: «Grund und Menschenrechte im globalen Zeitaltern: Neubewertung ihrer territorialen, personalen und internationalen Dimension in Deutschland, Europa, und den USA», *EuGRZ*, 2004, pág. 758 y ss.
16. GOMES CANOTILHO, José Joaquim: «Tópicos de um Curso de Mestrado sobre Direitos Fundamentais, Procedimento, Processo e Organização», *Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra*, vol. LXV, 1990, pág. 151 y ss.
17. GUSY, C.: «Die Grundrechte in der Weimarer Republik», *Zeitschrift für neuere Rechtsgeschichte*, 1993, pág. 163 y ss.
18. HÄBERLE, Peter: «Grundrechte im Leistungsstaat», *VVDStRL*, Hf. 30, 1972.
19. HÄBERLE, Peter: «Los derechos fundamentales en el espejo de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán. Exposición y crítica», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, Núm. 2, 1999, pág. 9 y ss.

20. HÄBERLE, Peter: «Recientes desarrollos sobre derechos fundamentales en Alemania», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 1, 1993, pág. 149 y ss.
21. HABERMAS, Jürgen: «Derechos humanos y soberanía popular: las concepciones liberal y republicana», *Derechos y Libertades*, núm. 3, 1994, pág. 215 y ss.
22. HENKE, Wilhelm: «Juristische Systematik der Grundrechte», *Die öffentliche Verwaltung*, Hf. 1, 1984, pág. 1 y ss.
23. HOLZINGER, Gerhart: «Grundrechtsreform in Österreich», *Jahrbuch des öffentlichen Rechts*, Bd. 38, 1989, pág. 325 y ss.
24. JELLAMO, Anna: «Teoria e prassi dei diritti umani», *Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico*, núm. 1, 1994, pág. 257 y ss.
25. MARTENS: Wolfgang «Grundrechte im Leistungsstaat», *VVDstRL*, Hf. 30, 1972.
26. MORANGE, Jean: *Libertés Publiques*, Presses Universitaires de France, Paris, 1985.
27. NARIMAN, F.S.: «Civil Liberties and Human Rights», *Journal of Constitutional and Parliamentary Studies*, vol. XXX, núm.1-2, 1996, pag 1 y ss.
28. NEUMAN, Gerald L.: «The Nationalization of Civil Liberties, Revisited», *Columbia Law Review*, vol. 99, núm. 6, 1999, p. 1630 y ss.
29. NYGAARD, Richard L.: «A bill of rights for the twenty-first century», *Hastings Constitutional Law Quarterly*, vol. 21, núm. 2, 1994, pág. 189 y ss.
30. O'HAGAN, Timothy: «Theories of Rights: Beyond the Choice/Benefit Opposition», *Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie*, Bd. 71, Hf. 1, 1985, pág. 35 y ss.
31. OHLIN, Jens David: «Is the concept of the person necessary for Humans Rights?», *Columbia Law Review*, vol. 105, núm. 1, 2005, pp. 209 y ss.
32. ROLLA, Giancarlo: «La actual problemática de los derechos fundamentales», *Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, Núm. 3, 2000, pág. 43 y ss.
33. ROLLA, Giancarlo: «Las perspectivas de los derechos de la persona a la luz de las recientes tendencias constitucionales», *Revista española de derecho constitucional*, núm. 54, 1998, pp. 39 y ss.
34. RUPP, Hans Heinrich: «Von Wandel der Grundrechten», *Archiv des öffentlichen Rechts*, núm. 101, 1976, pág. 161 y ss.
35. STERN, Klaus: «El sistema de los Derechos fundamentales en la República Federal de Alemania», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Núm. 1, 1988, pág. 261 y ss.
36. TULLOCK, Gordon: «La libertad e lo Stato», *Biblioteca della Libertá*, núm. 104, 1989, pág. 5 y ss.
37. ULLMANN, Wolfgang: «Das Recht und die Grundrechte in der neuen Demokratie», en AAVV, *Die Verfassungsdiskussion im Jahr der deutschen Einheit*, Hanser, 1991, pág. 399 y ss.
38. UTZ, Arthur F.: «Modernes Freiheitsethos und die Menschenrechte», *Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie*, Bd. 70, Hf. 1, 1984, pág. 1 y ss.

39. WEBER, Albrecht: «Estado social, derechos sociales fundamentales y protección social en la República Federal de Alemania», en FERNÁNDEZ-OTHEO, Carlos Manuel / FERNÁNDEZ PÉREZ, José Miguel (Coord), *Las estructuras del bienestar en Europa*, 2000, pág. 569-580.

2. ORIGEN HISTÓRICO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

1. ANSUÁTEGUI ROIG, Francisco Javier / RODRÍGUEZ URIBES, José Manuel (Coords): *Historia de los derechos fundamentales*, Dykinson, Madrid, 2003.
2. BIRTSCH, G. (Coord), *Grund und Freiheitsrechte im Wandel von Gesellschaft und Gesichte*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1981.
3. CALABRO, Gian Pietro: *La galassia del diritti: dai diritti dell'uomo ai diritti della persona*, Casalini libri, Cosenza, 2001.
4. CALEGARI, Paolo: *Le dichiarazioni dei diritti fondamentali: un metodo per il confronto*, Ombre corte, Verona, 2004.
5. COSTA, Pietro: *Cittadinanza*, Laterza, Roma, 2005.
6. COSTA, Pietro: *Ciudadanía* (Traducción e introducción de Clara Álvarez Alonso), Marcial Pons, Madrid, 2006.
7. COSTA, Pietro: *Civitas: storia della cittadinanza in Europa* (4 vols.), GLF editori Laterza, Roma, 2001.
8. CRUZ VILLALÓN, Pedro: «Formación y evolución de los derechos fundamentales», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 25, 1989, pág. 35 y ss.
9. DE SMET, François: *Les droits de l'homme. Origine et aléas d'une idéologie moderne*, Éditions du Cerf, Paris, 2001.
10. DILCHER, Gerhard: *Fragen zur geschichtlichen Funktion der Grundrechte*, en AAVV, «Grundrechte im 19. Jahrhundert», Lang, Frankfurt-Bern, 1982, pág. 17 y ss.
11. FIORAVANTI, Maurizio: *Appunti di storia delle Costituzioni moderne. Le libertà fondamentali*, Santo Vanasia, Madrid, 1995.
12. HILKER, Judith: *Grundrechte im deutschen Frühkonstitutionalismus*, Dunccker & Humblot, Berlin, 2005.
13. HOFER, Sibylle: *Freiheit ohne Grenzen? Privatrechtstheoretische Diskussionen im 19. Jahrhundert*, Mohr Siebeck, Tübingen, 2001.
14. HOFMANN, H.: «Die Grundrechte 1789-1949-1989», *NJW*, 1989, pág. 3177 y ss.
15. HOFMANN, H.: «Zur Herkunft der Menschenrechterklärungen», *JuS*, 1988, pág. 841 y ss.
16. HUFEN, F.: «Entstehung und Entwicklung der Grundrechte», *NJW*, 1999, pág. 1504 y ss.
17. JELLINEK, Georg: «Die Erklärung der Menschen- und Bürgerrechte» en *Zur Geschichte der Erklärung der Menschenrechte*, (1927), Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1964.
18. JELLINEK, Georg: *La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2001.

19. KENT CURTIS, Michael: «In pursuit of Liberty: The Levellers and the American Bill of Rights», *Constitutional Commentary*, vol. 8, núm. 2, 1991, pág. 359 y ss.
20. KONVITZ, Milton: *Fundamental Rights: History of a Constitutional Doctrine*, Transaction Publishers, New Brunswick, 2001.
21. KRIELE, Martin: «Menschenrechte und Gewaltenteilung», en *Menschenrechte und Menschenwürde. Historische Voraussetzungen-säkulare Gestaltchristlichen Verständnis*, Klett-Cotta, Stuttgart, 1987, pag 242 y ss.
22. KRIELE, Martin: «Zur Geschichte der Grund-und Menschenrechte», en ACHTERBERG, Norbet (Coord). *Öffentliches Recht und Politik. Festschrift für Hans Ulrich Scupin*, Duncker & Humblot, Berlin, pág.187 y ss.
23. KÜHNE, J.: «Die französische Menschen und Bürgerrechtserklärung im Rechtsvergleich mit den Vereinigten Staaten und Deutschland», *JöR*, 1990, pág. 1 y ss.
24. MATEUCCI, Nicola: *Organización del poder y libertad*, Trotta, Madrid, 1998.
25. MNEAU, André: «L'origine des droits de l'homme», *Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*, Hf. 41, 1989, pág. 43 y ss.
26. MONTORO, Alberto: «Sobre el proceso de positivización de los derechos humanos», *Persona y Derecho*, vol. XI, 1984, pág. 293 y ss.
27. MOORE / SILVERTHORNE, James / Michael: *Natural rights on the threshold of the scottish enlightenment*, Liberty Fund, Indianapolis, 2002.
28. OESTREICH, Gerhard: *Geschichte der Menschenrechte und Grundfreiheiten im Umriss*, Duncker & Humblot, Berlin 2.^a edición, 1978.
29. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: *Tránsito a la modernidad y derechos fundamentales*, Mezquita, Madrid, 1982.
30. PIEROTH, B.: «Gesichte der Grundrechte», *Jura*, 1984, pág. 568 y ss.
31. RAPPORT, Michael: *Nationality and citizenship in revolutionary France*, Clarendon Press, Oxford, 2003.
32. REYNAUD, Philippe: «Des droits de l'homme à l'état de droit. Les droits de l'homme et leurs garanties chez les théoriciens français classiques du Droit Public», *Droits*, núm. 2, 1985, pág. 61 y ss.
33. RIDOLA, Paolo: «I diritti fondamentali nelle democrazie pluralistiche : l'eredità del novecento», *Ritorno al diritto*, núm. 3, Gennaio 2006, pp. 60 y ss.
34. SALHANY, Roger E.: *The origin of rights*, Carswell, Toronto, 1986.
35. SCHMIDT, Walter: «Grundrechtstheorie im Wandel der Verfassungsgeschichte», *JURA*, 1983, pág. 180 y ss.
36. STOURZH, Gerald: *Wege zur Grundrechtsdemokratie. Studien zur Begriffs- und Institutionengeschichte des liberalen*, Böhlman, Wien, 1989.
37. TUCKER, D. F. B.: *The Rehnquist Court and Civil Rights*, Dartmouth Publishing Company, 1995.
38. WACHSMANN, Patrick: «Déclaration ou constitution des droits?», en *1789 et l'invention de la constitution*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1994, pág. 44 y ss.

3. CONCEPTO DE DERECHO FUNDAMENTAL

3.1. MONOGRAFÍAS

1. ABRAMOVICH, Victor / COURTIS, Christian: *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Trotta, Madrid, 2002.
2. ARA PINILLA, Ignacio: *Las transformaciones de los derechos humanos*, Tecnos, Madrid, 1990.
3. ASÍS ROIG, Rafael: *Las paradojas de los derechos fundamentales como límites al poder*, Debate, Madrid, 1992.
4. BACELAR GOUVEIA, Jorge: *Os direitos fundamentais atípicos*, Notícias, Lisboa, 1995.
5. BALLESTEROS, Jesús (edit.): *Derechos humanos. Concepto, fundamento, sujetos*, Tecnos, Madrid, 1992.
6. CASTELLANO, Danilo: *Racionalismo y derechos humanos: sobre la anti-filosofía política-jurídica de la «modernidad»*, Marcial Pons, Madrid, 2004.
7. CONTRERAS PELAEZ, Francisco José: *Derechos sociales: teoría e ideología*, Tecnos, Madrid, 1994.
8. CORTÉS GARCÍA, Francisco Joaquín: *Dios, hombre, animal, máquina: el fundamento de los derechos fundamentales: entre el humanismo y la ciencia jurídica*, Cajamar, Almería, 2002.
9. DONATI, Alberto: *Giustnaturalismo e diritto europeo: human rights e Grundrechte*, A. Giuffrè, Milano, 2002.
10. FERRAJOLI, Luigi (Coord): *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Trotta, Madrid, 2001.
11. GALENKAMP, Marlies: *Individualism versus collectivism. The Concept of Collective Rights*. University of Rotterdam, Sanders Institut, Rotterdam, 1998.
12. FARIÑAS DULCE, María José: *Los Derechos humanos: desde la perspectiva sociológico-jurídica a la «actitud postmoderna»*, Dykinson, Sevilla, 2.ª ed, 2006.
13. HÄBERLE, Peter: *Cultura dei diritti e diritti della cultura nello spazio costituzionale europeo*, Giuffrè, Milan, 2003.
14. JIMÉNEZ CAMPO, Javier: *Derechos fundamentales: conceptos y garantías*, Trotta, Madrid, 1999.
15. KING, Richard H.: *Civil Rights and the Idea of Freedom*, Librería Científica General, Madrid, 1992.
16. LÓPEZ CALERA, Nicolás: *¿Hay derechos colectivos?*, Ariel, Barcelona, 2000.
17. MEINDI, Thomas: *La notion de droit fondamental dans les jurisprudences et doctrines constitutionnelles françaises et allemandes*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 2003.
18. MODUGNO, Franco: *I «nuovi diritti» nella Giurisprudenza Costituzionale*, G. Giappichelli, Torino, 1995.
19. MUGUERZA, Javier: *El fundamento de los Derechos Humanos*, Debate, Madrid, 1989.

20. ORDOÑEZ SOLIS, David: *La protección judicial de los derechos fundamentales de solidaridad*, Comares, Granada, 2006.
21. PANNARALE, Luigi: *Giustiziabilità dei diritti: per un catalogo dei diritti*, F. Angeli, Milano, 2002.
22. ROBERTSON, David: *A dictionary of human rights*, Europa Publications Limited, London, 1997.
23. RODRÍGUEZ PALOP, María Eugenia: *La nueva generación de derechos humanos*, Dykinson, Madrid, 2002.
24. TALBOTT, Williams J.: *Which rights should be universal?*, Oxford University Press, New York, 2005.

3.2. ARTÍCULOS

1. ABRAMOVICH, Victor / COURTIS, Christian: «Los derechos sociales como derechos exigibles», *Cuadernos electrónicos de Filosofía del Derecho*, núm. 4, 2001; también en *Teoría y realidad constitucional*, núm. 12-13, 2003, pags. 691-697.
2. ALI, Shaheen Sardar: «The Conceptual Foundations of Human Rights: A Comparative perspective», *European Public Law*, vol. 3, núm. 2, 1997, pág. 261 y ss.
3. AMIRANTE, Carlo: «La Costituzione come «sistema di valori» e la trasformazione dei diritti fondamentali nella giurisprudenza», *Politica del Diritto*, núm. 1, 1981, pág. 9 y ss.
4. ASÍS ROIG, Rafael F.: «Derecho y derechos fundamentales», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 3, 1994, pág. 637 y ss.
5. ATIENZA, Manuel: «Sobre la clasificación de los derechos humanos en la Constitución», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, núm. 2, 1979, pág. 123 y ss.
6. BAÑO LEÓN, José María: «La distinción entre derecho fundamental y garantía institucional en la Constitución española», *Revista española de derecho constitucional*, núm. 24, 1988, págs. 155-179.
7. BARNETT, Randy E.: «Getting Normative: The Role of Natural Rights in Constitutional Adjudication», *Constitutional Commentary*, vol. 12, núm. 1, 1995, pág. 93 y ss.
8. BARRANCO AVILÉS, María del Carmen: «El concepto republicano de libertad y el modelo constitucional de derechos fundamentales», *Anuario de filosofía del derecho*, Núm.18, 2001, pág. 205 y ss.
9. BARRANCO AVILÉS, María del Carmen: «Notas sobre la libertad republicana y los derechos fundamentales como límites al poder», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 9, 2000, pág. 65 y ss.
10. BARRERO ORTEGA, Abraham: «Derechos fundamentales: inalienables, imprescriptibles, ¿indivisibles?», en RUIZ-RICO RUIZ, Gerardo (Coord), *La reforma de los Estatutos de Autonomía: actas del IV Congreso de la Aso-*

- ciación de Constitucionalistas de España*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006, pág. 397-406.
11. BASTIDA FREIJEDO, Francisco José: «El fundamento de los derechos fundamentales», *Revista electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja, REDUR*, Núm. 3, 2005.
 12. BAYNES, Kenneth: «Rights as Critique and the Critique of Rights: Karl Marx, Wendy Brown, and the Social Function of Rights», *Political Theory*, vol. 28, núm. 4, 2000, pág. 451 y ss.
 13. BEATTY, David: «The Last Generation: When Rights Lose their Meaning», en *Human Rights and Judicial Review*, Martinus Nijhoff Publishers, Dordrecht, 1994, pág. 321 y ss.
 14. BERCHAMS VALLET DE GOYTISOLO, Juan: «¿Los denominados derechos fundamentales son derechos o son principios jurídicos?: una cuestión lingüística con secuencias jurídicas», *Anales de la Real Academia de jurisprudencia y legislación*, Núm. 36, 2006, pág. 13 y ss.
 15. BIGLINO CAMPOS, Paloma: «De qué hablamos en Europa cuando hablamos de Derechos fundamentales», *Revista de estudios políticos*, Núm. 97, 1997, pág. 71 y ss.
 16. BREST, P.: «The fundamental rights controversy», *Yale Law Journal*, núm. 90, 1981, pág. 1063 y ss.
 17. CAMPS, Marina: «Derechos humanos, derechos fundamentales y derechos constitucionales», en MEGÍAS QUIRÓS, José Justo (Coord). *Manual de derechos humanos: los derechos humanos en el siglo XXI*, Aranzadi, Navarra, 2006, pág. 48 y ss.
 18. COMANDUCCI, Paolo: «Justice and Rights: A Conceptual Analysis», *Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie*, Hf. 58, 1995, pág. 119 y ss.
 19. CONTIADES, Xenophon I.: «Neue Grundrechte in der Risikogesellschaft», *Jahrbuch des Öffentlichen Rechts der Gegenwart*, núm. 53, 2005, pp. 27 y ss.
 20. CRUZ VILLALÓN, Pedro: «Concepto de Derecho fundamental: Identidad, status, carácter», en SAUCA, J. M. (edit), *Problemas actuales de los derechos fundamentales*, Universidad Carlos III, Madrid, 1994, pág. 161 y ss.
 21. CURRIE, David D.: «Positive and negative constitutional rights», *University of Chicago Law Review*, Vol. 53, 1986, pág. 864 y ss.
 22. DE LOS REYES ARAGÓN, Wilson: «Implicaciones teóricas de la separación entre los conceptos de derechos fundamentales y sus garantías jurídicas», *Universitas: revista de filosofía, derecho y política*, Núm. 4, 2006, pág. 41 y ss.
 23. DICIOTTI, Enrico: «Sulla distinzione tra diritti di libertà e diritti sociali: una prospettiva di filosofia analítica», *Quaderni Costituzionali*, anno XXIV, n. 4, diciembre 2004, p. 733 y ss.
 24. DÍEZ-PICAZO, Luis María: «La idea de los derechos fundamentales en la Constitución española», en AAVV, *Constitución y constitucionalismo hoy*, 2000, pág. 391-410.
 25. EKMEKDJIAN, Miguel Ángel: «La teoría del orden jerárquico de los derechos fundamentales como garantía del ciudadano frente a la administra-

- ción pública», en MARTÍN RETORTILLO, Lorenzo (Coor). *La protección jurídica del ciudadano: (procedimiento administrativo y garantía jurisdiccional): estudios en homenaje al profesor Jesús González Pérez*, Vol. 3, Civitas, Madrid, 1993, pág. 2119 y ss.
26. ESCOBAR ROCA, Guillermo: «Derechos fundamentales: una aproximación general», *Anuario de la Facultad de Derecho de Alcalá de Henares*, Núm. 8, 1998-1999, pág. 127 y ss.
 27. EWING, K. D.: «Social Rights and Human Rights: Britain and the Social Charter —the Conservative Legacy», *European Human Rights*, núm. 2, 2000, pág. 91 y ss.
 28. FERREIRA MENDES, Gilmar: «Os direitos fundamentais e seus múltiplos significados», *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, núm. 8, 2004, pág. 131 y ss.
 29. GARCÍA MORIYÓN, Félix: «Derechos Fundamentales, Derechos Humanos», *Revista de educación*, Núm. 329, 2002, pág. 543 y ss.
 30. GARCÍA ROCA, Francisco Javier: «Derechos fundamentales y libertades públicas», *Justicia administrativa: Revista de derecho administrativo*, Núm. 31, 2006, pág. 75 y ss.
 31. GARRIDO GÓMEZ, María Isabel: «La conformación de los derechos fundamentales», *Anales de la Real Academia de Doctores*, Núm.1, 2006, pág. 73 y ss.
 32. GODED MIRANDA, Manuel: *Aportación a la terminología y sistema de los derechos fundamentales*. X Jornadas de estudio. Introducción a los derechos fundamentales, Servicio Jurídico del Estado, Madrid, 1988, vol. I, pág. 241 y ss.
 33. GOERLICH, H.: «Derechos fundamentales constitucionales: Contenido, sentido, doctrinas generales», en KARPEN, U. (Edit), *La Constitución de la República Federal de Alemania*, Nomos, Baden-Baden, 1992, pág. 45 y ss.
 34. GREPPI, Andrea: «Los nuevos y los viejos derechos fundamentales», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 7, 1999, pág. 281 y ss.
 35. GUERRA FILHO, Willis Santiago: «Direitos fundamentais: teoria e realidade normativa», *Revista Galega de Administración Pública*, núm. 11, 1995, pág. 135 y ss.
 36. HÄBERLE, Peter: «Das Konzept der Grundrechte», *Rechtstheorie*, Bd. 23, Hf. 4, 1993, pág. 397 y ss.
 37. HARRISON, Maxine Marline: «Reflexiones sobre el estudio de los derechos humanos y su fundamentación», *Universitas: revista de filosofía, derecho y política*, Núm. 2, 2005, pág. 13 y ss.
 38. HENKIN, Louis: «Constitutional rights and human rights», *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review*, vol. 13, 1978, pág. 593 y ss.
 39. HESSE, K.: «Bedeutung der Grundrechte», in BENDA, E. / MAIHOFER, W. / VOGEL, H. G. (Coords), *Handbuch des Verfassungsrecht der Bundesrepublik Deutschland*, 2.^a edición, 1994, pág. 127 y ss.
 40. HESSE, Konrad: «Bestand und Bedeutung der Grundrechten in der B.R.D.», en *Europäische Grundrechte Zeitschrift*, 1978, pág. 427 y ss.

41. HEYMAN, Steven: «Positive and Negative Liberty», *Chicago-Kent Law Review*, vol. 68, núm. 1, 1992, pág. 81 y ss.
42. HILLERS DE LUQUE, Sigfredo: «El Estado de Derecho como garantía de las libertades públicas: el Estado «formal» de Derecho y el Estado «justo» de derecho», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, núm. 65, 1982, pág. 21 y ss.
43. HORN, Hans Rudolf: «Generaciones de derechos fundamentales en el Estado», *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, núm. 8, 2004, pág. 223 y ss.
44. HUBER, Ernst Rudolf: «Bedeutungswandel der Grundrechte», *Archiv der öffentlichen Rechts*, Bd. 23, 1933, pág. 1 y ss.
45. JIMÉNEZ BLANCO Y CARRILLO DE ALBORNOZ, Antonio: «Garantías institucionales y derechos fundamentales en la Constitución», en MARTÍN-RE-TORTILLO BÁQUER, Sebastián (Coord.) *Estudios sobre la Constitución española: Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Vol. 2, 1991 (De los derechos y deberes fundamentales), Civitas, Madrid, 1991, pág. 635-650.
46. JIMÉNEZ SÁNCHEZ, José Joaquín: «La fundamentación de los derechos humanos: los derechos humanos como derechos morales», *Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho*, Núm. 1, 1998.
47. KLUG, Ulrich: «Versuch einer philosophischen Begründung der Menschenrechte», *Archiv für Rechts und Sozialphilosophie*, Hf. 33, 1986, pág. 9 y ss.
48. LABUSCHAGNE, Bart: «The Concept of Human Rights», *Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*, Bd. 81, Hf. 1, 1995, pág. 73 y ss.
49. LANDA ARROYO, César: «Teorías de los derechos fundamentales», *Cuestiones constitucionales: revista mexicana de derecho constitucional*, Núm. 6, 2002, pág. 50 y ss.
50. LIMA TORRADO, Jesús / ROVETTA KLYVER, Fernando: «Líneas fundamentales para una teoría del poder como presupuesto de la teoría de los derechos humanos», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Núm. 80, 1993, pág. 201 y ss.
51. LÓPEZ CALERA, Nicolás: «Naturaleza dialéctica de los derechos humanos», *Archiv für Rechts und sozialphilosophie*, núm. 41, 1989, pág. 86 y ss.
52. LÓPEZ GONZÁLEZ, José Luis: «Reflexiones sobre los derechos sociales y su eficacia jurídica», *Revista General del Derecho*, 1997, pág. 159 y ss.
53. LÓPEZ GUERRA, Luis María: «Hacia un concepto europeo de derechos fundamentales», en PIZZORUSSO, Alessandro (Coord), *Riflessi della Carta europea dei diritti sulla giustizia e la giurisprudenza costituzionale: Italia e Spagna a confronto: dottorato di ricerca in «giustizia costituzionale e diritti fondamentali»: giornata italo-spagnola di giustizia costituzionale*, Giuffrè, Milán 2003, pág. 39 y ss.; también en *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, Núm. 65, 2003, pág. 191 y ss.
54. LORCA NAVARRETE, José F.: «Los derechos naturales como derechos fundamentales», *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, Núm. 3, 1989, pág. 909 y ss.

55. LORCA NAVARRETE, José F.: «Los derechos naturales como Derechos Fundamentales de la persona: su significación filosófico-jurídica, su dimensión constitucional y su ponderación jurisprudencial», en AAVV, *Los derechos fundamentales y libertades públicas: XII Jornadas de Estudio*, Vol. 1, Ministerio de Justicia, Madrid, 1992, pág. 175-194.
56. MARSHALL, Geoffrey: «Thigs we can say about rights», *Public Law*, Summer, 2001, pp. 207 y ss.
57. MARTÍN, Rex: «Basic Rights», *Rechtstheorie*, núm. 15, p. 191 y ss.
58. MARTÍNEZ DE VALLEJO FUSTER, Blanca: «Los derechos humanos como derechos fundamentales: del análisis del carácter fundamental de los derechos humanos a la distinción conceptual», en BALLESTEROS LLOMPART, Jesús,(Coord), *Derechos humanos: concepto, fundamentos, sujetos*, Tecnos, Madrid, 1992, pág. 42-60.
59. MARTÍNEZ VÁZQUEZ DE CASTRO, Luis Fernando: «Breves notas para una teoría de los derechos subjetivos fundamentales», *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, Núm. 3, 1983, pág. 985 y ss.
60. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo: «Los derechos fundamentales como ámbito de libertad y compromiso de prestaciones», en FERNÁNDEZ-OTHEO, Carlos Manuel / FERNÁNDEZ PÉREZ, José Miguel (Coord): *Las estructuras del bienestar en Europa*, Civitas, Madrid, 2000, pág. 471-486.
61. MITNICK, Eric J.: «Constitutive Rights», *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. 20, núm. 2, 2000, pág. 185 y ss.
62. NEDELSKY, Jennifer: «Reconceiving Rights as Relationship», *Review of Constitutional Studies*, Vol. 1, 1993, pág. 1 y ss.
63. NICKEL, James W.: «Rethinking Rawls's Theory of Liberty and Rights», *Chicago-Kent Law Review*, vol. 69, núm. 3, 1994, pág. 763 y ss.
64. OLIVAS CABANILLAS, Enrique / DÍAZ-OTERO HERRERO, Eduardo: «La concepción de los derechos subjetivos fundamentales como garantías institucionales», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Núm. 77, 1990/1991, pág. 77 y ss.
65. PACE, Alessandro: «Libertà» en *Enciclopedia del Diritto*, vol. XXIV, 1974.
66. PACE, Alessandro: «La heterogénea estructura de los derechos constitucionales», *Cuadernos de Derecho Público*, núm. 3, 1998, pág. 9 y ss.
67. PALICI DI SUNI, Elisabetta: «Diritti fondamentali e garanzie procedurali in Germania: spunti per una nuova visione dei diritti fondamentali», *Diritto e Società*, núm. 4, 1990, pág. 629 y ss.
68. PÁRAMO ARGÜELLES, Juan Ramón: «Concepto de derechos fundamentales», en LAPORTA SAN MIGUEL, Francisco Javier / PRIETO SANCHÍS, Luis / BETEGÓN CARRILLO, Jerónimo / PÁRAMO ARGÜELLES, Juan Ramón (Coords), *Constitución y derechos fundamentales*, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 2004, pág. 195-214.
69. PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: «De la función de los derechos fundamentales», *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Núm. 74, 1997, pág. 537 y ss.

70. PIZZORUSSO, Alessandro: «Las «generaciones» de derechos», *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, núm. 5, 2001, pág. 291 y ss.
71. PREUSS, Ulrich K.: «Der Politische Charakter der Menschenrechte», *Europäische Grundrechte Zeitschrift*, núm. 20-21, 2004, pág. 611 y ss.
72. PRIETO SANCHÍS, Luis: «Sobre el concepto jurídico de derechos fundamentales», *Revista jurídica de Castilla-La Mancha*, Núm. 8-9, 1989-1990, pág. 233 y ss.
73. PULIDO QUECEDO, Manuel: «¿Numerus clausus» o «numerus apertus» en materia de derechos fundamentales? El derecho fundamental a la protección de datos», *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, núm. 20, 2001, pág. 9 y ss.
74. RAMIRO AVILÉS, Miguel Ángel: «Los derechos fundamentales como límites de la necesidad política en un Estado de Derecho», en CALVO GONZÁLEZ, José (Coord.), *Libertad y seguridad: la fragilidad de los derechos: (actas de comunicaciones)*, 2006, pág. 97-114.
75. RIEZU MARTÍNEZ, Jorge: «Los derechos humanos y los derechos fundamentales», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, Núm. 2, 1999, pág. 509 y ss.
76. RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, Jaime: «Los Derechos Fundamentales en el Estado Social de Derecho y el Derecho Administrativo Constitucional», *Actualidad Administrativa*, núm. 2, 1988, marg. 2045.
77. ROLLA, Giancarlo: «Diritti universali e relativismo culturale», *Quaderni Costituzionali*, núm. 4, 2005, p. 855 y ss.
78. RUBIO LLORENTE, Francisco: «Constitución y Derechos Fundamentales: sobre la «Theorie der Grundrechte» de Robert Alexy», *Saber leer*, Núm. 16, 1988, pág. 8 y ss.
79. RUBIO LLORENTE, Francisco: «Los derechos fundamentales», *Claves de la razón práctica*, Núm. 75, 1997, pág. 2 y ss.
80. RUBIO LLORENTE, Francisco: «Derechos fundamentales, derechos humanos y Estado de derecho», en VIDAL BENEYTO, José (Coord), *Derechos humanos y diversidad cultural: globalización de las culturas y derechos humanos*, 2006, pág. 483-510; también en *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, Núm. 4, 2006, pp. 203 y ss.
81. RUIZ MIGUEL, Carlos: «La tercera generación de los derechos fundamentales», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 72, 1991, pág. 301 y ss.
82. RYFFEL, Hans: «Philosophische Wurzeln der Menschenrechte», *Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie*, Bd. 70, Hf. 3, 1984, pág. 400 y ss.
83. SÁNCHEZ DE LA TORRE, Ángel: «Derechos sociales y derechos de la sociedad», *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Núm. 41, 1999, pág. 121 y ss.
84. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Javier: «¿Derechos fundamentales o derechos fundamentados?», *Revista de las Cortes Generales*, Núm. 39, 1996, pág. 105 y ss.

85. SCHNEIDER, Hans Peter: «Peculiaridad y función de los derechos fundamentales en el Estado constitucional democrático», *Revista de estudios políticos*, Núm. 7, 1979, pág. 7 y ss.
86. SEOANE, José Antonio: «La ampliación del catálogo de derechos fundamentales: STC 290/2000 de 30 de noviembre», *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Núm.54, 2006, pág. 441 y ss.
87. SERRANO MARÍN, Vicente: «¿Es el Estado un derecho fundamental?: Reflexión sobre el fundamento epistemológico de los Derechos Fundamentales», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Núm. 5, 1990, pág. 241 y ss.
88. SERRANO MORENO, José Luis: «La clasificación de los derechos constitucionales y el ejercicio abusivo de derechos fundamentales: STC 160/1987, de 27 de octubre», *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Núm. 54, 2006, pág. 275 y ss.
89. SOLOZABAL ECHEBARRÍA, Juan José: «Los derechos colectivos desde la perspectiva constitucional», *Cuadernos de Derecho Público*, núm. 12, 2001, pág. 79 y ss.
90. SPADARO, Antonino: «Il problema del «fondamento» dei diritti «fondamentali»», *Diritto e Società*, núm. 3, 1991, pág. 453 y ss.
91. SPADARO, Antonino: «Dall'indisponibilità alla ragionevolezza dei diritti fondamentali. Lo sbocco obbligato: l'invidividuazione di doveri altrettanto fondamentali», *Politica del Diritto*, núm. 1, 2006, pág. 167 y ss.
92. TOSI, Rosanna: «Verso nuove tecniche definitorie dei principi fondamentali?», *Giurisprudenza Costituzionale*, fasc. 2, 1994, pág. 1091 y ss.
93. TRAPP, Manfred: «Naturrecht, Wertordnung, Vernunft. Über einige Probleme beim Verständnis der Menschenrechte», *Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie*, Bd. 72, Hf. 2, 1986, pág. 153 y ss.
94. VAN DER VEN, Joseph J. M.: «Les droits de l'homme: leur universalité en face de la diversité des civilisations », *Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie*, Bd. 71, Hf. 4, 1985, pág. 473 y ss.
95. VEDEL, Georges: «La constitution comme garantie des droits. Le droit naturel» en TROPER, Michel (Coord). *1789 et l'invention de la constitution*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, París, 1994, pág. 205 y ss.
96. WATT, E. D.: «Taking Rights Seriously Enough: What Kind of Rights Could Be Trumps?», *The American Journal of Jurisprudence*, vol. 38, 1993, pág. 257 y ss.
97. ZAGREBELSKY, Gustavo: «Dos tradiciones de derechos: derechos de libertad y derechos de justicia», *Derechos y Libertades*, núm. 2, 1994, pág. 355 y ss.
98. ZAMBRANO, Pilar: «Aproximación avalorativa al Derecho y derechos constitucionales», *Dikaion: Revista de actualidad jurídica*, Núm. 10, 2001.

4. INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

4.1. PRINCIPIOS

1. ALEGRE MARTÍNEZ, Miguel Ángel: *La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento constitucional español*, Universidad de León, León, 1996.
2. ALONSO GARCÍA, Enrique: *La interpretación de la Constitución*, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1984.
3. AMIRANTE, Carlo: *La Costituzione come «sistema di valori» e la trasformazione dei diritti fondamentali nella giurisprudenza*, Política del Diritto, núm. 1, 1981, pág. 9 y ss.
4. ASÍS ROIG, Rafael F.: «Argumentación y derechos fundamentales», *Revista de estudios jurídicos*, Núm. 2, 1999, pág. 11 y ss.
5. BALAGUER CALLEJON, M.^a Luisa: *La interpretación de la Constitución por la jurisdicción ordinaria*, Civitas, Madrid, 1990.
6. BARRANCO AVILÉS, María del Carmen: *Derechos y decisiones interpretativas*, Marcial Pons, Madrid, 2004.
7. BASILE, Silvio: «Los «valores superiores», los principios fundamentales y los derechos y libertades públicas», en GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo / PREDIERI, Alberto (Coord), *La Constitución española de 1978*, 1981, pág. 263-318.
8. BENNION, F.: «What interpretation is possible under s. 3 (1) of the Human Rights Act?», *Public Law*, 2000, pág. 77 y ss.
9. BÖCKENFÖRDE, E. W.: «Grundrechtstheorie und Grundrechtsinterpretation», *NJW*, 1974, pág. 1529 y ss.
10. BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang: *Escritos sobre los derechos fundamentales*, Nomos, Baden-Baden, 1993.
11. CABALLERO OCHOA, José Luis: «Algunas claves de lectura de los derechos fundamentales en la constitución americana», *Jurídica: anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, Núm. 35, 2005, pág. 303 y ss.
12. CARBONELL, Miguel: «La Interpretación de los Derechos Fundamentales», *Ius et Praxis*, Núm. 1, 2004, pág. 409 y ss.
13. CASTELLÁ I ANDREU, Josep María: «El artículo 10 de la Constitución como canon de interpretación de los derechos fundamentales», en APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel (Coord), *Derechos constitucionales y pluralidad de ordenamientos*, 2001, pág. 141-164.
14. DE LUCAS, J. / VIDAL, E.: «Una nota sobre interpretación constitucional en materia de derechos fundamentales», en *Diez años de Régimen Constitucional*, Universidad de Valencia, Valencia, 1989, pág. 15 y ss.
15. DENNIGER, Erhard: «Principios constitucionales y derechos fundamentales como normas abiertas», en AAVV, *División de poderes e interpretación: hacia una teoría de la praxis constitucional*, 1987, pág. 179-183.

16. DÍAZ REVORIO, Francisco Javier: *Valores superiores e interpretación constitucional*, Centro de estudios políticos y constitucionales, Madrid, 2005.
17. DOMINGO PÉREZ, Tomás: «La argumentación jurídica en el ámbito de los derechos fundamentales: en torno al denominado *chilling effect* o *efecto desaliento*». *Revista de Estudios políticos*, núm. 122, 2003, pág. 141 y ss.
18. FABRE, Cecile: *The Dignity of Rights*, Oxford Journal of Legal Studies, vol. 20, núm. 2, 2000, pág. 271 y ss.
19. FELDMAN, David: «Human Dignity as a Legal Value», *Public Law*, Winter, 1999, pág. 682 y ss.
20. FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: «La dignidad de la persona como valor supremo del ordenamiento jurídico», *Estado e Direito*, núm. 17-18, 1996, pág. 97 y ss.
21. FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: «Dignidad de la persona, orden valorativo y derechos fundamentales en el ordenamiento constitucional español», *Revista española de derecho militar*, Núm. 65, 1995, pág. 505 y ss.
22. GARCÍA FIGUEROA, Alfonso Jaime: «Principios y derechos fundamentales», en LAPORTA SAN MIGUEL, Francisco Javier / PRIETO SANCHÍS, Luis / BETEGÓN CARRILLO, Jerónimo / PÁRAMO ARGÜELLES, Juan Ramón (Coords): *Constitución y derechos fundamentales*, 2004, pág.. 235-268.
23. GARCÍA SAN JOSÉ, Daniel Ignacio: *Los derechos y libertades fundamentales en la sociedad europea del siglo XXI: análisis de la interpretación y aplicación por el Tribunal europeo de derechos humanos de la cláusula «necesario en una sociedad democrática»*, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, Sevilla, 2001.
24. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Ignacio: *Dignidad de la persona y derechos fundamentales*, Marcial Pons, Madrid, 2005.
25. HABERMAS, Jürgen: *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid, 1998.
26. HAIN, K-E.: «Ockham's Razor-ein Instrument zur Rationalisierung der Grundrechtsdogmatik?», *JZ*, 2002, pág. 1036 y ss.
27. HARKS, Th.: «Der Schutz der Menschenwürde bei der Entnahme fötalen Gewebes», *Neue Juristische Wochenschrift*, núm. 10, 2002, pág. 716 y ss.
28. HERRERA FLORES, Joaquín: «A propósito de la fundamentación de los derechos humanos y de la interpretación de los derechos fundamentales», *Revista de estudios políticos*, Núm. 45, 1985, pág. 177 y ss.
29. HOFACKER, Wilhelm: *Die Auslegung der Grundrechte*, Kohlhammer, Stuttgart, 1931.
30. HÖFLING / BURKICZAK, Wolfram / Christian: «Das Günstigkeitsprinzip-ein grunderchtsdogmatischer Zwischenruf», *Neue Juristische Wochenschrift*, núm. 8, 2005, pp. 469 y ss.
31. HÖFLING, Wolfram: *Offene Grundrechtsinterpretation. Grundrechtsauslegung zwischen amtliche Interpretationsmonopol und privater Konkretisierungskompetenz*, Duncker & Humblot, Berlin, 1987.
32. IRVINE OF LAIRG, Lord: «Activism and Restraint: Human Rights and the Interpretative Process», *European Human Rights*, núm. 5, 1999, pág. 349 y ss.

33. ISENSEE, Josef: «Bildersturm durch Grundrechtsinterpretation», *Zeitschrift für Rechtspolitik*, Hf. 1, 1996, pág. 10 y ss.
34. JOWELL, Jeffrey / COOPER, Jonathan (edits): *Understanding Human Rights Principles*, Hart Publishing, 2001.
35. KAVANNAGH, A.: «Statutory interpretation and human rights after Anderson; a more contextual approach», *Public Law*, 2004, pág. 537 y ss.
36. LANDA ARROYO, César: «Dignidad de la persona humana», *Cuestiones constitucionales: revista mexicana de derecho constitucional*, Núm. 7, 2002, pág. 110 y ss.
37. LAVILLA ALSINA, Landelino: «Sobre los valores superiores del ordenamiento jurídico», en *Manuel Fraga, Homenaje académico II*, ed. Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997, pág. 855 y ss.
38. LUCÁS VERDÚ, Pablo: «Los títulos preliminar y primero de la Constitución y la interpretación de los derechos y libertades fundamentales», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, Núm. 2, 1979, pág. 9 y ss.
39. MAJEWSKI, Otto: *Auslegung der Grundrechte durch einfaches Gesetzesrecht? Zur Problematik der sogenannten*, Duncker & Humblot, Berlin, 1971.
40. MARSHALL, Geoffrey: «Interpreting interpretation in the Human Rights Bill», *Public Law*, Summer 1998, pág. 167 y ss.
41. MARTÍNEZ-PUJALTE, Antonio Luis: «Algunos principios básicos en la interpretación de los derechos fundamentales», *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, Núm. 32, 2000, pág. 125 y ss.
42. MENÉNDEZ REXACH, Eduardo: «Interpretación judicial y derechos fundamentales», en AAVV, *Segundas Jornadas de Derecho Judicial: incidencia de la Constitución en las normas aplicadas por los Tribunales de Justicia*, 1985, pág. 383-392.
43. MEYER/PARENT, Michael/William A. (edits.): *Constitution of Rights (The). Human dignity and american values*, Cornell University Press, Ithaca-New York-London, 1992.
44. MORA RESTREPO, Gabriel: «La interpretación constitucional de los derechos fundamentales. una alternativa a los conflictos de derechos de Pedro Serna y Fernando Tóller», *Dikaion: revista de actualidad jurídica*, Núm. 12, 2003.
45. MORESO MATEOS, Joseph Joan: «Dos concepciones de la aplicación de las normas de derechos fundamentales», en LAPORTA SAN MIGUEL, Francisco Javier / PRIETO SANCHÍS, Luis / BETEGÓN CARRILLO, Jerónimo / PÁRAMO ARGÜELLES, Juan Ramón (Coords), *Constitución y derechos fundamentales*, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 2004, pág. 473-490.
46. NICOL, D.: «Statutory interpretation and human rights after Anderson», *Public Law*, 2004, pág. 273 y ss.
47. PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique: «La interpretación de los derechos fundamentales», en TORRES BERNARDEZ, Santiago. *Pensamiento jurídico y sociedad internacional: libro-homenaje al profesor Antonio Truyol Serra*, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1986, pág. 955 y ss.

48. PÉREZ TREMPES, Pablo: «La interpretación de los derechos fundamentales», en LÓPEZ GUERRA, Luis (Coord.), *Estudios de Derecho Constitucional: homenaje al profesor D. Joaquín García Morillo*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2001, pág. 119-134.
49. RODRÍGUEZ CALERO, José Manuel: «Algunas consideraciones sobre la determinación jurídico práctica de los derechos fundamentales en la Constitución española», *Anales de la Facultad de Derecho*, Núm. 16, 1999, pág. 413 y ss.
50. RODRÍGUEZ-TOUBES MUÑIZ, Joaquín: «En defensa de un modelo de reglas de derechos fundamentales», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 3, 1998, pág. 397 y ss.
51. ROLLA, Giancarlo: «Técnicas de codificación y cláusulas de interpretación de los derechos fundamentales: algunas consideraciones a propósito de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea», *Revista de derecho constitucional europeo*, Núm. 4, 2005, pág. 87 y ss.
52. SAIZ ARNÁIZ, Alejandro: *La apertura constitucional al Derecho internacional y europeo de los derechos humanos. El art. 10.2 de la Constitución española*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1999.
53. SANTAMARIA IBEAS, J. Javier: *Los valores superiores en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Dykinson, Madrid, 1997.
54. SERNA BERMÚDEZ, Pedro: «Dignidad de la persona: un estudio jurisprudencial», *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Núm. 41, 1999, pág. 139 y ss.
55. VIDAL FUEYO, María del Camino: «Al hilo de la reforma constitucional: los problemas de interpretación que genera la expresión libertades», *Parlamento y Constitución: Anuario*, núm. 8, 2004, p. 153 y ss.
56. VIDAL GIL, Ernesto Jaime: «La interpretación de los derechos fundamentales por el Tribunal Constitucional», *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, Núm. 11, 2001, pág. 73 y ss.
57. WERNSMANN, Rainer: «Wer bestimmt den Zweck einer grundrechtseinschänkende Norm-BVerfG oder Gesetzgeber?», *Neue Zeitschrift für Verwaltungsrecht*, núm. 12, 2000, pp. 1360 y ss.
58. WESTERHOFF, Rudolf: «Analogie, Gleichheitssatz und «Umkehrschluss». Von der Logik zur methodischen Wertung», *Rechtstheorie*, Band 28, Hf.1, 1997, pág. 108 y ss.
59. WETLESEN, Jon: «Inherent Dignity as a Ground of Human Rights, a Dialogical Approach», *Archiv für Rechts und Sozialphilosophie*, núm. 41, 1989, pág. 98 y ss.

4.2. DOGMÁTICAS

1. AGUIAR DE LUQUE, Luis: «Dogmática y teoría jurídica de los derechos fundamentales en la interpretación de éstos por el Tribunal Constitucional español», *Revista de derecho político*, Núm. 18-19, 1983, pág. 17 y ss.

2. CARLASSARE, Lorenza: «Forma di Stato e diritti fondamentali», *Quaderni Costituzionali*, núm. 1, 1995, pág. 33 y ss.
3. DENNIGER, E. «Staatliche Hilfe zur Grundrechtsausübung durch Verfahren, Organisation und Finanzierung», in ISENSEE, J. / KIRCHOF, P (Coords), *Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland*, Vol. 5, 1992, pág. 291 y ss.
4. DENNINGER, Erhard, «Freiheitsordnung-Wertordnung-Pflichtordnung. Zur Entwicklung des Grundrechtsjudikatur zur BVerfG», *Juristen Zeitung*, 1975, pág. 545 y ss.
5. D'OLIVEIRA MARTINS, Alfonso: «Böckenförde e a Teoría de Constituição e dos Direitos Fundamentais Constitucionalmente Adequada», *Estado e Direito*, núm. 12, 1993, pág. 105 y ss.
6. FAFRANCE, Guy, «La théorie démocratique et les droits fondamentaux», *Law, justice and the state*, núm. 1, 1995, pág. 206 y ss.
7. FERNANDEZ SEGADO, Francisco: *La dogmática de los derechos humanos: A propósito de la Constitución Española de 1978*, Ediciones Jurídicas, Lima, 1994.
8. FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: «La teoría jurídica de los derechos fundamentales en la doctrina constitucional», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 39, 1993, pág. 195 y ss.
9. GARRIDO GÓMEZ, María Isabel: «Aspectos e implicaciones de una interpretación integral-material de los derechos fundamentales», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm.10, 2001, pág. 23 y ss.
10. GEBBARDT, W.: «Individualisierung. Pluralisierung und institutioneller Wandel. Fur eine Kritische Theorie des Institutionen», *Der Staat*, vol. XXXI, núm. 3, 1992, pág. 347 y ss.
11. GOERLICH, Helmut: *Grundrechte als Verfahrensgarantien. Ein Beitrag zum Verständnis des Grundgesetzes für die Bundesrepublik*, Nomos, Baden-Baden, 1981.
12. HAIN, Karl-Eberhard: «Diskurstheorie und Menschenrechte. Eine kritische Bestandsaufnahme», *Der Staat*, vol. 40, núm. 2, 2001, pág. 165 y ss.
13. HALTERN, Ulrich R.: «Die Rule of Law zwischen Theorie und Praxis. Grundrechtsrechtsprechung und Verfassungstheorie im Kontext», *Der Staat*, vol. 40, núm. 2, 2001, pág. 243 y ss.
14. HAMEL, Walter: *Die Bedeutung der Grundrechte im sozialen Rechtsstaat. Eine Kritik an Gesetzgebung und Rechtsprechung*, Duncker & Humblot, Berlin 1957.
15. ISENSEE, Josef: «Grundrechte und Demokratie. Die polare Legitimation im grundgesetzlichen Gemeinwesen», *Der Staat*, Bd. 20, 1981, pág. 161 y ss.
16. JARASS, Hans Dieter: «Bausteine einer umfassenden Grundrechtsdogmatik», *Archiv des Öffentlichen Rechts*, Bd. 120, Hf. 3, 1995, pág. 345 y ss.
17. JARASS, Hans Dieter: «Elemente einer Dogmatik der Grundfreiheiten», *Europarecht*, núm. 3, 1995, pág. 202 y ss.
18. JIMÉNEZ REDONDO, Manuel: «¿Es posible una teoría unitaria y consciente de los capítulos de la Constitución relativos a derechos funda-

- mentales?», *Doxa: Cuadernos de filosofía del derecho*, Núm. 5, 1988, pág. 107 y ss.
19. KLEIN, Hans H.: *Die Grundrechte in demokratische Staat. Kritische Bemerkungen zue Auslegung der Grundrechte in der Koblhammer*, Stuttgart/Berlin/Köln/Mainz, 1974.
 20. LEHNERT, Detlef: *Staatslehre ohne Staat? Zum kritischen Auftrag der rechts-und demokratietheoretischen Konzeption von*, Institut für Staatswissenschaft, München, 1998.
 21. LÜBBE-WOLF, Gertrude: *Die Grundrechte als Eingriffsabwehrrechte. Struktur und Reichweite der Eingriffsdogmatik im Bereich*, Nomos, Baden-Baden, 1988.
 22. LUHMANN, Niklas: *Grundrechte als Institution*, Duncker & Humblot, Berlin, 1974.
 23. MARTÍN MORALES, Ricardo: «Los derechos fundamentales y su dogmática. Una reflexión sobre el devenir y los nuevos desarrollos de nuestras categorías jurídicas», en BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (Coord), *Derecho constitucional y cultura: estudios en homenaje a Peter Häberle*, Tecnos, Madrid, 2004, págs. 627-640.
 24. MÜLLER, Friedrich: «Teoría moderna e interpretação dos direitos fundamentais. Especialmente com base na teoria estruturante do Direito», *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, núm. 7, 2003, pág. 315 y ss.
 25. MÜLLER, Jörg Paul: «Grundrechte in der Demokratie», en *Europäische Grundrechte Zeitschrift*, 1983, pág. 337 y ss.
 26. MURSWIEK, D.: «Grundrechte als Teilhaberechte, soziale Grundrechte», in ISENSEE, J. / KIRCHOF, P (Coords): *Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland*, Vol. 5, 1992, pág. 243 y ss.
 27. MUTIUS, Albert von: «Grundrechte als «Teilhaberechte»», *Verwaltungsarchiv*, Bd. 64, 1973, pág. 183 y ss.
 28. NEUMANN, Volker: «Sozialstaatsprinzip und Grundrechtsdogmatik», *Deutsches Verwaltungs*, núm.2, 1997, pág. 92 y ss.
 29. RIDDER, Helmut K.J.: *Die Soziale Ordnung des Grundgesetz. Leitfaden zu den Grundrechten einer demokratischen Verfassung*, Westdeutscher, Opladen, 1975.
 30. ROPPER, E.: «Die Grundrechte als IntegrationsmaBstab», *Zeitschrift für Rechtspolitik*, núm. 6, 2006, pág. 187 y ss.
 31. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Santiago (coord.): *Dogmática y práctica de los Derechos Fundamentales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2006.
 32. SCHNEIDER, Hans-Peter: «Eigenart und Funktion der Grundrechte im demokratischen Verfassungsstaat» en *Grundrechte als Fundament der Demokratie*, Suhrkamp, Frankfurt, 1979, pág. 11 y ss.
 33. STARCK, Christian: «Grundrechtliche und demokratische Freiheitsidee», en *Handbuch des Staatsrechts*, C. F. Müller, Heidelberg, 1987, Bd. II, pág. 3 y ss.
 34. SUHR, D.: «Die Freiheit vom staatlichen Eingriff als freiheit zum privaten Eingriff?», *JZ*, 1980, pág. 166 y ss.

35. TRUTE, Hans H.: *Die Forschung zwischen grundrechtlicher Freiheit und Staatlichen Institutionalisierung*, Librería Jurídica Andaluza, 1993.
36. VITALE, Ermanno: «Reflexiones sobre el paradigma de los derechos fundamentales», *Isonomía: Revista de teoría y filosofía del derecho*, Núm.16, 2002, pág. 39 y ss.

5. SUJETOS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

5.1. TITULARIDAD

5.1.1. General

1. ALDUNATE LIZANA, Eduardo: «La titularidad de los derechos fundamentales», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Núm. 1, 2003, pág. 187 y ss.
2. CABO MARTÍN, Carlos: «El sujeto y los derechos», *Teoría y realidad Constitucional*, núm. 7, 2001, págs. 117-136.
3. CRUZ VILLALÓN, Pedro: *Les bénéficiaires ou titulaires des droits fondamentaux. En Espagne*, *Annuaire International de Justice Constitutionnelle*, vol. VII, 1991, pág. 219 y ss.
4. CRUZ VILLALÓN, Pedro: «Dos cuestiones de titularidad de derechos», *Revista española de Derecho Constitucional*, núm. 35, 1992, pág. 63 y ss.
5. DAVIS / GRAHAM, Abraham L. / Barbara Luck: *The Supreme Court, Race and Civil Rights. From Marshall to Rehnquist Sage*, Thousand Oaks (California), 1995.
6. DÍEZ-PICAZO, Luis María: «Titularidad y ejercicio de los derechos fundamentales», en CABANILLAS SÁNCHEZ, Antonio (Coord), *Estudios jurídicos en homenaje al profesor Luis Díez-Picazo*, Civitas, Madrid, Vol. 4, 2002, pág. 6373-6395.
7. GÓMEZ MONTORO, Ángel: «Titularidad de los derechos fundamentales», en ARAGÓN REYES, Manuel (Coord), *Temas de Derecho Constitucional. Vol. 3, Tribunal Constitucional y Derechos Fundamentales*, Civitas, Madrid, 2001, pág.116 y ss.
8. ILLADOU, E.: *Forschungsfreiheit und Embryonenschutz*, Duncker und Humboldt, Berlin, 1999.
9. PABST, H.-J.: «Der postmortale Persönlichkeitsschutz in der neueren Rechtsprechung des BVerfG», *Neue Juristische Wochenschrift*, núm. 14, 2002, pág. 99 y ss.
140. RÜFNER, W.: «Grundrechtsträger», in ISENSEE, J. / KIRCHOF, P (Coords), *Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland*, Vol. 5, 1992, pág. 485 y ss.
11. SANTAMARÍA IBEAS, José Javier: «Blade Runner y la titularidad de los derechos fundamentales», *Revista jurídica de deporte y entretenimiento: deportes, juegos de azar, entretenimiento y música*, Núm. 16, 2006, pág. 507 y ss.

5.1.2. Personas jurídicas

1. ALEGRE AVILA, Juan Manuel: «A vueltas con los derechos fundamentales de los poderes públicos: una nota (A propósito de la STC 175/2001, de 26 de julio)», *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 61(I), 2001, pág. 319 y ss.
2. BACIGALUPO SAGGESE, Silvina: «Los derechos fundamentales de las personas jurídicas», *Revista del poder judicial*, Núm. 53, 1999, pág. 49 y ss.
3. BETHGE, Herbert: «Grundrechtsträgerschaft juristischer Personen-Zur Rechtsprechung des Bundesverfassungsgerichts», *Archiv des Öffentlichen Rechts*, vol. 104, 1979, pág. 265 y ss.
4. CARBALLEIRA RIVERA, María Teresa: «¿Gozan de derechos fundamentales las Administraciones públicas? (STC 175-2001, de 26 de julio)», *Revista de administración pública*, Núm. 158, 2002, pág. 233 y ss.
5. DÍAZ LERMA, José Manuel: «¿Tienen derechos fundamentales las personas jurídico-públicas?», *Revista de administración pública*, Núm. 120, 1989, pág. 79 y ss.
6. FRENZ, W.: «Die Grundrechtsberechtigung juristischer Personen des öffentlichen Rechts bei grundrechtssichernder Tätigkeit», *VerwArch*, 1994, pág. 22 y ss.
7. GÓMEZ MONTORO, Ángel: «La titularidad de derechos fundamentales por personas jurídicas (análisis de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional español)», *Cuestiones constitucionales: revista mexicana de derecho constitucional*, Núm. 2, 2000, pág. 24 y ss.
8. GÓMEZ MONTORO, Ángel: «La titularidad de derechos fundamentales por personas jurídicas: un intento de fundamentación», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 65, 2002, pág. 49 y ss.; también en ARAGÓN REYES, Manuel (Coord): *La democracia constitucional: estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Vol. 1, Centro de estudios político y constitucionales, Madrid, 2002, pág. 387-438.
9. GUCKELBERGER, Annette: «Zum Grundrechtsschutz ausländischer juristischer Personen», *Archiv des öffentlichen Rechts*, vol. 129, núm. 4, 2004, p. 618 y ss.
10. ISENSEE, J.: «Anwendung der Grundrechte auf juristische Personen», in ISENSEE, J. / KIRCHOF, P (Coords), *Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland*, Vol. 5, 1992, pág. 563 y ss.
11. LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki: «Derechos fundamentales y personas jurídicas de derecho público», en MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Sebastián (Coord.) *Estudios sobre la Constitución española: Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Vol. 2, (De los derechos y deberes fundamentales), Civitas, Madrid, 1991, pág. 651-677.
12. LÓPEZ-JURADO ESCRIBANO, Francisco de Borja: «La doctrina del Tribunal Constitucional Federal alemán sobre los derechos fundamentales de las personas jurídico-públicas: su influencia sobre nuestra jurisprudencia constitucional», *Revista de administración pública*, núm. 125, 1991, pág. 557 y ss.

13. ROSADO IGLESIAS, Gema: *La titularidad de derechos fundamentales por la persona jurídica*, Tirant Lo Blanc, Valencia, 2004.
14. ROSADO IGLESIAS, Gema: «Sobre la capacidad de las personas jurídicas para ser titulares de derechos fundamentales», en URÍAS MARTÍNEZ, Joaquín / CARRASCO DURÁN, Manuel / TEROL BECERRA, Manuel José / PÉREZ ROYO, Francisco Javier (Coords), *Derecho Constitucional para el siglo XXI*, Vol. 1, 2006, Aranzadi, Navarra, pág. 1465-1496.
15. RÜFNER, W.: «Der personale Grundzug der Grundrechte und der Grundrechtsschutz juristischer Personen», in BADURA, P. / DREIER, H. (Coords), *Festschrift 50 Jahre Bundesverfassungsgericht*, 2001, Vol. 2, pág. 55 y ss.
16. RUIZ JARABO, Pablo: «Los derechos fundamentales de los poderes públicos: de la legitimación en el proceso a la limitación en el poder», *Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, Núm. 9, 2003, pág. 139 y ss.
17. SCHOCH, F.: «Grundrechtsfähigkeit juristischer Personen», *Jura*, 2001, pág. 201 y ss.

5.1.3. Ciudadanía, nacionalidad y extranjería

1. AAVVV: *Les droits et libertés des étrangers en situation irrégulière*, Annuaire International de Justice Constitutionnelle, 1998, pp. 73 y ss.
2. ADAM MUÑOZ / BLAZQUEZ RODRIGUEZ, M.^a Dolores / Irene: *Nacionalidad, extranjería y ciudadanía de la Unión Europea*, Colex, Madrid, 2005.
3. ALAEZ CORRAL, Benito: «Nacionalidad y ciudadanía ante las exigencias del Estado Constitucional democrático», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 127, 2005, pág. 129 y ss.
4. ALAEZ CORRAL, Benito: «Nacionalidad y ciudadanía: una aproximación histórico-funcional», *Historia Constitucional: Revista Electrónica*, núm. 6, 2005, pág. 29 y ss.
5. ALAEZ CORRAL, Benito: *Nacionalidad, ciudadanía y democracia* (Prol. Francisco Bastida), Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2006.
6. ALEINIKOFF / KLUSMEYER, T. Alexander / Douglas (edits.): *From migrants to citizens: membership in a changing world*, Brookings Institution Press, 2000.
7. ALEINIKOFF / KLUSMEYER, T. Alexander / Douglas B.: *Citizenship policies for an age of migration*, Carnegie Endowment for International Peace, Washington, D.C., 2002.
8. ALEINIKOFF, T. Alexander: «Citizens, Aliens, Membership and the Constitution», *Constitutional Commentary*, vol. 7, núm. 1, 1990, pág. 9 y ss.
9. ALEINIKOFF, T. Alexander: *Immigration and citizenship: process and policy* (4.^a edición), West Group, St. Paul, Minn, 1998.
10. ALGOSTINO, Alessandra: *I diritti politici dello straniero*, Jovene, Napoles, 2006.

11. ÁLVAREZ-CIENFUEGOS, José María: La perspectiva constitucional de los derechos y libertades de los extranjeros en España», en *Reflexiones sobre la nueva Ley de Extranjería*, CGPJ, Madrid, 2001, pág. 11 y ss.
12. APRELL LASAGABASTER, María de la Concepción: «Extranjero y ciudadano: los derechos personales de los extranjeros y condicionantes administrativos a su libertad y seguridad jurídica», en AAVV *Los derechos fundamentales y libertades públicas: XII Jornadas de Estudio*, Vol. 1, 1992, pág. 469-493.
13. BAUBÖCK, Rainer: *Transnational citizenship*, Edward Elgar, Aldershot, 1994.
14. BEINER, Ronald (ed.): *Theorizing Citizenship*, State University of New York Press, Albany, 1995.
15. BELOTTI / MAURIZIO / MORO, Valerio / Roberto / Alfredo Carlo: *Minori stranieri in carcere*, Guerini e associati, Milan, 2006.
16. BLACKBURN, Robert: *The Rights of Citizenship*, Mansell, London, 1993.
17. BLÁZQUEZ MARTÍN, Diego: «¿Derechos fundamentales o derechos de ciudadanía?: Algunas notas sobre la noción de ciudadanía», en CAMPOY CERVERA, Ignacio (Coord). *Una discusión sobre la universalidad de los Derechos Humanos y la inmigración*, 2006, pág. 195 y ss.
18. BOVERO, Michelangelo: «Ciudadanía y derechos fundamentales», *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Núm.103, 2002, pág. 9 y ss.
19. BRUBAKER, Rogers: *Citizenship and nationhood in France and Germany*, (2.^a edición), Harvard University Press, 1994.
20. CALVO GARCÍA, Manuel / FERNÁNDEZ SOLA, Natividad (Coords): *Inmigración y derechos: [Segundas jornadas derechos humanos y libertades fundamentales]*, Mira editores, 2001.
21. CANO BUESO, Juan: «Los derechos de los extranjeros en España: una perspectiva constitucional», *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, Núm.15, 2004, pág. 147 y ss.
22. CASTLES / DAVIDSON, Stephen / Alastair: *Citizenship and Migration*, Palgrave Macmillan, Hampshire, 2000.
23. CHIARA LIPARI, Maria: *La dignità dello straniero*, Politica del Diritto, núm. 2, 2006, pág. 283 y ss.
24. CHICOT, Pierre-Yves: *La citoyenneté entre conquête de droits et droits à conquérir*, Revue du Droit Public, núm. 1, 2005, pág. 213 y ss.
25. CIANCIO, Adriana: *Lavoratori senza frontiere: la condizione giuridica dello straniero residente e la tutela dei diritti costituzionali*, Rassegna Parlamentare, núm. 3, 1999, pág. 561 y ss.
26. CICCARELLI, Roberto: *La cittadinanza. Una prospettiva critica*, Aracne, Roma, 2005.
27. CORSI, Cecilia: *Diritti fondamentali e cittadinanza*, Diritto Pubblico, núm. 3, 2000, pp. 793 y ss.
28. COTESTA, Linda: *La cittadinanza europea: evoluzione, struttura e prospettive nuove per i diritti soggettivi*, Liguori, Napoli, 2002.
29. COUTU / BOSSET / GENDREAU / VILLENEUVE, Michel / Pierre / Caroline / Daniel: *Droits fondamentaux et citoyenneté, une citoyenneté fragmentée, limitée, illusoire?*, Themis, Montreal, 2000.

30. DI FRANCIA, Andrea: *La condizione giuridica dello straniero in Italia nella giurisprudenza*, Giuffrè, Milano, 2006.
31. DORNIS, Ch.: «Ungelöste Probleme des Staatsangehörigkeitsrechts», *Zeitschrift für Rechtspolitik*, núm. 12, 2001, pág. 547 y ss.
32. DUNNE / BONAZZI, Michael / Tiziano: *Citizenship and rights in multicultural societies*, Keele University Press, Keele, Staffordshire, 1995.
33. DUNNE / BONAZZI, Michael / Tiziano: *Cittadinanza e diritti nelle società multiculturali*, Il Mulino, Bologna, 1994.
34. ELÍAS MÉNDEZ, Cristina: *La protección del menor inmigrante desde una perspectiva constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.
35. FAHRMEIR, Andreas: *Citizens and aliens: foreigners and the law in Britain and the German States*, Berghahn, New York, 2000.
36. FERNÁNDEZ LE GAL / GARCÍA CANO, Annaïck / Sandra (dirs.): *Inmigración y derechos de los extranjeros*, Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, Córdoba, 2005.
37. FERNÁNDEZ SEGADO Francisco: «El nuevo regimen jurídico de los derechos y libertades de los extranjeros en España. Reflexiones entorno a la constitucionalidad de la Ley Organica 8/2000 de 22 de diciembre», *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 7, 2001, pág. 65 y ss.
38. FERRER PEÑA, Ramón María: *Los derechos de los extranjeros en España*, Tecnos, Madrid, 1989.
39. FIGUEROA, Kenneth Juan: «Immigrants and the Civil Rights Regime: Parens Patriae Standing Foreign Governments and Protection from private Discrimination», *Columbia Law Review*, vol. 102, núm. 2, 2002, pág. 408 y ss.
40. FISCHER-LESCANO, Andreas: «Verfassungsrechtliche Fragen der auslandssendung des BGS», *Archiv des Öffentlichen Rechts*, vol. 128, núm. 1, 2003, pág. 52 y ss.
41. FONSECA MORILLO, Francisco J.: «Los derechos de los nacionales de terceros países en la Unión Europea: situación jurídico-política tras la proclamación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión», *Revista CIDOB d'afers internacionals*, Núm. 53, 2001.
42. FRAILE ORTIZ, María: *El significado de la ciudadanía europea*, Centro de Estudios Politicos y Constitucionales, Madrid, 2003.
43. FRONDIZI, Celina: *Immigrati: nuovi diritti di cittadinanza*, Ediesse, Roma, 2000.
44. GARCIA AÑON, José: *Medidas antidiscriminatorias y derechos de los inmigrantes*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
45. GARCÍA ROCA, Francisco Javier: «La titularidad constitucional e internacional de los derechos fundamentales de los extranjeros y las modulaciones legales a sus contenidos», en REVENGA SÁNCHEZ, Miguel (Coord), *Problemas constitucionales de la inmigración: una visión desde Italia y España: (II Jornadas italo-españolas de Justicia Constitucional)*, *El Puerto de Santa María*, 3-4 octubre de 2003, 2004, pág. 71-108.
46. GOIG MARTINEZ, Juan Manuel: *Derechos y libertades de los inmigrantes en España: una visión constitucional, jurisprudencial y legislativa*, Editorial Universitas, Madrid, 2004.

47. GÓMEZ ALONSO, Julio: «Derechos fundamentales de los extranjeros: Cuestiones actuales», en AAVV, *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales*, Vol. 3, 2000, pág. 103-160.
48. GOSEWINKEL, Dieter: «Untertanschaft, Staatsbürgerschaft, Nationalität», *Berliner Journal für Soziologie*, núm. 4, 1998.
49. GOSEWINKEL, Dieter: *Einbürgern und Ausschliessen. Die Nationalisierung der Staatsangehörigkeit vom Deutschen Bund bis zur Bundesrepublik Deutschland*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 2001.
50. GRAWERT, Rolf: «Staatsangehörigkeit und Staatsbürgerschaft», *Der Staat*, núm. 23, 1984, pág. 179 y ss.
51. GRAWERT, Rolf: *Staat und Staatsangehörigkeit*, Dunker & Humboldt, Berlin, 1973.
52. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Ignacio: «La configuración legal de los derechos fundamentales de los extranjeros», en GARCÍA HERRERA, Miguel Ángel (Coord), *Constitución y democracia: 25 años de Constitución democrática en España: (actas del congreso celebrado en Bilbao los días 19 a 21 de noviembre de 2003)*, Vol. 1, 2005, pág. 329-334.
53. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Ignacio: «Los derechos fundamentales de los extranjeros en la Constitución y en las Leyes españolas», *BFD: Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, Núm. 22, 2003, pág. 13 y ss.
54. HERNÁNDEZ GALLEGO, Pedro José: «Los extranjeros y sus derechos: el extranjero irregular», *Estudios jurídicos. Cuerpo de Secretarios Judiciales*, Núm. 6, 2001, pág. 575 y ss.
55. HOLZ, Klaus: *Staatsbürgerschaft*, Westdt. Verl. Wiesbaden, 2000.
56. ISIN / TURNER, Engin F. / Bryan S.: *Handbook of citizenship studies*, SAGE Publications, London, 2002.
57. JOPPKE / MARZAL, C. / E.: «Courts, the new constitutionalism and immigrant rights: The case of French Conseil Constitutionnel», *European Journal of Political Research*, Vol. 43, núm. 6, 2004, pág. 823 y ss.
58. JOPPKE / MORAWSKA, Christian / Ewa (Editores): *Toward Assimilation and Citizenship. Immigrants in Liberal Nation-States*, Macmillan, Basingstoke, 2003.
59. JURADO ROJAS, Doroteo: «Los extranjeros y sus derechos», *Estudios jurídicos. Cuerpo de Secretarios Judiciales*, Núm. 1, 2000, pág. 113 y ss.
60. JÜRGEN, Mackert, *Kampf um zugehörigkeit*, Westdeutscher Verlag, 1999.
61. KARST, Kenneth L.: *Belonging to America: equal citizenship and the constitution*, Yale University Press, New Haven, 1989.
62. KONDO, Atsushi (Edit): *Citizenship in A Global World: Comparing Citizenship Rights for Aliens (Migration, Minorities and Citizenship)*, Macmillan, Palgrave, 2001.
63. LOGROSCINO, P.D.: «La cittadinanza dell'Unione: la crisi dei concetti tradizionali», *Il Diritto dell'Unione Europea*, núm. 2, 2006, pág. 407 y ss.
64. MAIZ, Ramón/ REQUEJO, Ferrand (edit): *Democracy, nationalism and multiculturalism*, Routledge, London, 2005.

65. MARTÍNEZ PARDO, Vicente: «Las libertades públicas y los derechos fundamentales de los extranjeros», *Revista internauta de práctica jurídica*, Núm. 18, 2006.
66. MASING, Johannes: *Wandel im Staatsangehörigkeitsrecht vor den Herausforderungen moderner Migration*, Mohr [P. Siebeck], Tübingen 2001.
67. MEZZADRA, Sandro (edit): *Cittadinanza: soggetti, ordine diritto*, CLUEB, Bologna, 2004.
68. MILLER, David: *Citizenship and national identity*, Polity Press, Cambridge, 2002.
69. MIRALLES SANGRO, Pedro Pablo: «La inconstitucional Ley de Extranjería: una discriminación lesiva de los derechos humanos», *A distancia*, Núm.1, 2001, pág. 193 y ss.
70. MORENO DÍAZ, José Antonio: «Los derechos fundamentales de los extranjeros en España», en LINDE PANIAGUA, Enrique / MORENO DÍAZ, José Antonio (Coords), *Inmigración, extranjería y asilo*, 2005, pág. 161-182.
71. NEUMAN, Gerald L.: «Whose Immigration Law?: Citizens, Aliens, and the Constitution», *Columbia Law Review*, vol. 97, núm. 5, 1997, pág. 1567 y ss.
72. OTTO BRYDE, Brun-Otto: *Das Recht und die Fremden*, Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden, 1994.
73. PÉREZ VILLALOBOS, M.^a Concepción: «Nuevos desarrollos en materia de derechos fundamentales en los ordenamientos europeos: la situación jurídica del extranjero», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, núm. 5, 2002, pág. 229 y ss.
74. QUARITSCH, H.: «Der grundrechtliche Status der Ausländer», in ISENSEE, J. / KIRCHOF, P (Coords), *Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland*, Vol. 5, 1992, pág. 663 y ss.
75. RACITI, Paolo: *La cittadinanza e le sue strutture di significato*, Fundación Angeli, Milano, 2004.
76. RESCIGNO, Giuseppe Ugo: «Note sulla cittadinanza», *Diritto Pubblico*, núm. 3, 2000, pp. 751 y ss.
77. RITTSTIEG, H.: «Aüslanderrecht und Verfassung», *NJW*, 1983, pág. 2746 y ss.
78. ROBBERS, G.: «Aüslander im Verfassungsrecht», in BENDA, E. / MAIHOFFER, W. / VOGEL, H. G. (Coords), *Handbuch des Verfassungsrecht der Bundesrepublik Deutschland*, 2.^a edición, 1994, pág. 391 y ss.
79. ROELLECKE, Ines Sabrina: *Gerechte Einwanderungs-und Staatsangehörigkeitskriterien*, Nomos, Baden-Baden, 1999.
80. RUBIO CARRACEDO / ROSALES / TOSCANO MENDEZ / PANEA, José / José M.^a/ Manuel / José M.: *Ciudadanía, nacionalismo y derechos fundamentales*, Trotta, Madrid, 2002.
81. SAGARRA TRIAS, Eduard: *La legislación sobre extranjería e inmigración: una lectura: los derechos fundamentales y las libertades públicas de los extranjeros en España*, Publicacions de la Universitat de Barcelona, Barcelona, 2002.
82. SAGARRA TRÍAS, Eduard: *Los derechos fundamentales y las libertades públicas de los extranjeros en España: protección jurisdiccional y garantías*, Bosch, Barcelona, 1991.

83. SANTAMARÍA IBEAS, José Javier: «Los derechos fundamentales y el Tribunal Constitucional: los infraderechos de los extranjeros en España: Reflexiones sobre la jurisprudencia constitucional», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 2, 1993-1994, pág. 495 y ss.
84. SANTOLAYA, Pablo/ REVENGA SÁNCHEZ, Miguel: *Nacionalidad, extranjería y derecho de sufragio*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2007.
85. SCHEIDLER, Alfred: «Tirschenreuth, Der Schutz deutscher Staatsangehöriger gegenüber der Hoheitsgewalt ausländischer Staaten», *Die Öffentliche Verwaltung*, núm. 10, 2006, pág. 417 y ss.
86. SEGLOW, Jonathan: «Immigration, sovereignty, and open borders: Fortress Europe and Beyond», *Review of Constitutional Studies*, vol. 10, núm. 182, 2005, pp. 111 y ss.
87. THYM, Daniel: «Menschenrecht auf Legalisierung des Aufenthalts?», *Eurpäische Grundrechte*, núm. 19-21, 2006, pág. 541 y ss.
88. TURNER / HAMILTON, Bryan S. / Peter: *Citizenship: critical concepts*, Routledge, London, 1994 (2 volúmenes).
89. TURNER, Bryan S.: *Citizenship and social theory*, SAGE Publications, London, 2000.
90. VIDAL FUEYO, María del Camino: *Constitución y extranjería: los derechos fundamentales de los extranjeros en España*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002.
91. VON MANGOLDT, H.: «Die deutsche Staatsangehörigkeit als Voraussetzung und Gegenstand der Grundrechte», in ISENSEE, J. / KIRCHOF, P (Coords), *Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland*, Vol. 5, 1992, pág. 617 y ss.
92. WALLRABENSTEIN, Astrid: *Das Verfassungsrecht der Staatsangehörigkeit*, Nomos, Baden Baden, 1999.
93. WIESSNER, Siegfried: *Die Funktion der Staatsangehörigkeit*, Tübingen University Press, 1989.
94. ZILBERSHATS, Yaffa: *The Human Rights to citizenship*, Transnational Publishers, Nueva York, 2002.

5.2. EJERCICIO

5.2.1. Minoría de edad

1. ADAM MUÑOZ, María Dolores: «La protección internacional de los Derechos Fundamentales del menor», en GARCÍA FERNÁNDEZ, María Dolores / MARÍN DÍAZ, Verónica (Coords): *La educación infantil y la formación del profesorado hacia el siglo XXI: integración e identidad*, 2004, pág. 126-147.
2. ALÁEZ CORRAL, Benito: *Minoría de edad y derechos fundamentales*, Técno, Madrid, 2003.

3. ALAIMO / KLUG, Kathleen / Brian: *Children as equals: exploring the rights of the child*, University Press of America, Lanham, 2002.
4. ASENSIO SANCHEZ, Miguel Ángel: *La patria potestad y la libertad de conciencia del menor: el interés del menor a la libre formación de su conciencia*, Tecnos, Madrid, 2006.
5. ASENSIO SÁNCHEZ, Miguel Ángel: «Minoría de edad y derechos fundamentales: su ejercicio por el menor de edad», *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado*, Núm. 7, 2005.
6. BELOTTI / MAURIZIO / MORO, Valerio / Roberto / Alfredo Carlo: *Minori stranieri in carcere*, Guerini e associati, Milan, 2006.
7. BUSS, Emily: «Constitutional fidelity through children's rights», *Supreme Court Review*, 2004, pág. 355 y ss.
8. CABEDO MALLOL, Vicente José: *Marco constitucional de la protección de menores*, Instituto de Estudios de Iberoamerica, Valencia, 2006.
9. CALVO GARCÍA, Manuel / Fernández Sola, Natividad: *Los derechos de la infancia y de la adolescencia. Primeras jornadas sobre derechos humanos y libertades fundamentales*, Mira Editores, 2000.
10. CAMPANI / SALIMBENI, Giovanna / Olivia (Coord): *La fortezza e i ragazzini: la situazione dei minori stranieri in Europa*, Angeli, Milano, 2006.
11. CAMPOY CERVERA, Ignacio: *La fundamentación de los derechos de los niños: modelos de reconocimiento y protección*, Dykinson, Madrid, 2006.
12. COHEN, Cynthia Price (edit): *The Jurisprudence on the rights of the child* (4 Volumes), Transnational Publishers, Nueva York, 2005.
13. DEUTSCH, E.: *Das behindert geborene kind als anspruchsberechtigter*, NJW-Inhalt, núm. 1, 2003, pág. 26 y ss.
14. ELÍAS MENDEZ, Cristina: *La protección del menor inmigrante desde una perspectiva constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2001.
15. FERNÁNDEZ DE FRUTOS, Marta: «Titularidad y ejercicio de los derechos fundamentales por los menores de edad. Examen de la jurisprudencia constitucional», *Revista jurídica de Catalunya*, Núm.1, 2005, pág. 153 y ss.
16. FRANKLIN, Bob (edit): *The Rights of children*, Basil Blackwell, Oxford, 1986.
17. FREEMAN, Michael: *The moral status of children: essays on the rights of the child*, Martinus Nijhoff Publishers, The Hague, 1997.
18. GALSTON, William: «When Well-Being Trumps Liberty: Political Theory, Jurisprudence, and Children's Rights», *Chicago-Kent Law Review*, vol. 79, núm. 1, 2004, pág. 279 y ss.
19. GARCÍA MENDEZ, Emilio: *Infancia. De los derechos y de la justicia*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2.^a edición, 2004.
20. GARIBO PEYRO, Ana-Paz: *Los derechos de los niños: una fundamentación*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2004.
21. GIOSTRA, Glauco (Coord): *Per uno statuto europeo dell'imputato minorene*, Giuffrè, Milan, 2005.
22. GUTIÉRREZ GARCÍA / MARTI SÁNCHEZ, C. / J. M.: «Los derechos del menor: evolución y situación actual», *Revista Jurídica de Castilla-La Mancha*, núm. 28, 2000, pág. 27 y ss.

23. HOHN, Hansjosef: «Grundrechte und Grundrechtsunfähigkeit», *Betrubs Berater*, Vol. 34, 1993, pág. 2385 y ss.
24. INVERNIZZI, Daniela: *Cittadini under 18*, Emi, Bolonia, 2004.
25. LA ROSA, Elena: *Tutela dei minori e contesti familiari: contributi allo studio per uno statuto dei diritti dei minori*, Giuffrè, Milano, 2005.
26. LADD, Rosalind: *Children's rights re-visioned: philosophical readings*, Wadsworth, Belmont, 1995.
27. MACCORMICK, Neil: «Children's Rights: A Test-Case for Theories of Right», *Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie*, Bd. 62, Hf. 3, 1976, pág. 305 y ss.
28. PALICI DI SUNI PRAT, Elisabetta: *Intorno alle minoranze*, G. Giappichelli, Torino, 2002 (2.^a edición).
29. PASCUAL MEDRANO, María Amelia: «Los derechos fundamentales y la Ley de Protección del Menor», *Revista jurídica de Navarra*, Núm. 22, 1996, pág. 249 y ss.
30. RAMOS CHAPARRO, Enrique: «Niños y jóvenes en el derecho civil constitucional», *Derecho privado y Constitución*, núm. 7, 1995, pág. 167 y ss.
31. ROBBERS, Gerhard: «Partille Handlungsfähigkeit Minderjähriger im öffentlichen Recht», *Deutsches Verwaltungsblatt*, núm. 14, 1987, pág. 710 y ss.
32. ROTH, W.: *Die Grundrechte Minderjähriger im Spannungsfeld selbstständiger Grundrechtsausübung, elterlichen Erziehungsrechts und staatlicher Grundrechtsbindung*, Dunckler & Humblot, Berlin, 2003.
33. TOUZENIS, Kristina: *Unaccompanied minors . Rights and protection*, XL, Roma, 2006.
34. VILLAGRASA ALCAIDE / REVETLLAT, Carlos / Isaac: *Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia*, Ariel, Barcelona, 2006.
35. VON MUTIUS, A.: «Grundrechtsfähigkeit», *Jura*, 1983, pág. 30 y ss.
36. WILLEMS, Jan: *Developmental and Autonomy Rights of Children*, Hart Publishing, Oxford, 2002.

5.2.2. Relaciones de sujeción especial

1. ABA CATOIRA, Ana: *La limitación de los derechos fundamentales por razón del sujeto: los parlamentarios, los funcionarios y los reclusos*, Tecnos, Madrid, 2001.
2. ALHAMBRA PEÑA, Encarnación: «Medidas restrictivas de los derechos fundamentales de los internos», *Estudios jurídicos. Cuerpo de Secretarios Judiciales*, Núm. 2, 2000, pág. 95 y ss.
3. BALAGUER SANTAMARÍA, Javier: «Enfermos mentales en el Derecho Penitenciario: regulación y derechos fundamentales», en RIVERA BEIRAS, Iñaki (Coord.), *Cárcel y derechos humanos: un enfoque relativo a la defensa de los derechos fundamentales de los reclusos*, Bosch, Barcelona, 1992, pág. 233-255.
4. CÁMARA VILLAR, Gregorio: «Relaciones de sujeción especial y derechos fundamentales», en APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel (Coord), *Derechos*

- constitucionales y pluralidad de ordenamientos*, Cedecs, Madrid, 2001, pág. 117-140.
5. CARRASCO CANALS, Carlos: «Los derechos personales y la función pública en España», en AAVV *Los derechos fundamentales y libertades públicas: XII Jornadas de Estudio*, Vol. 1, 1992, pág. 861-887.
 6. DELGADO RODRÍGUEZ, Fernando: «Peculiaridades en el ejercicio de los derechos fundamentales por los funcionarios públicos: especial mención a los funcionarios militares en cuanto al ejercicio de tales derechos», *Cuadernos de derecho judicial*, Núm. 7, 1993, pág. 393 y ss.
 7. DUQUE VILLANUEVA, Juan Carlos: «Derechos fundamentales de los reclusos en el procedimiento disciplinario penitenciario», *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, Núm. 4, 1998, pág. 215-250.
 8. EGEA, Francisco: «Derechos fundamentales en prisión: respeto a la dignidad humana», *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, Núm. 12, 1998, pág. 17 y ss.
 9. GARCÍA MACHO, Ricardo Jesús: «En torno a las garantías de los derechos fundamentales en el ámbito de las relaciones de especial sujeción», en AAVV, *Actualidad y perspectiva del derecho público a fines del siglo xx: homenaje al profesor Garrido Falla*, 1992, pág. 1471-1494, (También en *Civitas. Revista española de derecho administrativo*, Núm. 64, 1989, pág. 521 y ss.)
 10. GARCÍA MACHO, Ricardo: *Las relaciones de especial sujeción en la Constitución española*, Tecnos, Madrid, 1992.
 11. GARCÍA MORILLO, Joaquín: «Los derechos fundamentales de los internos en centros penitenciarios», *Revista del poder judicial*, Núm. 47, 1997, pág. 23 y ss.
 12. GONZÁLEZ NAVARRO, Francisco: «Poder domesticador del Estado y derechos del recluso», en MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Sebastián (Coord). *Estudios sobre la Constitución española: Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Vol. 2, (De los derechos y deberes fundamentales), Civitas, Madrid, 1991, pág. 1054-1198.
 13. GUAITA MARTORELL, Aurelio: «Los derechos fundamentales de los militares», en GÓMEZ-FERRER, Rafael (Coord), *Libro homenaje al profesor José Luis Villar Palasi*, Civitas, Madrid, 1989, pág. 577-590.
 14. LASAGABASTER HERRARTE, Iñaki: *Las relaciones de sujeción especial*, Civitas, Madrid, 1994.
 15. MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita: «Derechos fundamentales entre rejas», *Icade: Revista de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, Núm. 42, 1997, pág. 283 y ss.
 16. MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita: «Derechos fundamentales entre rejas: Algunas reflexiones acerca de los derechos fundamentales en el ámbito penitenciario, al tiempo que un comentario de la jurisprudencia constitucional al respecto», *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, Vol. 51, 1998, pág. 245 y ss.
 17. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Sebastián: «Limitación a los derechos fundamentales de la constitución española en relación con las fuerzas armadas», en

- RAMÍREZ JIMÉNEZ, Manuel (Coord): *La función militar en el actual ordenamiento constitucional español*, Trotta, Madrid, 1995, pág. 605-618.
18. MENDELSON, O., *The Rights of Subordinated Peoples*, Oxford University Press, Oxford, 1994.
 19. PÉREZ TREMP, Pablo: «El ejercicio de derechos fundamentales por funcionarios públicos», *Cuadernos de derecho judicial*, Núm. 7, 1993, pág. 211 y ss.
 20. RIVERA BEIRAS, Iñaki (Coord): *Cárcel y derechos humanos: un enfoque relativo a la defensa de los derechos fundamentales de los reclusos*, Bosch, Barcelona, 1992.
 21. RIVERA BEIRAS, Iñaki: «La «devaluación» de los derechos fundamentales de los reclusos, en RIVERA BEIRAS», Iñaki (Coord.), *Tratamiento penitenciario y derechos fundamentales: Jornadas Penitenciarias*, 1994, pág. 47-76.
 22. RIVERA BEIRAS, Iñaki: *La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos: la cárcel, los movimientos sociales y una «cultura de la resistencia»*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 1996.
 23. RIVERA BEIRAS, Iñaki: *La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos: la construcción jurídica de un ciudadano de segunda categoría*, Bosch, Barcelona, 1997.
 24. RUIZ VADILLO, Enrique: «La sociedad y el mundo penitenciario: (la protección de los derechos fundamentales en la cárcel)», *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, Núm. 13, 1999, pág. 203 y ss.
 25. SÁNCHEZ TOMAS, José Miguel: «Derechos fundamentales y prisión: relación penitenciaria y reserva de la Ley sancionadora», *Estudios de derecho judicial*, Núm. 84, 2005, pág. 237 y ss.
 26. SUBIJANA ZUNZUNEGUI, Ignacio José: «Los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad y la doctrina del Tribunal Constitucional», *Eguzkilore: Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, Núm. 12, 1998, pág. 167 y ss.

6. OBJETO Y CONTENIDO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

1. ALEXY, R.: «Grundrechte als subjektive Rechte und als objektive Normen», *Staat*, 1990, pág. 49 y ss.
2. ATIENZA RODRÍGUEZ, Manuel / RUIZ MANERO, Juan: *Las piezas del derecho. Teoría de los enunciados jurídicos*, Ariel, Barcelona, 1996.
3. BAÑO LEÓN, José María: «La distinción entre derecho fundamental y garantía institucional en la Constitución española», *Revista española de derecho constitucional*, núm. 24, 1988.
4. BELLVER CAPELLA, Vicente: «La dimensión prestacional de los derechos fundamentales en el estado social de derecho». *Revista general de derecho*, Núm. 642, 1998, pág. 1881 y ss.
5. BERKEMANN, Jörg: *Zur logischen Struktur von Grundrechtsnorm, Rechtstheorie*, Bd. 20, Hf. 4, 1989, pág. 451 y ss.

6. BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang: «Schutzbereich, Eingriff, verfassungsimmanente Schranken. Zur Kritik gegenwärtiger Grundrechtsdogmatik», *Der Staat*, vol. 42, núm. 2, 2003, pág. 165 y ss.
7. CAPITANT, David: *Les effets juridiques des droits fondamentaux en Allemagne*, Librería Jurídica Andaluza, 2001.
8. CASTILLO CÓRDOBA, Luis: «Principales consecuencias de la aplicación del principio de la doble dimensión de los derechos fundamentales», *Anuario da Faculta de de Dereito da Universida de da Coruña*, Núm.7, 2003, pág. 183 y ss.
9. COSSÍO DIAZ, José Ramón: *Estado social y derechos de prestación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989.
10. DOLDERER, M.: *Objektive Grundrechtsgehalte*, Duncker & Humblot, Berlin, 2000.
11. DOLZ LAGO, Manuel Jesús: «Acerca de la naturaleza dinámica y finalidad tuitiva de la intervención del Ministerio Fiscal en el proceso de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona», *Poder Judicial*, Núm. 14, 1989, pág. 91 y ss.
12. DREIER, H.: Subjektiv —und objektiv— rechtliche Grundrechtsgehalte», *Jura*, 1994, pág. 505 y ss.
13. FERNANDO FERNÁNDEZ, Tomás: «Los derechos fundamentales y la acción de los poderes públicos», *Revista de derecho político*, Núm. 15, 1982, pág. 21 y ss.
14. HERDEGEN, Matthias: «Objektives Recht und subjektive Rechte. Bemerkungen zu verfassungsrechtlichen Wechselbeziehungen», en *Gegenwartsfragen des öffentlichen Rechts*, Duncker & Humblot, Berlin, 1988, pág. 161 y ss.
15. JARASS, H. D.: Die Grundrechte: «Abwehrrechte und objektive Grundsatzenormen», in BADURA, P. / DREIER, H. (Coords), *Festschrift 50 Jahre Bundesverfassungsgericht*, 2001, Vol. 2, pág. 35 y ss.
16. LERCHE, P.: «Grundrechtlicher Schutzbereich, Grundrechtsprägung und Grundrechtseingriff», in ISENSEE, J. / KIRCHOF, P (Coords), *Handbuch des Staatsrechts der Bundesrepublik Deutschland*, Mülller, Heidelberg, Vol. 5, 1992, pág. 739 y ss.
17. MARTINEZ-PUJALTE, Antonio Luis: «El Art. 9.2 CE y su significación en el sistema constitucional de derechos fundamentales», *Revista de las Cortes Generales*, núm. 40, 1997, pág. 111 y ss.
18. MERKL, Adolf: «Idee und Gestalt der politischen Freiheit», en *Demokratie und Rechtsstaat. Festgabe zum 60. Geburtstag von Zaccaria Giacometti*, Polygraphischer V., Zürich, 1953, pág. 163 y ss.
19. MÜLLER, Friedrich: *Normbereich von Einzelgrundrechten in der Rechtsprechung des Bundesverfassungsgerichts*, Duncker & Humblot, Berlin, 1968.
20. NIEDERHÄUSERN, William von: *Zur Konstruktion des subjektiven öffentlichen Rechts*, P. G. Keller, Winterthur, 1955.
21. PACE, Alessandro: «La heterogénea estructura de los derechos fundamentales», *Cuadernos de Derecho Público*, Núm. 3, 1998, pág. 9 y ss.

22. RÖDER, D.: *Die Haftungsfunktion der Grundrechte*, Duncker & Humblot, Berlin, 2002.
23. RODRÍGUEZ BEREIJO, Álvaro: «Los derechos fundamentales: derechos subjetivos y derecho objetivo», *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, Núm. 2, 1996, pág. 1410 y ss.
24. RUFFERT, Matthias: «Dogmatik und Praxis des subjektiv-öffentlichen Rechts unter dem Einfluß des Gemeinschaftsrechts», *Deutsches Verwaltungsblatt*, núm. 2, 1998, pág. 69 y ss.
25. SALVADOR MARTÍNEZ, María: «El doble contenido de los derechos fundamentales en la doctrina alemana», *Anuario de la Facultad de Derecho de Alcalá de Henares*, Núm. 7, 1997/1998, pág. 115 y ss.
26. SALVADOR MARTÍNEZ, María: «Sobre el contenido objetivo de los derechos fundamentales», en APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel (Coord), *Derechos constitucionales y pluralidad de ordenamientos*, 2001, pág.199-218.
27. SCHLINK, B.: «Freiheit durch Eingriffsabwehr-Rekonstruktion der klassischen Grundrechtsfunktion», *EuGRZ*, 1984, pág. 457 y ss.
28. SCHMIDT, Jürgen: «Zur Funktion der subjektiven Rechte», *Archiv für Rechts-und Sozialphilosophie*, Bd. 57, Hf. 3, 1971, pág. 383 y ss.
29. THOMA, Richard: «Das System der subjektiven öffentlichen Rechte und Pflichten», en *Handbuch des Deutschen Staatsrechts*, J. C. B. Mohr, Tübingen, 1932, Bd. II, pág. 607 y ss.
30. THOMA, Richard: «Die juristische Bedeutung der grundrechtlichen Sätze des Deutschen Reichsverfassung im allgemeinen», en *Die Grundrechte und Grundpflichten der Reichsverfassung. Kommentar zum zweiten Teil der Reichsverfassung*, Bd I, Reimar Hobbing, Berlin, 1929, pag 1 y ss.
31. WALL, Heinrich de: «Die Einrichtungsgarantien des Grundgesetzes als Grundlagen subjektiver Rechte», *Der Staat*, Band. 38, Hf. 3, 1999, pág. 377 y ss.

7. LÍMITES Y DERECHOS FUNDAMENTALES

7.1. EN GENERAL: CONCEPTO

1. ABA CATOIRA, Ana: *La limitación de los derechos en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Tirant lo Blanc, Valencia, 1999.
2. AGUIAR DE LUQUE, Luis: «Los límites de los derechos fundamentales», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Núm. 14, 1993, pág. 9 y ss.
3. ANDRÉS IBÁÑEZ, Perfecto: «Motivación «por delegación» de las decisiones judiciales que limitan derechos fundamentales», en AAVV, *Derecho y justicia penal en el siglo XXI: liber amicorum en homenaje al profesor Antonio González-Cuéllar García*, 2006, pág. 743-761.
4. ARNOLD, Rainer: «Ausgestaltung und Begrenzung von Grundrechten im französischen Verfassungsrecht», *Jahrbuch des öffentlichen Rechts*, Bd. 38, 1989, pág. 197 y ss.

5. ASÍS ROIG, Rafael: «Sobre los límites de los derechos», *Derechos y Libertades*, Núm. 3, 1994, pág. 111 y ss.
6. BACIGALUPO SAGGESE / VELASCO CABALLERO, Mariano / Francisco: «Límites inmanentes» de los derechos fundamentales y reserva de Ley», *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 85, 1995.
7. BACIGALUPO ZAPATER, Mariano: «La aplicación de la doctrina de los «límites inmanentes» a los Derechos Fundamentales sometidos a reserva de limitación legal: (a propósito de la Sentencia del Tribunal Administrativo Federal alemán de 18 de octubre de 1990)», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 38, 1993, pág. 297 y ss.
8. BARTOLOMÉ CENZANO, José Carlos: *El orden público como límite al ejercicio de los derechos y libertades*, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 2002.
9. BÖCKENFÖRDE, Ernst-Wolfgang: *Schutzbereich, Eingriff, verfassungsimmanente Schranken. Zur Kritik gegenwärtiger Grundrechtsdogmatik*, Der Staat, vol. 42, núm. 2, 2003, pág. 165 y ss.
10. BOROWSKI, Martin: «La restricción de los derechos fundamentales», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 59, 2000, pág. 29 y ss.
11. BRAGE CAMAZANO, Joaquín: «Algunas breves consideraciones sobre los límites a los derechos fundamentales en el Estado Autonómico», en RUIZ-RICO RUIZ, Gerardo (Coord): *La reforma de los Estatutos de Autonomía: actas del IV Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España*, 2006, pág. 189-214.
12. BRAGE CAMAZANO, Joaquín: *Los límites de los derechos fundamentales*, Dykinson, Madrid, 2004.
13. BRENNER, Michael: *Grundrechtschranken und Verwirkung von Grundrechten*, Die Öffentliche Verwaltung, Hf. 2, 1995, pág. 60 y ss.
14. BREY BLANCO, José Luis: «La idea de límite, el estado constitucional y los derechos fundamentales», en BALADO RUIZ-GALLEGO, Manuel, GARCÍA REGUEIRO, José Antonio (Coord): *La Constitución Española de 1978 en su XXV aniversario*, 2003, pág. 727-740.
15. CABEZUDO BAJO, María José: «La restricción de derechos fundamentales», *Revista de derecho político*, Núm. 62, 2005, pág. 187 y ss.
16. DORF, Michael C.: «Incidental Burdens on Fundamental Rights», *Harvard Law Review*, vol. 109, núm. 6, 1996, pág. 1175 y ss.
17. GARCÍA ROCA, Francisco Javier: «Abuso de los derechos fundamentales y defensa de la democracia. Un comentario a los artículos 17 del Convenio Europeo y II-54 del proyecto de tratado constitucional para Europa», en AGUIAR DE LUQUE, Luis (Coord): *Constitución, estado de las autonomías y justicia constitucional: (libro homenaje al profesor Gurmésindo Trujillo)*, 2005, pág. 629-660.
18. GONZÁLEZ AMUCHASTEGUI, Jesús: «Los límites de los derechos fundamentales», en LAPORTA SAN MIGUEL, Francisco Javier / PRIETO SANCHÍS, Luis / BETEGÓN CARRILLO, Jerónimo / PÁRAMO ARGÜELLES, Juan Ramón (Coords), *Constitución y derechos fundamentales*,

- Presidencia del Gobierno: Secretaría General Técnica, Madrid, 2004, pág. 437-472.
19. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Rosana: «Límites a la construcción de un Orden público en materia de derechos fundamentales (A propósito de la sentencia del TJCE de 28 de marzo de 2000, Krombach c. Bamberski)», *Revista de Derecho Comunitario Europeo*, Núm. 8, 2000, pág. 593 y ss.
 20. ILIOPOLUS-STRANGAS, (Hrsg.): *Der Mißbrauch von Grundrechten in der Demokratie*, Nomos, Baden-Baden, 1989.
 21. LAWS, John: «The Limitations of Human Rights», *Public Law*, Summer 1998, pág. 254 y ss.
 22. MARTÍNEZ LÓPEZ-MÚÑIZ, José Luis: «La moralidad pública como límite de las libertades públicas», en AAVV, *Los derechos fundamentales y libertades públicas: XII Jornadas de Estudio*, Ministerio de Justicia: Centro de Publicaciones, Vol. 1, 1992, pág. 1003-1021.
 23. MORENO GARCÍA, Antonio: «Buena fe y derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 38, 1993, pág. 263 y ss.
 24. ORTEGA MARTÍN, Eduardo: «La cláusula de orden público ante el fenómeno multicultural», *Cuadernos de derecho judicial*, Núm. 19, 2006, pág. 315 y ss.
 25. ORTELLS RAMOS, Manuel Pascual: «Exclusividad jurisdiccional para la restricción de derechos fundamentales y ámbitos vedados a la injerencia jurisdiccional», *Cuadernos de derecho judicial*, Núm. 12, 1996, pág. 13 y ss.
 26. PRIETO SANCHÍS, Luis: «La limitación de los derechos fundamentales y la norma de clausura del sistema de libertades», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm.8, 2000, pág. 429 y ss.
 27. PUNSET BLANCO, Ramón: «Lealtad constitucional, limitación de derechos y división de poderes», *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, núm. 16, 2002, pág. 13 y ss.
 28. ROVIRA VIÑAS, Antonio: *El abuso de los derechos fundamentales*, Edicions 62, Barcelona, 1983.
 29. SACHS, Michael: «Grundrechtsbegrenzungen außerhalb von Gesetzesvorhalten», *Jus*, 11, 1995, pág. 984 y ss.
 30. SEGURA ORTEGA, Manuel / PECES-BARBA MARTÍNEZ, Gregorio: «La filosofía de los límites del poder», en ANSUÁTEGUI ROIG, Manuel / RODRÍGUEZ URIBES, José Manuel (Coord): *Historia de los derechos fundamentales*, Dykinson, Vol. 1, 1998, pág. 375-456.
 31. SORIANO DÍAZ, Ramón Luis: «Las limitaciones al ejercicio de los derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978», en AAVV, *Derechos económicos, sociales y culturales: para una integración histórica y doctrinal de los derechos humanos: actas de las IV Jornadas de Profesores de Filosofía del Derecho*, Universidad de Murcia, Murcia, diciembre, 1978, 1981, pág. 197-218.
 32. STERN, Klaus: «Die Grundrechte und ihre Schranken», in BADURA, P. / DREIER, H. (Coords), *Festschrift 50 Jahre Bundesverfassungsgericht*, 2001, Vol. 2, pág. 1 y ss.

33. TRIANTAFYLLOU, D.: «The European Charter of fundamental rights and the «rule of law»: restricting fundamental rights by reference», *Common market law review*, Vol. 39, Núm 1, 2002, pág. y ss.
34. VALENTI, Alessandro: *Valori costituzionali e politiche penali*, Clueb, Bologna, 2004.
35. VELASCO CABALLERO, Francisco / BACIGALUPO SAGGESE, Mariano: «Límites inmanentes de los derechos fundamentales y reserva de Ley», *Civitas. Revista española de derecho administrativo*, Núm. 85, 1995, pág. 115 y ss.
36. VIDAL FUEYO, María del Camino: «Imprevisión legislativa, derechos fundamentales y proceso penal», en URÍAS MARTÍNEZ, Joaquín / CARRASCO DURÁN, Manuel / TEROL BECERRA, Manuel José / PÉREZ ROYO, Francisco Javier (Coords), *Derecho Constitucional para el siglo XXI*, Vol. 1, Aranzadi, Navarra, 2006.
37. VON ARNAULD, A.: *Die Freiheitsrechte und ihre Schranken*, Nomos Verlagsgesellschaft, Baden-Baden 1999.

7.2. EL CONTENIDO ESENCIAL

1. BALAGUER CALLEJÓN, Francisco: «Capacidad creativa y límites del legislador en relación con los derechos fundamentales: La garantía del contenido esencial de los derechos», en APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel (Coord), *Derechos constitucionales y pluralidad de ordenamientos*, 2001, pág. 93-116.
2. CASAL, Jesús María: «Condiciones para la limitación o restricción de derechos fundamentales», en ARISMENDI, Alfredo (Coord), *El derecho público a comienzos del siglo XXI: estudios en homenaje al profesor Allan R. Brewer Carías*, Vol. 3, (Derecho de los derechos humanos. Derecho financiero y tributario. Varia), Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2003, pág. 2515-2535.
3. DE OTTO Y PARDO, Ignacio: «La regulación del ejercicio de los derechos fundamentales. La garantía del contenido esencial en el art. 53.1 de la Constitución», en MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo / DE OTTO, Ignacio, *Derechos Fundamentales y Constitución*, Civitas, Madrid, 1988.
4. DENNINGER, Erhard: «Zum Begriff des “Wesensgehaltes” in der Rechtsprechung (Art. 19 Abs. 2 GG.)», *Die Öffentliche Verwaltung*, 1960, pág. 812 y ss.
5. DREWS, Claudia: *Die Wesensgehaltsgarantie des Art. 19 II GG*, Nomos, Baden-Baden, 2005.
6. FÉRNANDEZ RODRÍGUEZ, José Julio: «Peter Häberle, La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales», *Teoría y realidad constitucional*, Núm. 14, 2004, pág. 554 y ss.
7. GAVARA DE CARA, Juan Carlos: *Derechos fundamentales y desarrollo legislativo: el contenido esencial de los derechos fundamentales desde el punto de vista del control de constitucionalidad en la Ley Fundamental de*

- Bonn, Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra (Barcelona), 1995.
8. HÄBERLE, Peter: *Die Wesensgehaltgarantie des Art. 19 Abs 2 GG*, C. F. Müller, Heidelberg, 3.^a edición, 1983.
 9. HÄBERLE, Peter: *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales en la Ley fundamental de Bonn: una contribución a la concepción institucional de los derechos fundamentales y a la teoría de la reserva de la ley*, Dykinson, Madrid, 2003.
 10. JÄCKEL, Hartmut: *Die Wesensgehaltsgarantie der Grundrechte. Eine rechtsdogmatische Studie zur Bedeutung des Art.19*, Feiburg, 1963.
 11. JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel: «El «contenido esencial» de los derechos y libertades. Asunción por el legislador constitucional de una norma preconstitucional», *Actualidad Jurídica*, núm. 4, 1981, pág. 29 y ss.
 12. LORENZO RODRÍGUEZ ARMAS, Magdalena: «El problema del contenido esencial de los derechos fundamentales en la doctrina española y su tratamiento en la jurisprudencia constitucional», *Anales de la Facultad de Derecho*, Núm. 13, 1996, pág.. 41 y ss.
 13. LORENZO RODRÍGUEZ-ARMAS, Magdalena: *Análisis del contenido esencial de los derechos fundamentales enunciados en el art. 53.1 de la Constitución española*, Comares, Granada, 1996.
 14. MARTÍNEZ-PUJALTE, Antonio Luis: *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997.
 15. MONTALIVET, Pierre de: *Les objectifs de valeur constitutionnelle*, Dalloz-Sirey, Paris, 2006.
 16. MUZNY, Petr: «Essai critique sur la notion de noyau intangible d'un droit», *Revue du droit public*, núm. 4, 2006, pág. 977 y ss.
 17. NOREÑA SALTO, José Ramón: «Acerca del contenido esencial de los derechos fundamentales de configuración legal», *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, Núm. 3, 2003, pág. 1861 y ss.
 18. PAREJO ALFONSO, Luciano: «El contenido esencial de los derechos fundamentales en la jurisprudencia constitucional: a propósito de la sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 3, 1981, pág. 169 y ss.
 19. UGARTEMENDIA ECEIZABARRENA, Juan Ignacio: *La eficacia justificante de los derechos*, Tirant lo Blanh, Valencia, 2003.
 20. VILLASEÑOR GOYZUETA, Claudia Alejandra: *Contenido esencial de los derechos fundamentales y jurisprudencia del Tribunal Constitucional español*, Servicio de Publicaciones, Facultad de Derecho, Madrid, Universidad Complutense, 2003.

7.3. RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD Y PONDERACIÓN

1. ALEINIKOFF, Alexander T.: «Constitutional Law in the age of balancing», *Yale Law Journal*, Vol. 96, 1987, pág. 960 y ss.

2. ARBOS, X.: «La ponderación de intereses en la jurisprudencia del Tribunal Supremo de los EEUU», en AAVV, *Estudios de Derecho Público*. Homenaje a JJ Rico, Tecnos, Madrid, 1997, pág. 1394 y ss.
3. BARILE Y OTROS: Paolo, *Il principio di ragionevolezza nella giurisprudenza della Corte Costituzionale*, Giuffrè, Milano, 1994.
4. BERNAL PULIDO, Carlos: «Tribunal Constitucional, legislador y principio de proporcionalidad: Una respuesta a Gloria Lopera», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 74, 2005, pág. 417 y ss.
5. BERNAL PULIDO, Carlos: *El Derecho de los derechos: escritos sobre la aplicación de los derechos fundamentales*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2005.
6. BERNAL PULIDO, Carlos: *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales: el principio de proporcionalidad como criterio para determinar el contenido de los derechos fundamentales vinculante para el legislador*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2003.
7. BETHGE, Herbert: *Zur Problematik von Grundrechtskollisionen*, Franz Vahlen, München, 1977.
8. BUSTAMANTE ALARCÓN, Reynaldo: «Una aproximación al problema de la colisión de los derechos fundamentales», *Universitas: revista de filosofía, derecho y política*, Núm. 1, 20042005, pág. 48 y ss.
9. BUTZER/ CLEVER, Hermann/ Marion: «Grundrechtsverwirkung nach Art. 18 GG: Doch eine Waffe gegen politische Extremisten?», *Die Öffentliche Verwaltung*, Hf. 15, 1994, pág. 637 y ss.
10. CARRASCO PERERA, A.: «El juicio de razonabilidad en la Justicia Constitucional», *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 11, 1984, pp. 39 y ss.
11. CASAS BAHAMONDE, María Emilia: «La plena efectividad de los derechos fundamentales: juicio de ponderación (¿o de proporcionalidad?) y principio de buena fe», *Relaciones laborales: Revista crítica de teoría y práctica*, Núm. 1, 2004, pág. 141 y ss.
12. CASTILLO CÓRDOBA, Luis: «¿Existen los llamados conflictos entre derechos fundamentales?», *Cuestiones constitucionales: revista mexicana de derecho constitucional*, Núm. 12, 2005.
13. CAYUSO, Susana: «La aplicación del principio de razonabilidad y las limitaciones a los derechos fundamentales», *Pensamiento Constitucional*, núm. 6, 1999, pág. 383 y ss.
14. CERICO, L.: *Die Struktur der Verhältnismäßigkeit*, Santo Vansia, Madrid, 2001.
15. CERVATI, Angelo Antonio: «In tema di interpretazione della costituzione, nuove tecniche argomentative e “bilanciamento” tra valori», en *Il principio di ragionevolezza nella giurisprudenza della Corte Costituzionale*, Giuffrè, Milano, 1994, pág. 55 y ss.
16. CIANCIARDO, Juan: «Máxima de razonabilidad y respeto de los derechos fundamentales», *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Núm. 41, 1999, pág. 45 y ss.

17. CIANCIARDO, Juan: *El conflictivismo en los derechos fundamentales*, Eunsa, Navarra, 2000.
18. COMANDUCCI, Paolo: «Problemas de compatibilidad entre derechos fundamentales», en CARBONELL SÁNCHEZ, Miguel / SALAZAR UGARTE, Pedro (Coords), *Garantismo: estudios sobre el pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli*, 2005, pág. 105-118.
19. DE BURGA, G.: «The principle of proportionality and its application in EC Law», *Yearbook of European Law*, Vol. 13, 1993, pág. 105 y ss.
20. DOMINGO PÉREZ, Tomás: «La argumentación jurídica en el ámbito de los derechos fundamentales: en torno al denominado «chilling effect» o «efecto desaliento»», *Revista de estudios políticos*, Núm. 122, 2003, pág. 141 y ss.
21. DOMINGO, Tomás / MARTÍNEZ PUJALTE, Antonio Luis: *¿Conflictos entre derechos fundamentales?*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
22. EMILION, N.: *The principle of proportionality in European Law. A comparative study*, Kluwer, London, 1996.
23. FELDMAN, D.: «Proportionality and discrimination in antiterrorism legislation», *Cambridge Law Journal*, 2005, pág. 270 y ss.
24. FOLKERS, Horst: «Zur Theorie der Menschenrechte-Perspektiven ihrer Weiterentwicklung», *Archiv für Rechts und Sozialphilosophie*, Bd. 76, Hf. 1, 1990, pág.12 y ss.
25. FRIED, Charles: «Two concepts of interests: some reflections on the Supreme balancing test», *Harvard Law Review*, Vol. 76, pág. 775 y ss.
26. GARCÍA PECHUÁN, Mariano: «La transferencia del principio de proporcionalidad: Observaciones acerca de la transferencia del principio de proporcionalidad del ámbito de la dogmática de los derechos fundamentales al de la cuestión competencial en el derecho europeo», en BAÑO LEÓN, José María / CLIMENT BARBERÁ, Juan (Coord), *Nuevas perspectivas del régimen local: estudios en homenaje al profesor José M.^a Boquera Oliver*, 2002, pág. 1651-1662.
27. GAVARA DE CARA, Juan Carlos: «El principio de proporcionalidad como elemento de control de la constitucionalidad de las restricciones de los derechos fundamentales», *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, Núm. 3, 2003, pág. 1803 y ss.
28. GONZÁLEZ BEILFUSS, Markus: «Últimas tendencias en la interpretación del principio de proporcionalidad», *Revista Jurídica de Catalunya*, núm. 4, 2002, pag. 1099 y ss.
29. GONZÁLEZ BEILFUSS, Markus: *El principio de proporcionalidad en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Aranzadi, Pamplona, 2003.
30. GONZÁLEZ CUELLAR SERRANO, Nicolás: *Proporcionalidad y derechos fundamentales en el proceso penal*, Colex, Madrid, 1990.
31. GOSTIN, Larry: *Civil Liberties in conflict*, Routledge, London, 1988.
32. GUERRA FILHO, Willis Santiago: «Derechos fundamentales, proceso y principio de la proporcionalidad», *REGAP: Revista galega de administración pública*, Núm. 16, 1997, pág. 223 y ss.

33. HANAU, H.: *Der Grundsatz der Verhältnismässigkeit als Schranke privater Gestaltungsmacht*, Mohr & Siebeck, Tübingen, 2004.
34. HEATH WELLMAN, Christopher: «On conflicts between rights», *Law and Philosophy*, vol. 14, núm. 3-4, 1995, pág. 271 y ss.
35. HEINRICH, Koller: «Kampf gegen den Terrorismus-Rechtsstaatliche Grundlagen und Schranken», *Zeitschrift für Schweizerisches Recht*, vol. 125, núm. 2, 2006, pág. 107 y ss.
36. HIMSWORTH, C.M.G.: «Legitimately expecting proportionality?», *Public Law*, Spring 1996, pág. 46 y ss.
37. HIRSCHBER, Lothar: *Der Grundsatz der Verhältnismässigkeit*, Schwartz, Göttingen, 1981.
38. IRUETA URIARTE, Pedro: «Los conflictos de intereses ante el derecho y el equilibrio en el ejercicio de los derechos fundamentales», *Persona y sociedad*, Núm. 1, 2004, pág. 211 y ss.
39. JANSEN, Nils: «Die Abwägung von Grundrechten», *Der Staat*, Heft 1, 1997, pág. 27 y ss.
40. KÜBLER, Friedrich: «Rassenhetze und Meinungsfreiheit-Grenzüberschreitende Aspekte eines Grundrechtskonfliktes», *Archiv des öffentlichen Rechts*, vol. 1, núm. 125, 2000, pág. 109 y ss.
41. LEIGH, I.: «Taking rights proportionately?», *Public Law*, 2002, pág. 265 y ss.
42. LOPERA MESA: «El principio de proporcionalidad y los dilemas del constitucionalismo», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 73, 2005, pág. 381 y ss.
43. MEDINA GUERRERO, Manuel: «El principio de proporcionalidad y el legislador de los derechos fundamentales», *Cuadernos de derecho público*, Núm. 5, 1998, pág. 119 y ss.
44. PILDES, Richard H.: «Eludiendo la ponderación. El papel de las cláusulas de exclusión en el derecho constitucional», *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furio Ceriol*, Núm. 14, 1996, pág. 27 y ss.
45. RIVAS PALÁ, Pedro: «Notas sobre las dificultades de la doctrina de la ponderación de bienes», *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Núm. 41, 1999, pág. 105 y ss.
46. RODRÍGUEZ BOENTE, Sonia Esperanza: «Ponderación y «reglas» de derechos fundamentales: dos enemigos conciliables», *Dereito: Revista xurídica da Universidade de Santiago de Compostela*, Núm. 2, 2003, pág. 137 y ss.
47. RODRÍGUEZ CALERO, Juan Manuel: «La delimitación de los derechos en el conflicto entre derechos fundamentales por el Tribunal Constitucional español», *Anales de la Facultad de Derecho*, Núm. 18, 2001, pág. 253 y ss.
48. RODRÍGUEZ CALERO, Juan Manuel: *La creación judicial del derecho en la colisión entre derechos fundamentales*, Tesis Doctoral, Universidad de La Laguna, 1998.
49. SÁNCHEZ GONZALEZ, Santiago: «De la imponderable ponderación y otras artes del Tribunal Constitucional», *Teoría y Realidad Constitucional*, núm. 12-13, 2003-2004, pág. 351 y ss.

50. SCHEFOLD, DIAN: «Aspetti di ragionevolezza nella giurisprudenza costituzionale tedesca» en *Il principio di ragionevolezza nella giurisprudenza della Corte Costituzionale*, Giuffrè, Milano, 1994, pág. 121 y ss.
51. SCHLINK, B.: *Abwägung im Verfassungsrecht*, Duncker & Humblot, Berlin, 1976.
52. SIECKMANN, Jan-Reinard: «Abwägung von Rechten», *Archiv für Rechts und Sozialphilosophie*, Hf. 2, 1995, pág. 164 y ss.
53. SIEIRA MUCIENTES, Sara: «La interpretación y aplicación de los derechos fundamentales por el Tribunal Constitucional: el principio de proporcionalidad», en ALVÁREZ VÉLEZ, María Isabel (Coord): *Escritos en conmemoración del XXV aniversario de la Constitución*, Universidad Pontificia de Comillas, Comillas, 2004, pág. 41-54.
54. VESPAZIANI, Alberto: *Interpretazioni del bilanciamento dei diritti fondamentali*, CEDAM, Padova, 2002.
55. WINKLER, M.: *Kollisionen verfassungsrechtlicher Schutznormen*, 2000.
56. WONG, Garreth: «Towards the Nutcracker Principle: Reconsidering the Objections to Proportionality», *Public Law*, núm. 1/157, 2000, pp. 92 y ss.

8. FUENTES DE DERECHO Y DERECHOS FUNDAMENTALES

8.1. LA CONSTITUCIÓN

1. AAVV: «Die Hierarchie von Verfassungsnormen und ihre Funktion beim Schutz der Grundrechte», *Europäischen Verfassungsgerichte*, Vol. 19-20, 1990.
2. ALONSO DE ANTONIO, Ángel: «Aproximación al marco constitucional de los derechos fundamentales», *Anuario de derechos humanos*, Núm. 2, 2001, pág. 35 y ss.
3. ARAGÓN REYES, Manuel: «Constitución y Derechos Fundamentales», en AAVV, *Estudios de derecho constitucional y de ciencia política: homenaje al profesor Rodrigo Fernández-Carvajal*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, pág. 91-108.
4. BETEGON Y OTROS, Jerónimo: *Constitución y derechos fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2004.
5. BLACKBURN, Robert: *Towards a constitutional bill of rights for the United Kingdom: commentary and documents*, Pinter, London, 1999.
6. BUMKE, C.: *Der Grundrechtsvorbehalt*, Nomos, Baden-Baden, 1998.
7. DIETLEIN, Johannes: *Die Grundrechte in den Verfassungen*, Vahlen Franz, 1993.
8. DUBOURG-LAVROFF, Sonia: «Pour une constitutionnalisation des droits et libertés en Grande-Bretagne». *Revue Française de Droit Constitutionnel*, num 15, 1993, pag 479 y ss
9. FREIXES SANJUÁN, Teresa: «La Constitución y el sistema de derechos fundamentales y libertades públicas», en ÁLVAREZ CONDE, Enrique (Coord.),

- Administraciones públicas y Constitución: reflexiones sobre el XX aniversario de la Constitución española de 1978*, 1998, pág. 141-166.
10. GARCÍA HERRERA, Miguel Ángel: «Principios generales de la tutela de los derechos y libertades en la Constitución española», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, núm. 2, 1979, pág. 95 y ss.
 11. GÓMEZ MONTORO, Ángel: «Constitución y derechos fundamentales: impacto y perspectivas», *Revista jurídica de Navarra*, Núm. 36, 2003, pág. 39 y ss.
 12. GOMEZ REINO, Enrique: «Las libertades públicas en la Constitución» en *Lecturas sobre la Constitución española*, UNED, Madrid, vol. I, 1978, pág. 31 y ss.
 13. JUTZI, S.: *Landesverfassungsrecht und Bundesrecht*, Berlin: Duncker & Humblot, 1982.
 14. LLAMAS CASCÓN, Ángel: «Una aproximación garantista a las fuentes de los derechos fundamentales», *Doxa: Cuadernos de filosofía del derecho*, Núm. 15-16, 1994, pág. 695 y ss.
 15. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo: «Régimen constitucional de los derechos fundamentales» en *Derechos fundamentales y Constitución*, Civitas, Madrid, 1988, pág. 18 y ss.
 16. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo: «Los derechos fundamentales y la Constitución a los veinticinco años», *Revista General de Derecho Administrativo*, Núm. 4, 2003, pp. 33-58; también en *Revista electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja, REDUR*, Núm. 2, 2004; y en *Foro: Revista de ciencias jurídicas y sociales*, 2004, pág. 33 y ss.
 17. MUÑOZ ARNAU, Juan Andrés: *Los límites de los derechos fundamentales en el derecho constitucional español*, Aranzadi, Pamplona, 1998.
 18. REED AMAR, Akhil: «The Bill of Rights as Constitution», *The Yale law Journal*, vol. 100, núm. 5, 1991, pág. 1131 y ss.
 19. SCARMAN, Lord: «Human Rights in an unwritten constitution», *Denning Law Journal*, 1987, pág. 129 y ss.
 20. WAECHTER, Kay: «Menschenrechte und Grundgesetz (Eberhard Denninger)», *Archiv des Öffentlichen Rechts*, band 121, heft 1, 1996, pág. 115 y ss.
 21. WAHL, R.: «Der Vorrang der Verfassung», *Staat*, 1981, pág. 485 y ss.
 22. WERMECKES, B.: *Der erweiterte Grundrechtsschutz in den Landesverfassungen*, Baden-Baden, Nomos, 2000.

8.2. LOS TRATADOS INTERNACIONALES

1. ALCALÁ NOGUEIRA, Humberto: «Los derechos esenciales o humanos contenidos en los Tratados internacionales y su ubicación en el ordenamiento jurídico nacional: Doctrina y Jurisprudencia», *Ius et Praxis*, Vol. 9, Núm. 1, 2003, pág. 403 y ss.
2. BONET I PÉREZ, Jordi: «El criterio del interés público en la práctica jurisdiccional relativa al art. 10 del Convenio Europeo para la salvaguardia de los

- derechos humanos y las libertades fundamentales», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 2, 1993-1994, pág. 541 y ss.
3. BRAGE CAMAZANO, Joaquín: «Aproximación a una teoría general de los derechos fundamentales en el Convenio Europeo de Derechos Humanos», *Revista española de derecho constitucional*, Núm.74, 2005, pág. 111 y ss.
 4. MÚÑOZ CONDE, Francisco José: «El derecho penal y la protección de los derechos fundamentales a finales del siglo xx», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 2, 1993-1994, pág. 309 y ss.
 5. PARK, Ann I.: «Human Rights and Basic Needs: Using International Human Rights, Norms to Inform Constitutional», *UCLA Law Review*, vol. 34, núm. 4, 1987, pág. 1195 y ss.
 6. QUIROGA LEÓN, Aníbal: «Relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno: Nuevas perspectivas doctrinales y jurisprudenciales en el ámbito americano», *Ius et Praxis*, Vol. 11, Núm.1, 2005, pág. 243 y ss.
 7. REQUEJO PAGES, Juan Luis: «Convenio Europeo y Tribunal Constitucional. La inviable diversidad de contenidos en los enunciados de derechos fundamentales», *Anuario Jurídico de La Rioja*, núm. 6-7, 2000-2001, pág. 377 y ss.
 8. ROGERS, I.: «From the Human Rights Act to the Charte: not another human rights instrument to consider», *European Rights Law Review*, 2002, pág. 343 y ss.
 9. ROSA, Francesca: «Lo Human Rights Act e il processo di internazionalizzazione dei diritti fondamentali», *Politica del Diritto*, núm. 4, 2000, pp. 679 y ss.
 10. SÁNCHEZ BRINGAS, E.: *Los derechos humanos en la Constitución y en los Tratados*, Porrúa, México, 2001.
 11. SQUIRES, Dan: «Challenging Subordinate Legislation under the Human Rights Act», *European Human Rights*, núm. 2, 2000, pág. 116 y ss.
 12. STILES/ROSCOE, Kendall/Douglas D.: «International human rights norms and political liberalization», *Southeastern Political Review*, vol. 27, núm. 3, 1999, pág. 545 y ss.

8.3. EL DERECHO COMUNITARIO

1. ACIERNO, S.: «The Carpenter judgment: fundamental rights and the limits of the Community legal order», *European law review*, Núm. 3, 2003, pág. 399 y ss.
2. AGUIAR DE LUQUE, Luis: «Los derechos fundamentales en el proceso de integración europea», *Cuadernos de derecho público*, Núm. 18, 2003, pág. 173 y ss.
3. ALONSO GARCÍA, Ricardo: «Derechos fundamentales y comunidades europeas», en MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Sebastián (Coord.) *Estudios sobre la Constitución española: Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Vol. 2, 1991 (De los derechos y deberes fundamentales), pág.799-836.
4. ALONSO GARCÍA, Ricardo: «Las cláusulas horizontales de la carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea», en ALONSO GARCÍA, Ri-

- cardo (Coord), *La encrucijada constitucional de la Unión Europea: Seminario internacional organizado por el Colegio Libre de Eméritos en la real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en Madrid, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2001*, 2002, pág. 151-182.
5. ÁLVAREZ CONDE, Enrique / GARRIDO MAYOL, Vicente (Coords): «Los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos», en *Comentarios a la Constitución Europea*, Vol. 2, (Los derechos y libertades), 2004.
 6. APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel: «Derechos fundamentales vs. Constitución europea», *Noticias de la Unión Europea*, Núm. 267, 2007, pág. 19-28.
 7. ARNOLD, Rainer: «Los derechos fundamentales comunitarios y los derechos fundamentales en las Constituciones nacionales», en CORCUERA ATIENZA, Javier (Coord), *La protección de los derechos fundamentales de la Unión Europea*, 2002, pág. 51-60.
 8. ASTOLA MADARIAGA, Jassone: «Los derechos fundamentales y el derecho comunitario», *Cuadernos europeos de Deusto*, Núm.18, 1998, pág. 115 y ss.
 9. BERNAD Y ÁLVAREZ DE EULATE, Maximiliano / SALINAS ALCEGA, Sergio: «Algunas reflexiones sobre la convención para la elaboración de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la nueva Convención», en HERRERO DE LA FUENTE, Alberto A, (Coord), *La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: una perspectiva pluridisciplinar*, 2003, pág. 11 y ss.
 10. BIGLINO CAMPOS, Paloma: «Derechos fundamentales en la Unión y en los Estados miembros: algunos problemas de conexión», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 69, 2003, pág. 387 y ss.
 11. BOLADERAS CUCURELLA, Margarita: «Derechos fundamentales y ciudadanía europea según J. Habermas», en AAVV, *La constitución española en el ordenamiento comunitario europeo (I): XVI jornadas de estudio*, Vol. 2, 1995, pág. 1547-1562.
 12. CABELLOS ESPIÉRREZ, Miguel Ángel: *Distribución de competencias, derechos de los ciudadanos e incidencia del Derecho Comunitario*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
 13. CARDONE, Andrea: «Tutela dei diritti, Costituzione europea e giustizia costituzionale: alcuni spunti per un modello integrato», *Diritto Pubblico*, núm. 2, 2005, pág. 365 y ss.
 14. CARRILLO LÓPEZ, Marc: «Los derechos fundamentales en la Constitución Europea», en VIDAL BENEYTO, José, ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES, Jorge (Coords), *El reto constitucional de Europa*, 2005, pág. 199-216.
 15. CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio: «La carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea», *Crónica Jurídica Hispalense: revista de la Facultad de Derecho*, Núm. 1, 2005, pág. 11 y ss.
 16. CHALMERS, D.: «The nebulous authority of fundamental rights in EU law», *European law review*, Núm. 2, 2007, pág. 155 y ss.
 17. DUTHEIL DE LA ROCHERE, J.: «The EU and the individual: Fundamental rights in the Draft Constitutional Treaty», *Common market law review*, Vol. 41, Núm. 2, 2004, pág. 345 y ss.

18. FERNÁNDEZ TOMÁS, Antonio Francisco: «Sobre la eficacia de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea», en HERRERO DE LA FUENTE, Alberto A, (Coord), *La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: una perspectiva pluridisciplinar*, Fundación Rei Afonso Enriques, 2003, pág. 33-48.
19. FREDMAN / MCCRUDDEN / FREEDLAND, Sandra / Christopher/Mark: «An E.U. Charter of fundamental rights», *Public Law*, Summer 2000, pág. 178 y ss.
20. GARCÍA DE ENTERRÍA CARANDE, Eduardo: «Los derechos fundamentales europeos según el Tratado de Maastricht sobre la Unión Europea», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 1, 1993, pág. 473 y ss.
21. GARCÍA MARÍN, Javier: «De la Convención Europea de Derechos Humanos a la Carta de Derechos Fundamentales de Niza», *Documentación Social*, núm. 123, 2001, pág. 77 y ss.
22. GARCÍA ROCA, Francisco Javier: «Originario y derivado en el contenido de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea: los test de constitucionalidad y convencionalidad», en HERRERO DE LA FUENTE, Alberto A, (Coord), *La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: una perspectiva pluridisciplinar*, Fundación Rei Afonso Enriques, 2003, pág. 49-70.
23. GIL ROBLES, José María: *Los Derechos del Europeo*, Incipit, Madrid, 1993.
24. HILF, Meinhard: «Ein Grundrechtskatalog in der Perspektive einer europäischen Verfassung», en AAVV, *Grundrechtsschutz im europäischen Raum*, 1933, pág. 320 y ss.
25. HILSON, Chris: «What's in a right? The relationship between Community, fundamental and citizenship rights in EU law», *European law review*, Núm. 5, 2004, pág. 636 y ss.
26. JONES, T.: «The devaluation of human rights under the european Convention», *Public Law*, pág. 430 y ss.
27. KADELBACH / PETERSEN, Stefan / Niels: «Europäische Grundrechte als Schranken der Grundfreiheiten», *Europäische Grundrechte Zeitschrift*, núm. 22-23, 2003, pág. 693 y ss.
28. KENNTNER, Markus: «Die Schrankenbestimmungen der EU-Grundrechtecharta-Grundrechte ohne Schutzwirkung?», *Zeitschrift für Rechtspolitik*, núm.10, 2000, pp. 423 y ss.
29. LEARNETS, K.: «Fundamental rights in the European Union», *European law review*, Núm. 6, 2000, pág. 575 y ss.
30. MANGAS MARTÍN, Araceli: «Los derechos fundamentales en la Comunidad Europea», *Cuadernos de derecho y comercio*, Núm. 3, 1988, pág. 9 y ss.
31. MÁRQUEZ CARRASCO, María del Carmen: «Los derechos y libertades fundamentales en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa: un pilar esencial de la identidad europea», *Crónica Jurídica Hispalense: revista de la Facultad de Derecho*, Núm. 1, 2005, pág. 19 y ss.
32. MARTÍN DIZ, Fernando: «Garantías procesales básicas en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea» en HERRERO DE LA FUEN-

- TE, Alberto A, (Coord), *La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: una perspectiva pluridisciplinar*, Fundación Rei Afonso Henriques, 2003, pág. 211-245.
33. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo: «Para una afirmación de los derechos fundamentales en la Unión Europea», *Poder Judicial*, núm. 57, 2000, pp. 31 y ss.
34. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo: *La Europa de los Derechos Humanos*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1998.
35. MOREIRO GONZÁLEZ, Carlos: «El tratado de la Unión Europea y la cuestión del respeto de los derechos fundamentales en la actividad institucional de la unión europea», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 1, 1993, pág. 481 y ss.
36. ORDÓÑEZ SOLIS, David: «Cómo hacer cosas con casos. Derechos fundamentales, integración europea y jueces», *Unión Europea Aranzadi*, Núm. 3, 2007, pág. 25 y ss.
37. ORDÓÑEZ SOLIS, David: «Derechos fundamentales, Derecho comunitario y Tribunal Constitucional español: «o como salir del laberinto»», *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, Núm. 3, 2003, pág. 1578 y ss.
38. ORTEGA ÁLVAREZ, Luis: «Los derechos fundamentales de la Constitución europea», *Derecho privado y Constitución*, Núm. 17, 2003, pág. 407 y ss.
39. PEÑA ECHEVERRÍA, Javier: «Ciudadanía europea y derechos fundamentales», en LÓPEZ DE LA VIEJA DE LA TORRE, María Teresa (Coord.), *Ciudadanos de Europa: derechos fundamentales en la Unión Europea*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2005, pág. 147 y ss.
40. PESCATORE, P.: «The protection of human rights in the European Communities», 1972, *Common Market Law Review*, 1972, pág. 73 y ss.
41. PI LLORENS, Montserrat: *Los derechos fundamentales en el ordenamiento comunitario*, Ariel, Barcelona, 1999.
42. POYAL COSTA, Ana: «La protección de los Derechos Fundamentales en el Derecho Comunitario», *Revista de estudios europeos*, Núm. 8, 1994, pág. 89 y ss.
43. POYAL COSTA, Ana: *Los derechos fundamentales en la Unión Europea*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 1997.
44. RAGNEMALM, Hans: «Leading by Example or Leaning on Supremacy? Some reflections on the Union, the Individual and the Protection of Fundamental Rights», en AAVV, *General principles of European Community law*, 2000, pág. 49 y ss.
45. REVENGA SÁNCHEZ, Miguel: «Algunas consideraciones sobre el «abuso de derecho» y la cláusula de cierre de la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea», en PIZZORUSSO, Alessandro (Coord), *Riflessi della Carta europea dei diritti sulla giustizia e la giurisprudenza costituzionale: Italia e Spagna a confronto: dottorato di ricerca in «giustizia costituzionale e diritti fondamentali»: giornata italo-spagnola di giustizia costituzio*, Giuffrè, Milán, 2003, pág. 241-259.

46. ROBERTSON, A / MERRILL, J.: *Human Rights in Europe*, Manchester University press, Manchester, 3.^a edición.
47. ROBLES MORCHÓN, Gregorio: *Los derechos fundamentales en la Comunidad Europea*, Ceura, Madrid, 1988.
48. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Jesús Primitivo: «La ciudadanía europea como presupuesto de la Carta de derechos fundamentales», *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Núm. 45, 2001, pág. 45 y ss.
49. RUIZ MIGUEL, Carlos: «El largo y tortuoso camino hacia la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea», en RUIZ MIGUEL, Carlos (Coord.), *Estudios sobre la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, 2004, pág.. 13 y ss.
50. RUIZ MIGUEL, Carlos: «Los derechos fundamentales en la relación entre el Derecho Comunitario y el Ordenamiento nacional», *Noticias de la Unión Europea*, Núm.120, 1995, pág. 37 y ss.
51. RUÍZ MIGUEL, Carlos: *Estudios sobre la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, Universidad de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, Santiago de Compostela, 2004.
52. SAIZ ARNAIZ, Alejandro: «Presentación: Los derechos fundamentales en la nueva Europa, entre la autoridad normativa y la judicial», *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 58, 2001, pp. 9 y ss.
53. SÁIZ ARNAIZ, Alejandro: «La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y los ordenamientos nacionales: ¿qué hay de nuevo?», *Cuadernos de derecho público*, Núm.13, 2001, pág. 153 y ss.
54. SALINAS ALCEGA, Sergio: «Desarrollos recientes en la protección de los derechos humanos en Europa: Nuevos elementos en una vieja controversia: la adhesión de las Comunidades Europeas a la Convención europea de salvaguarda de los derechos humanos y las libertades fundamentales», *Noticias de la Unión Europea*, Núm. 199-200, 2001, pág. 9 y ss.
55. SÁNCHEZ BRAVO, Álvaro: «La recepción de los derechos fundamentales en el ordenamiento jurídico comunitario: la opción de las tres vías», *BFD: Boletín de la Facultad de Derecho de la UNED*, Núm. 12, 1997, pág. 141 y ss.
56. SOUTO PAZ, José Antonio: «La constitucionalización de los derechos fundamentales en la Unión Europea», *Revista europea de derechos fundamentales*, Núm. 1, 2003, pág. 19 y ss.
57. TAPIA HERMIDA, Antonio: «La protección de los derechos fundamentales en el Derecho comunitario: Sus funciones. La «dignidad humana» como principio general del derecho y norma jurídica», *Estudios financieros. Revista de trabajo y seguridad social: Comentarios, casos prácticos: recursos humanos*, Núm. 265, 2005, pág. 115 y ss
58. TETTINGER, Peter J.: «La Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea», *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Núm. 45, 2001, pág. 23 y ss.
59. UGARTEMENDÍA, Juan Ignacio: «La interacción constitucional europea en la interpretación de los derechos fundamentales: viejas inercias y nuevas

- perspectivas», *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, Núm.73, 2005, pág. 135 y ss.
60. UGARTEMENDIA, Juan Ignacio: «Una reflexión acerca de la influencia del Derecho comunitario sobre la concepción estatal de los derechos fundamentales», *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, Núm. 58, 2000, pág. 65 y ss.
 61. VEGAS TORRES, Jaime: «Constitución europea, Justicia y derechos fundamentales relativos a la Justicia», *Revista europea de derechos fundamentales*, Núm. 4, 2004, pág. 15 y ss.
 62. WEBER, Albrecht: «La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 64, 2002, pág. 79 y ss.
 63. WEBER, Albrecht: «La carta europea de derechos fundamentales y la protección nacional de los derechos fundamentales», en *La democracia constitucional: Estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Vol. 2, 2002, pág.. 1391 y ss.

8.4. LA LEY Y EL REGLAMENTO

1. ALONSO GARCIA / TORRES MURO, Ricardo / Ignacio: «La Ley británica de derechos humanos (Human Rights Act 1998): una evolución a conciencia», *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 105, Enero-Marzo, 2000, pág. 5 y ss.
2. BACIGALUPO SAGGESE / VELASCO CABALLERO, Mariano / Francisco: «Límites inmanentes» de los derechos fundamentales y reserva de Ley», *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 85, 1995.
3. BACIGALUPO ZAPATER, Mariano: «La aplicación de la doctrina de los «límites inmanentes» a los Derechos Fundamentales sometidos a reserva de limitación legal: (a propósito de la Sentencia del Tribunal Administrativo Federal alemán de 18 de octubre de 1990)», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 38, 1993, pág. 297 y ss.
4. BAMBERGER, Cristian: «Vorbehaltlose Grundrechte unter staatlichem Vorbehalt? Zur Auflösung eines grundrechtsdogmatischen», *Der Staat*, vol. 39, núm. 3, 2000, pp. 355 y ss.
5. BARCELÓ I SERRAMALERA: «Leyes orgánicas, derechos fundamentales y Comunidades autónomas», en APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel (Coord), *Derechos constitucionales y pluralidad de ordenamientos*, Cedecs, 2001, pág. 435-466.
6. BERNAL PULIDO, Carlos: «Tribunal Constitucional, legislador y principio de proporcionalidad: Una respuesta a Gloria Lopera», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 74, 2005, pág. 417 y ss.
7. BERNAL PULIDO, Carlos: *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales: el principio de proporcionalidad como criterio para determinar el contenido de los derechos fundamentales vinculan-*

- te para el legislador*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2003.
8. BÖCKENFÖRDE, E. W / GRAWERT, R.: «Kollisionsfalle und Geltungsprobleme im Verhältnis von Bundesrecht und Landesrecht», *DÖV*, 1971, pág. 119 y ss.
 9. BUMKE, C.: *Der Grundrechtsvorbehalt*, Nomos, Baden-Baden, 1998.
 10. CABELLOS ESPIÉRREZ, Miguel Ángel: «La relación entre ley orgánica y competencia para regular los derechos fundamentales: Comentario a la STC 173/1998, de 23 de julio», *Autonomías: Revista catalana de derecho público*, Núm. 25, 1999, pág. 87 y ss.
 11. CRUZ VILLALÓN, Pedro: «Derechos fundamentales y legislación», en GÓMEZ ÁLVAREZ, Ubaldo (Coord), *Estudios de derecho público en homenaje a Ignacio de Otto*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1993, pág. 407-424.
 12. DE OTTO Y PARDO, Ignacio: «Los derechos fundamentales y la potestad normativa de las Comunidades Autónomas en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional», *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Ardualaritzako Euskal Aldizkaria*, Núm. 10, 1984, pág. 53 y ss.
 13. DIETLEIN, J.: «Landesgrundrechte im Bundesstaat», *Jura*, 1994, pág. 52 y ss.
 14. DÍEZ DE PICAZO, Luis María: «Desarrollo y regulación de los Derechos Fundamentales», *Cuadernos Aranzadi del Tribunal Constitucional*, Núm. 20, 2002, pág. 13 y ss.
 15. FEIJOÓ SÁNCHEZ, Bernardo: «Reserva de Ley Orgánica en materia penal e intervención del legislador en materia de derechos fundamentales», *Cuadernos de política criminal*, Núm. 52, 1994, pág. 91 y ss.
 16. GAVARA DE CARA, Juan Carlos: *Derechos fundamentales y desarrollo legislativo: la garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales en la Ley fundamental de Bonn*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994.
 17. GELLERMANN, Martin: *Grundrechte im einfachgesetzlichen Gewand*, Mohr, Tübingen, 2000.
 18. GREER, Steven/ BUSTOS GISBERT, Rafael: «¿Hacia nuevas formas de reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales? Un balance de los antecedentes, contenido, significado y eficacia de la Ley de Derechos Humanos británica», *Civitas. Revista española de derecho europeo*, Núm 9, 2004, pág. 23 y ss.
 19. JESTAEDT, Matthias: *Grundrechtsentfaltung im Gesetz*, Mohr, Tübingen, 2000.
 20. JIMÉNEZ CAMPO, Javier: «El legislador de los derechos fundamentales», en GÓMEZ ÁLVAREZ, Ubaldo (Coord), *Estudios de derecho público en homenaje a Ignacio de Otto*, Universidad de Oviedo: Servicio de Publicaciones, Oviedo, 1993, pág. 473-510.
 21. KENTRIDGE, Sydney Q.C.: «Parliamentary Supremacy and the Judiciary Under a Bill of Rights: Some Lessons from the Commonwealth», *Public Law*, spring 1997, pág. 96 y ss.

22. KLUG, F / STARMER, K.: «Incorporation through the “front door”: the first years of the Human Rights Act», *Public Law*, 2001, pág. 654 y ss.
23. KREBS, Walter: *Vorbehalt des Gesetzes und Grundrechte*, Duncker and Humblot, Berlin, 1975.
24. KUNIG, P.: «Einzelfallentscheidungen durch Gesetz», *Jura*, 1993, pág. 308 y ss.
25. LADEUR, K. H. / GOSTOMZYK, T.: «Der Gesetzesvorbehalt im Gewährleistungsstaat», *Verwaltung*, 2003, pág. 141 y ss.
26. LUNA RODRÍGUEZ, Rafael: «Desarrollo y regulación de los derechos fundamentales», *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, Núm. 3, 2001, pág. 1909-1928.
27. MARTÍN MORALES, Ricardo: «La «interpositio legislatoris» en los supuestos de limitación de derechos fundamentales a través de remisión constitucional expresa al juzgador», en AAVV, *Estudios de derecho público en homenaje a Juan José Ruiz-Rico*, Tecnos, Madrid, 1997, pág. 401-412.
28. MORGAN, J.: «Questioning the «true effect» of the Human Rights Act», *Legal Studies*, 2002, pág. 259 y ss.
29. MORRIS, Andrew P.: «Codification and Right Answers», *Chicago-Kent Law Review*, vol. 74, núm. 2, 1999, pp. 355 y ss.
30. MORRIS, Dennis: «The Human Rights Act 1998: Too Many Loose Ends?», *Statute Law Review*, vol. 21, núm. 2, 2000, pp. 104 y ss.
31. MÜLLER, F.: *Die Positivität der Grundrechte*, Duncker & Humblot, Berlin, 2.^a edición, 1990.
32. MURILLO DE LA CUEVA: «Delimitación de la competencia autonómica para la regulación de los derechos fundamentales», *Revista de derecho político*, Núm. 46, 1999, pág. 11 y ss.
33. NIERHAUS, Michael: «Grundrechte aus der Hand des Gesetzgeber? - Ein Beitrag zur Dogmatik des Art. 1 Abs.3 GG», *Archiv des öffentlichen Rechts*, Bd. 116, Hf. 1, 1991, pág. 72 y ss.
34. PUDDEPHATT, Andrew: «Legislating liberty: the case for a Bill of Rights», *The Journal of Legislative Studies*, vol. 1, núm. 1, 1995, pág. 26 y ss.
35. RAABE, Marius: *Grundrechte und Erkenntnis: der Einschätzungsspielraum des Gesetzgebers*, Nomos-Verlag, Baden-Baden, 1998.
36. SORIANO DÍAZ, Ramón Luis: «Parlamento y derechos fundamentales», *Revista de las Cortes Generales*, núm. 46, 1999, pág. 59 y ss.
37. TIERNEY, S.: «The Human Rights Bill: incorporating the European Convention on Human Rights into UK Law», *European Public Law*, 1998, pág. 299 y ss.
38. UGARTEMENDÍA, Juan Ignacio: *El derecho comunitario y el legislador de los derechos fundamentales: (un estudio de la influencia comunitaria sobre la fundamentalidad de los derechos constitucionales)*, Instituto Vasco de Administración Pública, Oñate, 2001.
39. VILLACORTA MANCEBO, Luis: *Reserva de ley y Constitución*, Dykinson, Madrid, 1994.
40. WAHL, R.: «Grundrechte und Staatszielbestimmungen im Bundesstaat», *AöR*, 1987, pág. 26 y ss.

9. LA EFICACIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

9.1. VERTICAL

1. BAMFORTH, N.: «The application of the Human Rights Act to public authorities and public bodies», *Cambridge Law Journal*, 1999, pág. 159 y ss.
2. DOMENECH PASCUAL, Gabriel: *Derechos Fundamentales y riesgos tecnológicos. El derecho de los ciudadanos a ser protegidos por los poderes públicos*, Centro de estudios políticos y constitucionales, Madrid, 2006.
3. GALVEZ MUÑOZ, Luis: *La ineficacia de la prueba obtenida con violación de derechos fundamentales: normas y jurisprudencia*, Aranzadi, Pamplona, 2003.
4. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER. Lorenzo: «Las administraciones públicas y, en especial, la municipal, ante los derechos fundamentales», en BAÑO LEÓN, José María / CLIMENT BARBERÁ, Juan (Coord), *Nuevas perspectivas del régimen local: estudios en homenaje al profesor José M.ª Boquera Oliver*, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2002, pág. 51-68.
5. MEDINA GUERRERO, Manuel: *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales*, McGraw-Hill, Madrid, 1996.
6. MORALES MOYA, Antonio: *El Estado y los ciudadanos*, Atelier, Barcelona, 2003.
7. NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón: «Apuntes para empezar a descifrar al destinatario de los Derechos Humanos», *Revista telemática de filosofía del derecho (RTFD)*, Núm. 8, 20042005.
8. PODLECH, Adalbert: «Grundrechte und Staat», *Der Staat*, Hf. 6, 1967, pág. 348 y ss.
9. QUANE, H.: «The Strasbourg jurisprudence and the meaning of a public authority under the Human rights Act», *Public Law*, 2006, pág. 106 y ss.
10. SCHANAPP, F.E.: «Wie macht man richtigen Gebrauch von seiner Freiheit?», *Neue Juristische Wochenschrift*, núm. 14, 1998, pág. 960 y ss.
11. SCHNAPP, F. / KALTENBORN, M.: «Grundrechtsbindung nichtstaatlicher Institutionen», *JuS*, 2000, pág. 937 y ss.

9.2. HORIZONTAL

1. BEYLEVELD D / PATTINSON S.: «Horizontal applicability», *Law Quarterly review*, Vol. 118, 2002, pág. 623 y ss.
2. BILBAO UBILLOS, Juan María: *La eficacia de los derechos fundamentales frente a particulares*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997.
3. BILBAO UBILLOS, Juan María: *Los derechos fundamentales en la frontera entre lo público y lo privado: (la noción de State Action en la jurisprudencia norteamericana)*, McGraw-Hill, Madrid, 1997.
4. BLECKMANN, Albert: «Probleme des Grundrechtsverzichts», *Juristen Zeitung*, Hf. 2, 1988, pág. 57 y ss.

5. BUXTON, Lord Justice: «The Human Right Act and private Law», *Law Quaterly Review*, pág. 48 y ss.
6. CANE, P.: «Private rights and public procedure», *Public Law*, 1992, pág. 193 y ss.
7. CHEMERINSKY: «Rethinking state action», *Northwestern University Law review*, Vol. 8, Núm. 3, 1985.
8. CLASSEN, C. D.: «Die Drittwirkung der Grundrechte in der Rspr des BverfG», *AöR*, 1997, pág. 65 y ss.
9. DE LA QUADRA-SALCEDO Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Tomás: *El recurso de amparo y los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares*, Civitas, Madrid, 1981.
10. DE VEGA GARCÍA, Pedro: «Dificultades y problemas para la construcción de un constitucionalismo de la igualdad: (el caso de la eficacia horizontal de los Derechos Fundamentales)», *Anuario de derecho constitucional y parlamentario*, Núm. 6, 1994, pág. 41 y ss. (También en AAVV, *Estudios de derecho constitucional y de ciencia política: homenaje al profesor Rodrigo Fernández-Carvajal*, 1997, pág. 729-764)
11. DE VEGA GARCÍA, Pedro: «En torno al problema de la eficacia horizontal de los derechos fundamentales», en AAVV, *Estudios de derecho público en homenaje a Juan José Ruiz-Rico*, 1997, pág. 333-345.
12. DE VEGA GARCÍA, Pedro: «La eficacia frente a particulares de los derechos fundamentales (La problemática de la Drittwirkung der Grundrechte)», GONZÁLEZ DELGADO, José Ángel (Coord): *Responsa iurisperitorum digesta*, Vol. 5, 2003, pág. 47-64. (También en AGUIAR DE LUQUE, Luis (Coord), *Constitución, estado de las autonomías y justicia constitucional: (libro homenaje al profesor Gurmésindo Trujillo)*, 2005, pág. 801-822.
13. DIETER CLASSEN, Claus: «Die Drittwirkung der Grundrechte in der Rechtsprechung des Bundesverfassungsgerichts», *Archiv des öffentlichen Rechts*, Heft 1, 1997, pág. 65 y ss.
14. DÍEZ DE PICAZO Y PONCE DE LEÓN, Luis María: «Nota sobre la renuncia a los derechos fundamentales», *Persona y derecho: Revista de fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Núm. 45, 2001, pág. 133 y ss.
15. DOMINGO PÉREZ, Tomás: «El problema de la drittwirkung de los derechos fundamentales: una aproximación desde la filosofía del derecho», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 11, 2002, pág. 251 y ss.
16. DOMINGO PÉREZ, Tomás: «El problema de la eficacia horizontal de los derechos fundamentales desde una perspectiva histórica», *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Miguel Hernández*, Núm. 1, 2006.
17. ECKHOLD-SCHMIDT, Fridel: *Legitimation durch Begründung. Eines erkenntnische Analyse der Drittwirkungskontroverse*, Duncker & Humblot, Berlin, 1974.
18. ESTRADA, Julio Alexei: *La eficacia de los derechos fundamentales entre particulares*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2000.

19. FRANGI, Marc: *Constitution et droit privé; les droits individuels et les droits économiques*, Librería Jurídica Andaluza, 1992.
20. GARCÍA TORRES, Jesús / JIMÉNEZ BLANCO, Antonio: *Derechos fundamentales y relaciones entre particulares: la Drittwirkung en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Civitas, Madrid, 1986.
21. GARCÍA TORRES, Jesús: «Reflexiones sobre la eficacia vinculante de los derechos fundamentales», *Poder Judicial*, Núm. 10, 1988, pág. 11 y ss.
22. GIL ROBLES Y GIL DELGADO, Álvaro: «El valor irrenunciable de los derechos fundamentales de la persona», en RICO PÉREZ, Francisco. *Centenario del Código civil*, Universidad Popular Enrique Tierno Galván, Madrid, Vol. 5, Tomo 2, 1986, pág. 591-600.
23. GILLES, Myriam: «Reinventing Structural Reform Litigation: Deputizing Private Citizens in the Enforcement of Civil Rights», *Columbia Law Review*, vol. 100, núm. 6, 2000, pp. 1384 y ss.
24. GRABER / TEUBNER, Christoph Beat / Günther: «Art and money: Constitutional Rights in the Private Sphere?», *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. 18, núm. 1, 1998, pág. 61 y ss.
25. GUCKELBERGER, A.: «Die Drittwirkung der Grundrechte», *JuS*, 2003, pág. 1151 y ss.
26. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Ignacio: «Criterios de eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares», *Teoría y realidad constitucional*, Núm. 3, 1999, pág. 193 y ss.
27. HAGER, J.: «Grundrechte im Privatrecht», *JZ*, 1994, pág. 373 y ss.
28. HESSE, Konrad: *Verfassungsrecht und Privatrecht*, Müller, Heidelberg 1988.
29. HUNT, M.: «The horizontal effect of the Human Rights Act», *Public Law*, pág. 422 y ss.
30. JIMÉNEZ BLANCO / GARCÍA TORRES, Antonio / Jesús: *Derechos fundamentales y relaciones entre particulares. La Drittwirkung en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Civitas, Madrid, 1986.
31. KROTOZYNSKI, Jr.: «Back to the Briapatch: An Arguemnt in favor of Constitutional Meta-analysis in state actions determinations», *Michigan Law Review*, Vol. 94, 1995, pág. 302 y ss.
32. LESTER, A / PANNICK, D.: «The impact of the human rights act on private law: the knight's move», *Law Quaterly Review*, 2000, pág. 380 y ss.
33. LESTER, Anthony: «Medidas antiterroristas, derechos humanos y multiculturalismo en el Reino Unido», *Cuadernos de derecho judicial*, Núm. 19, 2006, pág. 77 y ss.
34. LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando: *Derechos fundamentales y libertad negocial*, Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia, Madrid, 1990.
35. MADRY, A. R.: «State Action and the obligation of the States to prevent private harm: The Rehnquist transformation and the betrayal of fundamental commitents», *Southberrn California Law Review*, Vol. 65, 1992, págs.781 y ss.
36. MERTEN, D.: «Der Grundrechtsverzicht», in *Festschrift Schmitt Glaeser*, 2003, pág. 53 y ss.

37. MICHAEL, Lothar: «Mittelbare Drittwirkung spezifisch europäischen Verfassungsrechts am Beispiel des Schutzes der», *Archiv für Presserecht: Zeitschrift für Medien-und Kommunikationsrecht*, núm. 4, 2006, pág. 313 y ss.
38. MICHAELIS, Lars Oliver: «Unmittelbare Drittwirkung der Grundfreiheiten-Zum Fall Angonese», *Neue Juristische Wochenschrift*, núm. 25, 2001, pp. 1841 y ss.
39. MOLINA NAVARRETE, Cristóbal: «Bases jurídicas y presupuestos políticos para la eficacia social inmediata de los derechos fundamentales: el paradigma de «Drittwirkung» laboral a propósito de la reciente jurisprudencia constitucional», *Revista de trabajo y Seguridad Social*, Núm. 3, 1991, pág. 63 y ss.
40. NARANJO DE LA CRUZ, Rafael: *Los límites de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la buena fe*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000.
41. OETER, S.: «Drittwirkung der Grundrechte und die Autonomie des Privatrechts», *AöR*, 1994, pág. 529 y ss.
42. PHILLIPSON, G.: «The Human Rights Act horizontal effect and the Common Law: a bang or a whimper?», *Modern Law Review*, 1999, pág. 824 y ss.
43. PIETZCKER, J.: «Die Rechtsfigur des Grundrechtsverzichts», *Staat*, 1978, pág. 527 y ss.
44. PIETZCKER, J.: «Drittwirkung —Schutzpflicht— Eingriff», in *Festschrift Dürig*, 1990, pág. 345 y ss.
45. RAMM, Thilo: «Grundrechte und Arbeitsrecht», *Juristen Zeitung*, Hf. 1, 1991, pág. 1 y ss.
46. ROBBERS, G.: «Der Grundrechtsverzicht», *JuS*, 1985, pág. 925 y ss.
47. RUIPÉREZ Y ALAMILLO, Javier: «Sobre la eficacia de los derechos fundamentales: de la «libertad natural» a la Drittwirkung der Grundrechte», *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, Núm. 8, 2004, pág. 1159 y ss.
48. SAJO / UITZ, Andras / Renata: *The Constitution in Private Relations. Expanding. Constitutionalism*, Eleven International P. Utrecht, 2005.
49. SARAZÁ JIMENA, Rafael: «Jueces, derechos fundamentales y relaciones entre particulares», *Jueces para la democracia*, Núm. 56, 2006, pág. 41 y ss.
50. SCHUTTER, O. De: «State Action et Drittwirkung: du différend en droit», *Revue interdisciplinaire d'études juridiques*, núm. 28, 1992, pág. 73 y ss.
51. SEGALÉS FIDALGO, Jaime: «Nuevamente sobre la buena fe como límite al ejercicio de los derechos fundamentales dentro de la relación obligatoria laboral», *Revista de derecho social*, Núm. 17, 2002, pág. 127 y ss.
52. STARCK, Christian: «Derechos fundamentales y Derecho Privado», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 66, 2002, pág. 65 y ss.
53. STRAUSS, David A.: «State Action After the Civil Rights Era», *Constitutional Commentary*, vol. 10, núm. 2, 1993, pág. 409 y ss.
54. USHNET, Mark: «The issue od state action / horizontal effect in comparative constitutional law», *International Journal of Constitutional Law*, Vol. 1, núm. 1, 2003, pág. 79 y ss.
55. WADE, W.: «Horizons of horizontality», *Law Quaterly Review*, 2000, Núm. 116, pág. 217 y ss.

10. GARANTÍAS

10.1. GENERAL

1. AGUIAR DE LUQUE, Luis: «Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales en la Constitución española», *Revista de derecho político*, Núm.10, 1981, pág. 107 y ss.
2. CABO, Antonio / PISARELLO, Gerardo: «¿Quién debe ser el guardián de los derechos fundamentales?», en APARICIO PÉREZ, Miguel Ángel (Coord), *Derechos constitucionales y pluralidad de ordenamientos*, Edecs, 2001, pág. 219-244.
3. CRAIG, P.: «The Courts, the Human Rights and judicial review», *Law Quarterly review*, pág. 592 y ss.
4. CRUZ VILLALÓN, Pedro: «El juez como garante de los derechos fundamentales», en AAVV, *Constitución y poder judicial: XXV aniversario de la Constitución de 1978*, 2003, pág. 29-54.
5. CUFFARO, Vincenzo (edit): *Tutela dei diritti*, IPSOA, Milano, 2005.
6. D'ATENA / GROSSI, Antonio / Pierfrancesco (edits): *Tutela dei diritti fondamentali e costituzionalismo multilivello*, Giuffrè, Milano, 2004.
7. DURÁN RIBERA, Willman Ruperto: «La protección de los derechos fundamentales en la doctrina y la jurisprudencia constitucional», *Ius et Praxis*, Vol. 8, Núm. 2, 2002, pág. 177 y ss.
8. FAVOREAU, Louis (Coord): *Tribunales Constitucionales europeos y Derechos Fundamentales*, Centro de estudios constitucionales, Madrid, 1984.
9. FERNÁNDEZ VILLAVERDE, Luis Friginal: *La protección de los derechos fundamentales en el ordenamiento español*, Montecorvo, Madrid, 1981.
10. FERRAJOLI, Luigi: «Garantías», *Jueces para la Democracia*, núm. 38, 2000, pág. 39 y ss.
11. FERRAJOLI, Luigi: *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Trotta, Madrid, 5.^a ed., 2006.
12. GONZÁLEZ RIVAS, Juan José: *Estudio-comentario jurisprudencial de la protección constitucional de los derechos fundamentales: (con jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo y formularios)*, Comares, Granada, 1992.
13. GUASTINI, Ricardo: «La garantía de los derechos fundamentales en la Constitución italiana», *Derechos y libertades: Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, Núm. 1, 1993, pág. 237 y ss.
14. LAWS, Sir John: «Is the Hight Court the guardian of fundamental constitutional rights?», *Public Law*, 1993, pág. 59 y ss.
15. MARTÍN QUERALT, Juan Bautista: «¿Quién protege los derechos fundamentales?», *Tribuna Fiscal: Revista Tributaria y Financiera*, Núm. 186, 2006, pág. 4 y ss.
16. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo: «Derechos y Libertades Fundamentales: standard europeo, standard nacional y competencias de las

- Comunidades Autónomas», *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, Núm. 7, 1983, pág. 9 y ss.
17. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo: «Eficacia y garantía de los derechos fundamentales», en MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Sebastián (Coord.) *Estudios sobre la Constitución española: Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría*, Madrid: Civitas, 1991 Vol. 2, 1991 (De los derechos y deberes fundamentales), pág. 585-634.
 18. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo: «El orden europeo e interno de derechos fundamentales y su protección jurisdiccional», *Revista de administración pública*, Núm.165, 2004, pág. 7 y ss.
 19. MATHIEU, Bertrand/ VERPEAUX, Michel: «La garantie des droits et libertés», *Etudes de la documentation française : «Le Conseil Constitutionnel»*, núm. 5246, 2007, pp. 91 y ss.
 20. MORELLI, Sabrina: *Tecnique di tutela dei diritti fondamentali della persona*, CEDAM, Padova, 2003.
 21. PEÑA FREIRE, Antonio Manuel: «Garantismo y derechos fundamentales», en LAPORTA SAN MIGUEL, Francisco Javier / PRIETO SANCHÍS, Luis / BETEGÓN CARRILLO, Jerónimo / PÁRAMO ARGÜELLES, Juan Ramón (Coords), *Constitución y derechos fundamentales*, Presidencia del Gobierno: Secretaría General Técnica, Madrid, 2004, pág. 749-772.
 22. PRIETO SANCHÍS, Luis: «Las garantías de los derechos fundamentales», en AAVV, *La constitución española de 1978: 20 años de democracia*, 1998, pág. 327-342.
 23. REQUEJO PAGÉS, Juan Luis: «La articulación de las jurisdicciones internacional, constitucional y ordinaria en la defensa de los derechos fundamentales: (a propósito de la STC 245/91 «Caso Bultó»)\», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 35, 1992, pág. 179 y ss.
 24. ROZO ACUÑA, Eduardo: *Garantías constitucionales en el Derecho público de América Latina*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2006.
 25. UGO RESCIGNO, Giuseppe, «La tutela dei diritti soggettivi e degli interessi legittimi secondo la Costituzione italiana», *Diritto Pubblico*, num. 1, 2006, pag. 111 y ss.

10.2. NO JURISDICCIONALES

1. ANASTASIA, Stefano: «Garanzie costituzionali e legittimazione del pubblico ministero», *Democrazia e Diritto*, núm. 3-4, 1995, pág. 373 y ss.
2. ANDRADE ORTIZ / Y OTROS, Abel: *El Ministerio Fiscal y la tutela jurisdiccional contencioso-administrativa de los derechos fundamentales*, Editorial Aranzadi, Pamplona, 2006.
3. BERNAL VALLS, Jesús: «El Ministerio Fiscal en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil: especial consideración de su intervención en el proceso para la tutela de derechos fundamentales», *Estudios jurídicos. Ministerio Fiscal*, Núm. 4, 2000, pág. 121 y ss.

4. CALVO CORBELLÁ, Juan Carlos: «La solución de conflictos mediante el arbitraje y la tutela judicial de derechos», en AAVV *Los derechos fundamentales y libertades públicas (II) / XIII Jornadas de Estudio*, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Vol. 1, 1993, pág. 43-72.
5. CARBALLO ARMAS, Pedro: *El defensor del pueblo: el «ombudsman» en España y en el derecho comparado*, Tecnos, Madrid, 2003.
6. CARMONA Y CHOUSSAT, Juan Francisco: *El defensor del pueblo europeo*, Inap, Madrid, 2000.
7. DÍAZ DELGADO, José: «La intervención del Ministerio Fiscal en el proceso de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona», *Poder Judicial*, Núm. 12, 1988, pág. 9 y ss.
8. FAIRÉN GUILLÉN, Víctor: *El defensor del pueblo. Ombudsman*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1982.
9. FOLQUE FERREIRA, André (et al): *A Provedoria de Justiça na salvaguarda dos Direitos do Homem*, Comissao Nacional par as Comemorações, Lisboa, 1998.
10. MORTATI, Constantino (et al.): *Il Difensore Civico*, Utet, Torino, 1974.
11. OLIVETTI RASON / STRUMENDO, Nino / Lucio: *Il Difensore Civico: tutela e promozione dei diritti umani e di cittadinanza*, CEDAM, Padova, 1997.
12. PICCIONE, Daniele/ PIGNATARO, Sergio: *La difesa civica nell'ordinamento italiano*, CEDAM, Padova, 2002.
13. SICA, Marco: *Il Difensore Civico nell'ordinamento regionale*, Giuffrè, Milano, 1993.

10.3. JURISDICCIONALES

1. AGRICOLA BARBI, C.: «Protección procesal de los derechos fundamentales», *Revista Universitaria de Derecho Procesal*, núm. 4 (monográfico), 1990, pp. 267 y ss.
2. ALBACAR LÓPEZ, José Luis: «La tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales», *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, Núm. 4, 1984, pág. 1198 y ss.
3. AMIRANTE, Carlo: «Schutz und Verfassungsgarantien der Grundrechte in Italien», *Kritische Vierteljahresschrift*, Hf. 1, 1990, pág. 62 y ss.
4. ARAMENDI SÁNCHEZ, José Pablo: «Las dos vías procesales para la tutela de los derechos fundamentales (Comentario a las SSTC 116/2001 y 90/1997)», *Aranzadi social*, Núm. 5, 2001, pág. 1105 y ss.
5. BACIGALUPO SAGESSE, M.: «¿Puede el juez ordinario ir más lejos que el TC en la protección de los derechos fundamentales?», *Boletín de la Facultad de Derecho*, UNED, núm. 8-9, 1995.
6. BACIGALUPO ZAPATER, Enrique: «La protección de los derechos fundamentales por la jurisdicción constitucional y por el Poder Judicial», *Revista del poder judicial*, Núm. 45, 1997, pág. 31 y ss.

7. BACIGALUPO ZAPATER, Enrique: *Justicia penal y derechos fundamentales*, Marcial Pons, Madrid, 2002.
8. BAUER, Hartmut: «Die Schutznormtheorie im Wandel» en AAVV *Gegenwartsfragen des öffentlichen Rechts*, Duncker & Humblot, Berlin, 1988, pág. 113 y ss.
9. BELLON MOLINA/MARTIN CONTRERAS/BENEDÍ ANDRES/LABAD, Francisco A./Luis: «La tutela procesal de los derechos fundamentales en el veinte aniversario de la Constitución», *Revista de las Cortes Generales*, núm. 45, 1998, pág. 145 y ss.
10. BRAVO IGLESIAS, Juan José: «La protección jurisprudencial de los derechos fundamentales: procedimientos específicos de garantía», en AAVV, *Los derechos fundamentales y libertades públicas (II) / XIII Jornadas de Estudio*; Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Vol. 1, 1993, pág. 37-42.
11. CAIANIELLO, Vincenzo: «La tutela dei diritti fondamentali in cento anni di giurisdizione amministrativa» *Diritto e Società*, núm. 4, 1989, pág. 561 y ss.
12. CALVO CORBELLA, Juan Carlos: «La solución de conflictos mediante el arbitraje y la tutela judicial de derechos», en AAVV *Los derechos fundamentales y libertades públicas (II) / XIII Jornadas de Estudio*, Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, Vol. 1, 1993, pág. 43-72.
13. CANO MATA, Antonio: «Derechos y libertades fundamentales: su protección jurisdiccional», *Revista de Derecho Político*, núm.19, 1983, pp. 281 y ss.
14. CANO MATA, Antonio: «Derechos fundamentales y libertades públicas. Protección jurisdiccional en el ordenamiento español vigente», en AAVV, *Estudios jurídicos en honor de José Gabaldón López*, Trivium, Madrid, 1990, pág. 63 y ss.
15. CARRASCO DURÁN, Manuel: *Los procesos para la tutela judicial de los derechos fundamentales*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002.
16. CARRILLO LÓPEZ, Marc: «La aplicación jurisdiccional del recurso de amparo ordinario», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 11, 1992, pp. 83 y ss.
17. CARRILLO LÓPEZ, Marc: «La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales; la nueva regulación en la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa», *Cuadernos de derecho público*, Núm. 7, 1999, pág. 155 y ss.
18. CARRILLO LÓPEZ, Marc: *La tutela de los derechos fundamentales por los jueces ordinarios*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995.
19. CARRILLO, Marc: «La tutela cautelare dei diritti fondamentali», *Rivista di Diritto Costituzionale*, 2000, pág. 169 y ss.
20. CARRIO, Alejandro D.: *Garantías constitucionales en el proceso penal*, Hammurabi, Buenos Aires, (5.ª ed), 2006.
21. DE CARRERAS SERRA, Francesc: «La tutela judicial de los derechos fundamentales: Un estudio de jurisprudencial», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 48, 1996, pág. 299 y ss.

22. DE LA OLIVA SANTOS, Andrés: «Sobre el objeto del proceso administrativo especial de protección de los derechos fundamentales», *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, Núm. 2, 1990, pág. 976 y ss.
23. FAIRÉN GUILLÉN, V.: «El procedimiento preferente y sumario y el recurso de amparo en el art. 53.2 CE», *Revista de Administración Pública*, núm. 89, 1979, pp. 207 y ss.
24. FERNÁNDEZ FARRERES, Germán: «El procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona en la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa», *Cuadernos de derecho público*, Núm. 4, 1998, pág. 177 y ss.
25. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Juan Carlos: «Actuaciones del Juzgado de Guardia en relación con los Derechos Fundamentales», *Estudios jurídicos. Cuerpo de Secretarios Judiciales*, Núm. 1, 2000, pág. 13 y ss.
26. FERNÁNDEZ PANTOJA, Pilar / BENÍTEZ ORTÚZAR, Ignacio Francisco: «Derechos fundamentales y libertades públicas: Protección penal», *Anuario del seminario permanente sobre derechos humanos*, Núm. 1, 1993-1994, pág. 253 y ss.
27. FERNANDEZ SEGADO, Francisco: «Los sistemas de garantías jurisdiccionales de los derechos» en AAVV, *Manuel Fraga, Homenaje académico I*, ed. Fundación Cánovas del Castillo, Madrid, 1997, pág.463 y ss.
28. GABALDÓN LÓPEZ, J.: «¿Hacia un amparo judicial?», *Cuadernos de Derecho Judicial*, 1994.
29. GÁRATE CASTRO, Francisco Javier: «La tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas por los tribunales laborales: (un estudio de la modalidad procesal regulada por los arts. 175 y sigs. de la Ley de Procedimiento Laboral)», *Revista Xurídica Galega*, 1999.
30. GARCÍA FERNÁNDEZ, Silvia: «Algunos inconvenientes de la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales en vía ordinaria, al amparo de la nueva regulación contencioso-administrativa», *Revista Aragonesa de Administración Pública*, Núm.19, 2001, pág. 237 y ss.
31. GARCÍA MANZANO, Pablo: «Las vías judiciales previas al recurso de amparo constitucional», en AA.VV., *El Tribunal Constitucional*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1981, Vol. 1.
32. GARCÍA MORILLO, Joaquín: *El amparo judicial de los derechos fundamentales*, Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones, Madrid, 1985.
33. GARCÍA MORILLO, Joaquín: *La protección judicial de los derechos fundamentales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.
34. GIMENO SENDRA, José Vicente: «La Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales», *Anales de la Universidad de Alicante. Facultad de Derecho*, 1982, pág. 181 y ss.
35. GÓMEZ LARA, Cipriano: «La protección procesal de los derechos fundamentales», *Revista universitaria de derecho procesal*, Núm. 4, 1990, pág. 267 y ss.

36. GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, Santiago: «El procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998», *Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional*, Núm. 1, 1999, pág. 1865 y ss.
37. GONZÁLEZ RIVAS, J. J.: «El recurso de amparo judicial», *Cuadernos de Derecho Judicial*, 1994, pp. 53 y ss.
38. GONZÁLEZ SALINAS, P.: «El proceso administrativo para la protección de los derechos fundamentales», *Revista Española de Derecho Administrativo*, núm. 23, 1979, pp. 643 y ss.
39. GONZÁLEZ SALINAS, P.: *Proceso administrativo para la protección de los derechos fundamentales*, Civitas, Madrid, 2.^a ed., 1994.
40. JIMÉNEZ CONDE, Fernando (Coord): *Tutela jurisdiccional de los Derechos Fundamentales*, DM, Murcia, 2002.
41. LOZANO-HIGUERO PINTO, Manuel / MARCHENA GÓMEZ, Manuel: *La vulneración de los derechos fundamentales en el procedimiento abreviado y el principio de saneamiento en el proceso penal*, Granada, Comares, 1994.
42. LÓPEZ-FONT MARQUES, J. F.: *Aspectos procesales de la tutela jurisdiccional contencioso-administrativa de los derechos fundamentales*, Comares, Granada, 1993.
43. LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, P.: «El amparo judicial de los derechos fundamentales», en AA.VV., *La aplicación jurisdiccional de la Constitución*, 1997, Madrid: Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica, Centro de Publicaciones, 1985.
44. MARCOS FORCADA, Jordi: «La desaparición de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona», *Anuario de la Fundación Ciudad de Lleida*, Núm. 10, 1999, pág. 125 y ss.
45. MARTÍN BERNAL, José Manuel: «Semántica y sustantividad en tema de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales», *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, Núm. 2, 1984, pág. 1184 y ss.
46. MARTÍN REBOLLO, L.: «Libertades públicas y control judicial», *Revista de Administraciones Públicas*, núm. 84, 1977.
47. MARTÍN REBOLLO, L.: «La vía judicial previa al recurso de amparo constitucional», en AA.VV., *El Tribunal Constitucional*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, vol. 1, 1981.
48. MARTÍNEZ ALARCÓN, María Luz: «El procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona, de la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa 29/1998, de 13 de julio», *Revista jurídica de Castilla-La Mancha*, Núm. 27, 1999, pág. 97 y ss.
49. MARTINEZ ALARCON, María luz: «Nota sobre la dualidad de vía (alternatividad) para la protección de los derechos fundamentales en el contencioso-administrativo», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 107, 2000, pág. 215 y ss.
50. MARTÍNEZ ESCRIBANO, A.: «El marco constitucional del amparo judicial ordinario», *Cuadernos de Derecho Judicial*, 1994.

51. MARTÍNEZ RUIZ, Luis Fernando: «Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales», *Justicia: revista de derecho procesal*, Núm. 1, 1985, pág. 117 y ss.
52. MARTÍN-RETORTILLO BÁQUER, Lorenzo: «La defensa de los derechos fundamentales: tres diferentes cauces jurisdiccionales en la constitución española», en AAVV, *La democracia constitucional: estudios en homenaje al profesor Francisco Rubio Llorente*, Vol. 1, 2002, pág. 365-386.
53. MESEGUER YEBRA, Joaquín: *El procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona*, Bosch, Barcelona, 2000.
54. MONTORO PUERTO, M.: «Garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales y libertades públicos», en AA.VV., *Administración y Constitución. Estudios en homenaje del Prof. Mesa Molés*, Presidencia del Gobierno, Madrid, 1981.
55. MORALES PLAZA, Antonio: «La protección de los derechos fundamentales de la persona en el proceso contencioso-administrativo: el principio de igualdad y los expedientes de la regulación de empleo», *Actualidad Administrativa*, núm. 28, 2001, pp. 1033 y ss.
56. MORILLA DE LA CUEVA, Pablo Lucas: «La tutela de los derechos fundamentales en España», en GONZÁLEZ RUS, Juan José (Coord), *Estudios penales y jurídicos: homenaje al Prof. Dr. Enrique Casas Barquero*, Universidad de Córdoba: Servicio de Publicaciones, 1996, pág. 531-544.
57. NABAL RECIO, Antonio: «Régimen procesal de los derechos fundamentales», *Revista del poder judicial*, Núm. 57, 2000, pág. 187 y ss.
58. NAVARRO PÉREZ, José Luis: *Práctica procesal contencioso administrativa sobre protección de los derechos fundamentales*, Comares, Granada, 1995.
59. NAVARRO, Antonio: *Formularios relativos a la tutela de los derechos fundamentales en el proceso civil*, Comares, Granada, 1995.
60. OLIVA SANTOS, A. de la/ DÍAZ-PICAZO, I.: *Tribunal Constitucional, Jurisdicción y derechos fundamentales*, Mc Graw Hill, Madrid, 1996.
61. PANDYA, B.P.: «Fundamental Rights and Role of Judiciary», *Journal of Constitutional and Parliamentary Studies*, vol. XXXI, núms. 1-4, 1997, pág. 15 y ss.
62. PÉREZ ALBERDI, Reyes: «El procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona en la jurisdicción contencioso-administrativa», *Derecho y conocimiento: anuario jurídico sobre la sociedad de la información y del conocimiento*, Núm. 1, 2001, pág. 425 y ss.
63. PÉREZ TREMPES, Pablo: «La protección de los derechos fundamentales por jueces y tribunales», *Poder Judicial*, Núm. 43-44, 1996, pág. 251 y ss.
64. PROTO PISANI, Andrea: *Le tutele giurisdizionali dei diritti: studi*, Jovene, Napoli, 2003.
65. PULEO, Anna: *Quale giustizia per i diritti di liberta?: diritti fondamentali, effettività delle garanzie giurisdizionali e tecniche di tutela inibitoria*, Giuffrè, Milan, 2005.
66. PUYOL MONTERO, F. J.: *Diccionario de derechos y garantías procesales constitucionales*, Comares, Granada, 1996.

67. RAIMÚNDEZ RODRÍGUEZ, Antonio: «Los derechos fundamentales y su protección jurisdiccional», *Actualidad civil*, Núm. 4, 2002, pág. 1235 y ss.
68. ROCA TRIAS, Encarna: «Mores y desamores de las cortes: competencias en la protección de los derechos fundamentales», *Estudios de derecho judicial*, Núm. 90, 2006, pág. 363-396.
69. ROVIRA SUEIRO, María Esther: «La protección jurisdiccional civil de los derechos fundamentales de la persona en la nueva LEC», *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, Núm. 6, 2002, pág. 643 y ss.
70. RUIZ VADILLO, E.: «El recurso preferente y sumario del art.53 de la Constitución», *Poder Judicial*, núm. 6, 1989.
71. RUPP von BRÜNNECK, Wiltraud: *Die Grundrechte im juristischen Alltag*, Metzner, Frankfurt, 1970.
72. SÁNCHEZ BARRILAO, Juan Francisco: «La garantía de los derechos fundamentales, y el juez como garante ordinario de los mismos», en BALAGUER CALLEJÓN, María Luisa (Coord). *XXV Aniversario de la Constitución Española: propuestas de reformas*, 2004, pág. 575-590.
73. SANCHEZ PATRON, José Manuel: «El control judicial nacional del respeto de los derechos fundamentales en la aplicación del Derecho», *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Furió Ceriol*, núm. 38-39, 2002, pág. 169 y ss.
74. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Eva María: «El amparo ordinario: artículo 53.2 CE y el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales en la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa», *Boletín jurídico de la Universidad Europea de Madrid*, Núm. 2, 1999.
75. SASTRE LEGIDO, Ramón: «La protección de los derechos fundamentales de la persona en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa», *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*, Núm. 6, 1998, pág. 2211 y ss.
76. SENES MOTILLA, C.: *La vía judicial previa al recurso de amparo*, Civitas, Madrid, 1994.
77. THOMPSON, José: «Derechos humanos, garantías fundamentales y Administración de Justicia», *Poder Judicial*, Núm. 10, 1989, pág. 9 y ss.
78. TRAYTER JIMÉNEZ, Juan Manuel: «Derechos fundamentales de la persona: el nuevo sistema de protección jurisdiccional», en MONTORO CHINES, María Jesús (Coord), *La justicia administrativa: libro homenaje al Prof. Dr. D. Rafael Entrena Cuesta*, Atelier, Madrid, 2003, pág. 255-278.
79. VICENTE DÍAZ, M.: «La protección procesal civil en los derechos fundamentales», *Actualidad Civil*, núm. 28, 1988.
80. WAHL / MASING, Rainer / Johannes: «Schutz durch Eingriff», *Juristen Zeitung*, Hf. 12, 1990, pág. 553 y ss.

10.4. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y RECURSO DE AMPARO

1. AA.VV.: *Tribunales Constitucionales europeos y derechos fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984.

2. ALBACAR LÓPEZ, J. L.: *La protección de los derechos fundamentales en la nueva Constitución española*, Panorama, Madrid, 1979.
3. ARMAND, Gilles: «Que reste-t-il de la protection constitutionnelle de la liberté individuelle?», *Revue Française de Droit Constitutionnel*, núm. 65, 2006, pág. 37 y ss.
4. BACIGALUPO ZAPATER, Enrique: «La protección de los derechos fundamentales por la jurisdicción constitucional y por el Poder Judicial», *Revista del poder judicial*, Núm. 45, 1997, pág. 31 y ss.
5. BORRAJO INIESTA, I.: «El amparo judicial: la innecesidad e inconveniencia de encauzarlo mediante procedimientos específicos y de confiárselo a órganos especializados», *Cuadernos de Derecho Judicial*, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 1994.
6. CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Francisco (Coord): *Jurisdicción y procesos constitucionales*, McGrawHill, Madrid, 1997.
7. CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Francisco / REITZ, Kart P.: «El recurso de amparo y la reforma peyorativa de derechos fundamentales: El denominado *contraamparo*», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 47, 1996, pág. 125 y ss.
8. CALIFANO, Licia (edit): *Corte costituzionale e diritti fondamentali*, Giapichelli, Torino, 2004.
9. CANO MATA, Antonio: *El recurso de amparo*, Edersa, Madrid, 1983.
10. CARDONE, Andrea. «Tutela dei diritti, Costituzione europea e giustizia costituzionale: alcuni spunti per un modello integrato», *Diritto Pubblico*, núm. 2, 2005, pág. 365 y ss.
11. CARMONA CUENCA, Encarna: *La Crisis del Recurso de Amparo: La protección de los derechos fundamentales entre el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional*, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones. 2005.
12. CASCAJO CASTRO, J. L./ GIMENO SENDRA, V.: *El recurso de amparo*, Tecnos, Madrid, 1987.
13. CORDÓN MORENO, F.: *El proceso de amparo constitucional*, La ley, Madrid, 1987.
14. CRIVELLI, Elisabetta: *La tutela dei diritti fondamentali e l'accesso alla giustizia Costituzionale*, Cedam, Padova, 2002.
15. DE LA QUADRA-SALCEDO Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Tomás: *El recurso de amparo y los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares*, Civitas, Madrid, 1981.
16. DIETLEIN, J.: *Die Lehre von den grundrechtlichen Schutzpflichten*, Duncker & Humblot; Auflage: Z. A., Berlin, 2.^a edición, 2005.
17. DREIER, H.: *Grundrechtsschutz durch Landesverfassungsgerichte*, Gruyter; Auflage: 1, Berlin, (2000)
18. FERNÁNDEZ FARRERES, G.: *El recurso de amparo según la jurisprudencia constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 1994.
19. FERRADA BÓRQUEZ, Juan Carlos / BORDALÍ SALAMANCA, Andrés / CAZOR ALISTE, Kamel: «El amparo constitucional contra los actos de la ad-

- ministración del Estado en Iberoamerica: un análisis comparado con el recurso de protección chileno», *Ius et Praxis*, Vol. 10, Núm. 2, 2004, pág. 169 y ss.
20. FERRERES COMELLA, Víctor: *Justicia constitucional y democracia*, Centro de estudios políticos y constitucionales, Madrid, 1997.
 21. FERREYRA, Raúl Gustavo: *Notas sobre Derecho constitucional y garantías*, Ediar, Sociedad Anonima Editora, Buenos Aires, 2001.
 22. FIGUERUELO BUERRIEZA, Ángela: «El recurso de amparo en cuanto tutela reforzada de los derechos fundamentales», *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, Núm. 6, 1994, pág. 43 y ss.
 23. FRIGINAL FERNÁNDEZ-VILLAVARDE, L.: *La protección de los derechos fundamentales en el ordenamiento español*, Montecorvo, Madrid, 1981.
 24. GARCÍA RUIZ, José Luis: *El recurso de amparo en el derecho español*, Editora Nacional, Madrid, 1980.
 25. GARRIDO MAYOL, Vicente: «Las disfunciones del recurso de amparo constitucional: el problema de las sentencias platónicas», *Revista europea de derechos fundamentales*, Núm. 2, 2003, pág. 91-114.
 26. GENEROSO HERMOSO, F. y OTROS: *Práctica del recurso de amparo constitucional*, Dikynson, Madrid, 1994.
 27. GIMENO SENDRA, V./ GARVERÍ LLOBREGAT, J.: *Los procesos de amparo*, Colex, Madrid, 1994.
 28. GONZÁLEZ RIVAS, J. J.: *Estudio-comentario jurisprudencial de la protección constitucional de los derechos fundamentales*, Comares, Granada, 1993.
 29. HERNÁNDEZ GÓMEZ, Isabel: «Los derechos humanos y la justicia constitucional», *Dikaion: revista de actualidad jurídica*, Núm. 11, 2002.
 30. HERRERO-TEJEDOR ALGAR, Fernando: «El fiscal y los derechos fundamentales: la legitimación activa del Ministerio Fiscal en los amparos judiciales y en el amparo constitucional», *Estudios jurídicos. Ministerio Fiscal*, Núm. 2, 2000, pág. 199 y ss.
 31. JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel: «Veintitrés años de jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre derechos fundamentales», *Revista de derecho político*, Núm. 58-59, 20032004, pág. 151 y ss.
 32. LÓPEZ PINA, A., y OTROS: *La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia*, Civitas, Madrid, 1991.
 33. LORCA NAVARRETE, José F.: *Derechos fundamentales y jurisprudencia*, Pirámide, Madrid, 1994.
 34. MIGUEL ZARAGOZA, J. de: «La función del Tribunal Constitucional en la interpretación y aplicación de la Convención Europea de los Derechos del Hombre», en AA.VV., *El Tribunal Constitucional*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, Vol. II, 1981.
 35. MÖLLERS, C.: «Wandel der Grundrechtsjudikatur», *NJW*, 2005, pág. 1973 y ss.
 36. MOYA GARRIDO, A.: *El recurso de amparo según la doctrina del Tribunal Constitucional*, Bosch, Barcelona, 1983.
 37. OLIVER ARAUJO, J.: *El recurso de amparo*, Facultad de Derecho de Palma de Mallorca, Mallorca, 1986.

38. PALOMO VÉLEZ, Diego I.: «Violaciones de Derechos Fundamentales por los Tribunales de Justicia: Recurso de protección y de amparo español. Un análisis comparado», *Ius et Praxis*, Vol. 9, Núm. 2, 2003, pág. 133 y ss.
39. POOLE, Thomas: «Legitimacy, Rights and Judicial Review», *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. 25, núm. 4, 2005, p. 697 y ss.
40. PRIETO SANCHÍS, Luis: *Justicia constitucional y derechos fundamentales*. Ediciones Universidad de Navarra, Navarra, 2004.
41. PRIETO SANCHÍS, Luis: «La protección de los Derechos Fundamentales a través de los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad», *Anuario de Derechos Humanos*, 1981.
42. QUADRA SALCEDO, T.: *El recurso de amparo y los derechos fundamentales*, Civitas, Madrid, 1981.
43. ROLLA, Giancarlo: *La tutela costituzionale dei Diritti*, Giuffrè, Milan, 2005 (2.ª edición).
44. RUIZ BADILLO, Enrique: «Relaciones entre la jurisdicción constitucional y la ordinaria en el ámbito de los derechos fundamentales», *Cuadernos de derecho judicial*, Núm. 6, 1996, pág. 59 y ss.
45. SADURSKI, Wojciech: «Judicial Review and the Protection of Constitutional Rights», *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. 22, núm. 2, 2002, pág. 275 y ss.
46. SÁNCHEZ MORÓN, M.: *El recurso de amparo constitucional. Características y crisis*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987.
47. SOMMERMANN, Karl P.: *Der Schutz der Grundrechte in Spanien nach der Verfassung von 1978. Ursprünge, Dogmatik, Praxis*, Duncker & Humblot, Berlin, 1984.
48. SORBA, Carlotta: *Cittadinanza: individui, diritti sociali, collettività nella storia contemporanea*, Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, Roma, 2002.
49. STEYN/WOLFE, Karen/David. «Judicial Review and the Human Rights Act: Some Practical Considerations», *European Human Rights Law Review*, núm. 6, 1999, pág. 614 y ss.
50. TORRES PÉREZ, Mercedes / FLORES JUBERÍAS, Carlos: «Los tribunales constitucionales y su papel en la protección de los derechos fundamentales en las nuevas democracias de la Europa Central y Oriental», *Cuestiones constitucionales: revista mexicana de derecho constitucional*, Núm. 5, 2001, pág. 91 y ss.
51. TURPIN, Dominique: «Le traitement des antinomies des Droits de L'Homme par le Conseil Constitutionnel», *Droits*, núm. 2, 1985, pág. 85 y ss.
52. VILLAVARDE MENÉNDEZ, Ángel Ignacio: «Lo que cuentan los derechos fundamentales. Una revisión de su tutela ante los tribunales constitucionales», *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, Núm. 4, 2006, pág. 349 y ss.

10.5. INTERNACIONALES

1. ADAM MUÑOZ, María Dolores: «La protección internacional de los Derechos Fundamentales del menor», en GARCÍA FERNÁNDEZ, María Dolores / MARÍN DÍAZ, Verónica (Coords). *La educación infantil y la formación del profesorado hacia el siglo XXI: integración e identidad*, 2004, pág. 126-147.
2. ALBANESE, Susana: *Promoción y protección internacional de los derechos humanos*, Librería Jurídica Andaluza, Córdoba, 1992.
3. ALBER / WIDMAIER, Siegbert / Ulrich: «Die EU-Charta der Grundrechte und ihre Auswirkungen auf die Rechtsprechung Zu den Beziehungen zwischen EUGH und EMR», *Europäische Grundrechte Zeitschrift*, Heft 17-19, 2000, pp. 497 y ss.
4. ALFREDSSON / EIDE, Gudmundur / Asbjorn (edits.): *The Universal Declaration of Human Rights: a common standard of achievement*, Martinus Nijhoff, The Hague, 1999.
5. BOVERO, Michelangelo: «Tutela supranacional de los derechos fundamentales y la ciudadanía», *Revista internacional de filosofía política*, Núm.18, 2001, pág. 5 y ss.
6. CARRILO SALCEDO, Juan Antonio: «El sistema jurisdiccional europeo de protección de los derechos humanos: la Comisión y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos», *Poder Judicial*, Núm. 6, 1989, pág. 247 y ss.
7. CRAIG, P.: «The Courts, the Human Rights and judicial review», *Law Quarterly review*, pág. 592 y ss.
8. DONNELLY, Jack. *Universal Human Right in Theory and Practice*, Cornell University Press, Ithaca-London, 1991.
9. ESNAOLA HERNÁNDEZ, José Ángel: «Crisis y perspectivas en el sistema internacional de protección de derechos fundamentales y libertades públicas», en AAVV *La inmigración en la UE: situación y perspectivas para Euskadi*, 2003, pág. 199-209.
10. JANN Peter: «Protection constitutionnelle et protection internationale des droits de l'homme: concurrence ou complementarite?», *Rapport de la delegation autrichienne*, vol. 1, 1994, pág. 97 y ss
11. PÉREZ TREMPES, Pablo: «Las garantías constitucionales y la jurisdicción internacional en la protección de los derechos fundamentales», *Anuario de la Facultad de Derecho*, Núm.10, 1992, pág. 73 y ss.
12. SACCUCCI, Andrea: *Profili di tutela dei diritti umani tra Nazioni Unite e Consiglio d'Europa*, CEDAM, Padova, 2002.
13. WALTER, Christian: «Grundrechtsschutz gegen Hoheitsakte internationaler Organisationen», *Archiv des Öffentlichen Rechts*, vol. 129, núm. 1, 2004, pág. 39 y ss.

10.6. EUROPEAS Y COMUNITARIAS

1. ALONSO GARCÍA, Ricardo: «El triple marco de protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea», *Cuadernos de derecho público*, Núm. 13, 2001, pág. 11 y ss.

2. ARNULL, Anthony: «Does Europe need a Fundamental Rights Agency?», *European law review*, Núm. 3, 2006, pág. 285 y ss.
3. ASTOLA MADARIAGA, Jasone: «Derechos fundamentales y Unión Europea. La necesidad de creación de un sistema de garantías para los derechos fundamentales en la Unión Europea: un ejemplo de los peligros de su ausencia», en GARCÍA HERRERA, Miguel Ángel, (Coord.) *El constitucionalismo en la crisis del estado social*, 1997, pág. 119-138.
4. ASTOLA MADARIAGA, Jasone: «Los principios generales del Derecho Comunitario y la garantía de los derechos fundamentales», *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduralaritzako Euskal Aldizkaria*, Núm. 52, 1998, pág. 79 y ss.
5. BALAGUER CALLEJON, Francisco: «Niveaux et techniques internes et internationaux de réalisation des droits en Europe», *Revue Française de Droit Constitutionnel*, núm. 60, 2004, pág. 675.
6. BON, Pierre: «La protección constitucional de los derechos fundamentales: aspectos de derecho comparado europeo», *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Núm.11, 1992, pág. 43 y ss.
7. CANOR, I.: «*Primus inter pares*. Who is the ultimate guardian of fundamental rights in Europe?», *European law review*, Núm. 1, 2000, pág. 3 y ss.
8. COPPEL, J / O'NEILL, A.: «The European Court of Justice: Taking Rights seriously», *Legal Studies*, 1994, pág. 227 y ss.
9. CORCUERA ATIENZA, Francisco Javier: *La Protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea*, Dykinson, Madrid, 2002.
10. DAUSES, M.: «The protection of fundamental rights in the community legal order», *European Law Review*, Vol. 10, 1985, pág. 398 y ss.
11. EHLERS, Dirk: «La protección de los derechos fundamentales en Europa: una contribución desde la perspectiva alemana», *Revista española de derecho constitucional*, Núm. 77, 2006, pág. 27 y ss.
12. FERNÁNDEZ TOMÁS, Antonio Francisco: «La adhesión de las Comunidades Europeas al Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos (CEDH): un intento de solución al problema de protección de los derechos fundamentales en el ámbito comunitario», *Revista de instituciones europeas*, Vol. 12, Núm. 3, 1985, pág. 701 y ss.
13. FERNÁNDEZ VIAGAS BARTOLOMÉ, Plácido: *El Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, Estudios Jurídicos/ Cuerpo de Secretarios judiciales, vol. II, 2000, pág. 681 y ss.
14. FIGUERUELO BURRIEZA, Ángela: «La protección de los derechos fundamentales en el marco de la Unión Europea», *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, Núm. 5, 2001, pág. 315 y ss.
15. FREIXES SANJUÁN, Teresa: «La integración en Europa y el refuerzo de las garantías de los derechos fundamentales», *Revista europea de derechos fundamentales*, Núm. 1, 2003, pág. 71 y ss.
16. FREIXES SANJUÁN, Teresa: «Derechos fundamentales en la Unión Europea. Evolución y prospectiva: la construcción de un espacio jurídico europeo de los derechos fundamentales», *Revista de derecho constitucional europeo*, Núm. 4, 2005, pág. 43 y ss.

17. GUNDEL, Jörg: «Neue Anforderungen des EGMR an die Ausgestaltung des nationalen Rechtsschutzsystems», *Deutsches Verwaltungsblatt*, núm. 1, 2004, pág. 17 y ss.
18. GUTIÉRREZ DEL MORAL / CAÑIVANO, María Jesús / Miquel Àngel: *El Estado frente a la libertad: jurisprudencia constitucional española y del Tribunal Europeo de Derechos*, Atelier, Barcelona, 2003.
19. JAECKEL, L.: «The duty to protect fundamental rights in the European Community», *European law review*, Núm. 4, 2003, pág. 508 y ss.
20. LENZ, Carl Otto: «Ein Grundrechtskatalog für die Europäische Gemeinschaft», *Neue Juristische Wochenschrift*, núm. 49, 1997, pág. 3289 y ss.
21. MATÍA PORTILLA, J. (Coord): *La Protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea: [recoge las ponencias presentadas al Congreso Internacional sobre la protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea, organizado por el Instituto Universitario de Estudios]*, Civitas, Madrid, 2002.
22. MAZZARESE, Tecla (a cura di): *Neocostituzionalismo e tutela (sovra) nazionale dei diritti fondamentali*, G. Giappichelli, Torino, 2002.
23. RALLO LOMBARTE, ARTEMÍ: «Las garantías jurisdiccionales de los Derechos Fundamentales reconocidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea», en ÁLVAREZ CONDE, Enrique / GARRIDO MAYOL, Vicente (Coords.), *Comentarios a la Constitución Europea*, Vol. 2 (Los derechos y libertades), Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, pág. 1629-1652.
24. RODRÍGUEZ-VERGARA DÍAZ: «Juez español, derecho europeo y mayor protección de los derechos fundamentales», *Revista de derecho político*, Núm. 47, 2000, pág. 91 y ss.
25. RUIZ-JARABO Y COLOMER, Dámaso: «Los Derechos humanos en la jurisprudencia del Tribunal de las Comunidades Europeas», *Poder Judicial*, Núm. 6, 1989, pág. 159 y ss.
26. SÁIZ ARNAIZ, Alejandro: «El Tribunal de Justicia, los Tribunales Constitucionales y la tutela de los derechos fundamentales en la Unión Europea: entre el (potencial) conflicto y la (deseable) armonización: de los principios no escritos al catálogo constitucional, de la autoridad judicial a la normativa», en GÓMEZ FERNÁNDEZ, Itziar (Coord), *Constitución europea y constituciones nacionales*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2005, pág. 531-588.
27. SALINAS DE FRÍAS, Ana: *La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea*, Comares, Granada, 2000.
28. STREINZ, R.: *Bundesverfassungsgerichtlicher Grundrechtsschutz und Europäisches Gemeinschaftsrecht*, Nomos, Baden-Baden, 1989.
29. TURNER, Catherine: «Human rights protection in the European Community: resolving conflict and overlap between the European Court of Justice and the European Court of Human Rights», *European Public Law*, vol. 5, núm. 3, 1999, pág. 453 y ss.
30. UBEDA TARAJANO, Francisco E: «La labor del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en orden a la protección de los Derechos Fundamentales», *Boletín de información del Ministerio de Justicia*, Núm. 2023, pág. 4251 y ss.

31. WILDHABER, Luzius: «The Coordination of the protection of Fundamental Rights in Europe», *Zitschrift für Schweizerisches Recht*, vol. 124, 2005, pág. 43 y ss.

11. SUSPENSIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

1. ALÁEZ CORRAL, Benito: «El concepto de suspensión general de los derechos fundamentales», en ESPÍN TEMPLADO, Eduardo / LÓPEZ GUERRA, Luis (Coord), *La defensa del estado: actas del I Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España*, 2004, pág. 233-246.
2. ÁLVAREZ CONDE, Enrique / GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Hortensia: «Legislación antiterrorista comparada después de los atentados del 11 de septiembre y su incidencia en el ejercicio de los derechos fundamentales», *Análisis del Real Instituto Elcano (ARI)*, Núm. 7, 2006, pág. 1 y ss.
3. BASCHERINI, Gianluca: «L'emergenza e i diritti. Un'ipotesi di lettura», *Rivista di Diritto Costituzionale*, 2003, pág. 3 y ss.
4. BENAZZO, Antonella: *L'emergenza nel conflitto fra libertà e sicurezza*, Giappichelli, Torino, 2004.
5. BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, Ignacio: «Garantías en la Constitución ante la suspensión de los derechos fundamentales», *Sistema: Revista de ciencias sociales*, Núm. 42, 1981, pág. 57 y ss.
6. CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Francisco: «¿Existen suspensiones encubiertas de derechos fundamentales? Un brevísimo apunte sobre la constitucionalidad de las denominadas diligencias indeterminadas», en ESPÍN TEMPLADO, Eduardo / LÓPEZ GUERRA, Luis (Coord), *La defensa del estado: actas del I Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España*, 2004, pág. 257-260.
7. CATALINA BENAVENTE, M.^a Ángeles: «La restricción de los derechos fundamentales en el marco de la lucha contra el terrorismo», *Documentos de trabajo (Laboratorio de alternativas)*, Núm. 21, 2006.
8. CHORNET, Consuelo Ramón: *Derechos y libertades ante las nuevas amenazas a la seguridad global*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.
9. CLAUDIA, Schoch: «Die Menschenrechte im Kampf gegen den Terrorismus unter Druck», *Zeitschrift für Schweizerisches Recht*, vol. 125, núm. 2, 2006, pág. 187 y ss.
10. CRUZ VILLALÓN, Pedro: «El nuevo derecho de excepción (ley Orgánica 4/81, de 1 de junio)», *Revista española de derecho constitucional*, núm.2, 1981.
11. CRUZ VILLALÓN, Pedro: *Estados excepcionales y suspensión de garantías*, Tecnos, Madrid, 1984.
12. DE LA QUADRA-SALCEDO Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Tomás: «La naturaleza de los derechos fundamentales en situaciones de suspensión», *Anuario de Derechos Humanos*, Núm. 2, 1983.
13. DE VERGOTTINI, Giuseppe: «Profili costituzionali della gestione delle emergenze», *Rassegna Parlamentare*, núm. 2, 2001, pág.275 y ss.

14. DERSHOWITZ, Alan M.: *Shouting Fire: Civil liberties in a turbulent age*, Little Brown, New York, 2002.
15. FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: «Artículo 55», en ALZAGA, Oscar, (Coord), *Comentarios a la Constitución Española de 1978*, Edersa, Madrid, 1996.
16. FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: «Naturaleza y régimen legal de la suspensión general de los derechos fundamentales», *Revista de derecho político*, Núm. 18-19, 1983, pág. 31 y ss.
17. GEARTY, C. A.: «Terrorism and Human Rights», *European Human Rights Law Review*, núm. 1, 2005, pp. 1 y ss.
18. GNES, Matteo: «I Limiti del potere d'urgenza», *Rivista Trimestrale di Diritto Pubblico*, núm. 3, 2005, pág. 641 y ss.
19. KÖCK, Wolfgang: «Risikovorsorge als Staatsaufgabe», *Archiv des Öffentlichen Rechts*, vol. 121, núm. 1, pág. 1 y ss.
20. LABRIOLA, Silvano: «Nuova emergenza internazionale e libertà fondamentali: Europa alla prova», *Quaderni Costituzionali*, núm. 1, 2002, pág. 73 y ss.
21. LANDA ARROYO, César: «Los derechos fundamentales como límites a la legislación antiterrorista», en URÍAS MARTÍNEZ, Joaquín / CARRASCO DURÁN, Manuel / TEROL BECERRA, Manuel José / PÉREZ ROYO, Francisco Javier (Coords), *Derecho Constitucional para el siglo XXI*, Vol. 1, 2006, Aranzadi, Navarra, pág. 1031-1050.
22. LÓPEZ BASAGUREN, Alberto / MAESTRO BUELGA, Gonzalo: «Garantismo, emergencia y suspensión de Derechos fundamentales en la legislación de excepción», *Revista Vasca de Administración Pública. Herri-Arduarlaritzako Euskal Aldizkaria*, Núm. 21, 1988, pág. 33 y ss.
23. MARTÍNEZ CUEVAS, María Dolores: *La suspensión individual de derechos y libertades fundamentales en el ordenamiento constitucional español: un instrumento de defensa de la Constitución de 1978*, Comares, Granada, 2002.
24. PÉREZ VILLALOBOS, M.^a Concepción: *Derechos Fundamentales y servicios de inteligencia*, Grupo Editorial Universitario, 2002.
25. REMOTI CARBONELL, José Carlos: *Constitución y medidas contra el terrorismo*, Colex, Madrid, 1999.
26. REQUEJO RODRÍGUEZ, Paloma: «¿Suspensión o supresión de los derechos fundamentales?», *Revista de derecho político*, Núm. 51, 2001, pág. 105 y ss.
27. REQUEJO RODRÍGUEZ, Paloma: «La suspensión individual de los derechos fundamentales en el art. 55.2 CE», en ESPÍN TEMPLADO, Eduardo / LÓPEZ GUERRA, Luis (Coord), *La defensa del estado: actas del I Congreso de la Asociación de Constitucionalistas de España*, 2004, pág. 275-282.
28. VIRGALA FORURIA, Eduardo: *Revista española de Derecho Constitucional*, Núm. 40, 1994, pág. 40 y ss.

ABSTRACT. *In this dossier is presented a bibliographical list of some works on general theory of civil liberties and fundamental rights. The list includes not only Spanish works but also scholarship contributions to the subject of other legal systems. In order to classify all the entries, it has been opted to employ an approach by categories, using the basic guidelines formulated by the German scholarship.*